

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Coyuntura Económica de Andalucía

número 59-60

OCTUBRE 2005



# COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General de Economía.  
Consejería de Economía y Hacienda.**

**AÑO XIV - Nº 59/60 - OCTUBRE 2005**

*disponible en internet en:*

[www.juntadeandalucia.es/economayahacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economayahacienda)

## EDITA:

Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones  
Consejería de Economía y Hacienda  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edif. Torretriana, 7ª Planta  
Telf. 955 06 45 71  
41092 Sevilla

## COMITÉ DIRECTOR:

José Antonio Griñán Martínez  
*Consejero de Economía y Hacienda*  
Carmen Martínez Aguayo  
*Viceconsejera de Economía y Hacienda*  
Antonio J. Ávila Cano  
*Secretario General de Economía*

## REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

**Secretaría General de Economía  
Servicio de Estudios Económicos**  
Moisés Fernández Martín  
Prudencia Serrano Ruiz  
Macarena Hernández Salmerón  
Elena Rodríguez Pappalardo  
Yolanda López Jiménez  
**Pulso Legislativo-Económico y  
Anexo Legislativo:  
Servicio de Coordinación de Política Económica**  
Félix Riscos Gómez  
Andreas Hildenbrand Scheid  
**Becarios de Investigación**  
Carmen Mª Lamela Nogales  
Juana Mª García Simón  
Mª Angeles Romero Carmona

## EDICIÓN Y COORDINACIÓN:

Arturo Puertas Bonilla  
*Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones*

## DISTRIBUCIÓN:

Francisco J. Naranjo Romero  
*Viceconsejería*

## IMPRESIÓN, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERNET:

R.C. IMPRESORES, S.C.A.  
Tel.: 95 567 42 35  
E-mail: [rcimpresores@telefonica.net](mailto:rcimpresores@telefonica.net)

## DEPÓSITO LEGAL:

SE-1004/89  
ISSN: 0214-7343  
© Consejería de Economía y Hacienda.  
Junta de Andalucía

*se prohíbe la reproducción parcial o total, sin citar  
su procedencia.*

# INDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Economía Internacional .....</b>	<b>5</b>
<b>Economía Nacional .....</b>	<b>13</b>
<b>Economía Andaluza.....</b>	<b>18</b>
<b>Sector Primario .....</b>	<b>25</b>
<b>Sector Industrial.....</b>	<b>28</b>
<b>Sector Construcción.....</b>	<b>31</b>
<b>Sector Servicios .....</b>	<b>34</b>
<b>Demanda Agregada .....</b>	<b>37</b>
<b>Mercado de Trabajo .....</b>	<b>41</b>
<b>Precios, Salarios y Costes .....</b>	<b>45</b>
<b>Sistema Bancario.....</b>	<b>48</b>
<b>Anexo Estadístico .....</b>	<b>51</b>
<b>Pulso Legislativo-Económico.....</b>	<b>75</b>
<b>Anexo Legislativo .....</b>	<b>106</b>



# INTRODUCCIÓN

*En el segundo trimestre de 2005, la economía internacional se ha desarrollado en el contexto de desaceleración que se viene observando desde mediados del año anterior.*

*En el conjunto de países de la OCDE, el PIB ha alcanzado un crecimiento real del 2,6% interanual, igual al del primer trimestre, pero siete décimas inferior al registrado en el conjunto de 2004. Entre los distintos países, Estados Unidos, que junto a algunas economías emergentes está liderando la expansión de la economía mundial, mantiene un gran dinamismo con un crecimiento del 3,6%, superando ampliamente el promedio de la OCDE; en Japón se observa una expansión más moderada, siendo los países de la Unión Europea y la Zona Euro los que muestran signos más evidentes de desaceleración.*

*En este contexto, la economía española ha registrado un crecimiento real del PIB del 3,4% en el segundo trimestre, apoyado en una pujante demanda interna y mostrando una suave aceleración a lo largo del año.*

*En sintonía con este comportamiento, la economía andaluza mantiene un perfil de recuperación a lo largo de 2005, ampliando el diferencial positivo de crecimiento respecto a las economías de su entorno.*

*Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 3,6% interanual en el segundo trimestre, dos décimas más que en el trimestre anterior y que en el conjunto nacional, y más que triplicando el crecimiento de los países de la Eurozona.*

*Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en el segundo trimestre se sustenta, básicamente, en la positiva aportación de los sectores no agrarios, ya que el primario registra una generación de valor añadido similar a la de hace un año.*

*Por el lado de la demanda, los indicadores muestran una notable fortaleza de los componentes internos, especialmente consumo e inversión en construcción, y junto a ello, prosigue la trayectoria ascendente de las importaciones, que registran un mayor dinamismo que las exportaciones.*

*La favorable evolución de la actividad económica en Andalucía se ha trasladado al mercado laboral y al tejido empresarial, que muestran un dinamismo creciente a medida que avanza el año.*

*En el tejido empresarial, hasta el mes de agosto se contabiliza un total de 14.942 sociedades mercantiles creadas en términos netos en Andalucía, es decir, considerando las creadas menos las disueltas, un 6% más que en el mismo período del año anterior.*

*En el mercado laboral se registra una significativa aceleración del ritmo de creación de empleo y reducción del paro, con tasas muy superiores a la media española.*

*Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía alcanza el máximo de 2.944.800 ocupados en el segundo trimestre, lo que supone un incremento interanual del 7,9%, superior en más de dos puntos al registrado en el conjunto de la economía española (5,8%).*

*Este aumento del empleo, superior a la incorporación de activos, ha determinado una reducción del número de parados del 18,3% interanual, la mayor de los últimos cuatro años, y más intensa que la registrada a nivel nacional (-12,7%), situándose la tasa de paro en el 13,8%, la menor desde 1979.*

*Respecto a los precios, tras la contención de la inflación en el segundo trimestre, en los meses posteriores se asiste a un repunte, derivado del encarecimiento de las materias primas en los mercados internacionales, especialmente del petróleo. No obstante, el componente subyacente de la inflación, que determina su comportamiento a medio plazo, muestra un aumento más moderado y con un perfil de desaceleración a lo largo del año.*

*En este contexto, las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda, señalan que el crecimiento real del PIB de Andalucía en 2005 será del 3,5%, dos décimas por encima del registrado en el ejercicio anterior y del previsto para la economía española (3,3%, según el Ministerio de Economía y Hacienda), y casi el triple del crecimiento esperado en la Zona Euro (1,2%, según el FMI).*

*Con ello, se confirma que en 2005 la economía andaluza sigue instalada por duodécimo año consecutivo en el ciclo de crecimiento que se viene prolongando desde 1994, dando continuidad además, al proceso de convergencia real con las economías de su entorno. ■*



# ECONOMÍA INTERNACIONAL

En el segundo trimestre de 2005, la economía internacional se ha desarrollado en el contexto de desaceleración que se viene observando desde mediados del año anterior.

En el conjunto de países de la OCDE, el crecimiento real del PIB se ha mantenido en el 2,6% interanual, igual que en el primer trimestre, pero siete décimas por debajo del registrado en 2004, observándose situaciones cíclicas dispares entre los distintos países. Mientras que EEUU, que junto a algunas economías emergentes continúa liderando la expansión de la economía mundial, mantiene un elevado ritmo de crecimiento, y en Japón se observa una moderada expansión, en la Unión Europea y la Zona Euro la debilidad económica es más evidente.

**LOS PAÍSES DE LA OCDE HAN REGISTRADO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE UN CRECIMIENTO REAL DEL PIB DEL 2,6% INTERANUAL, SIETE DÉCIMAS INFERIOR AL DE 2004. ■**

Todo ello se está produciendo en un contexto de incremento del precio de las materias primas, y especialmente del petróleo, que está afectando a la evolución de la inflación, llegando a cotizar en septiembre el petróleo Brent, por término medio, a 62,9 dólares por barril, frente a los 44,6 dólares de comienzos de año. No obstante, los componentes subyacentes de los índices de precios reflejan una contención, lo que está permitiendo absorber parcialmente los efectos del encarecimiento del petróleo y evitar mayores tensiones inflacionistas.

En este contexto, y a diferencia de años anteriores, las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales muestran signos divergentes. El Banco Central Europeo y el Banco de Japón mantienen sus tipos de interés oficiales estabilizados en mínimos históricos. En Reino Unido, la tendencia de estabilidad se ha roto en agosto, y frente a ello, en EEUU, la Reserva Federal ha continuado endureciendo la política monetaria en los meses transcurridos de 2005, aumentando el tipo de interés en septiembre por undécima vez desde mediados de 2004.

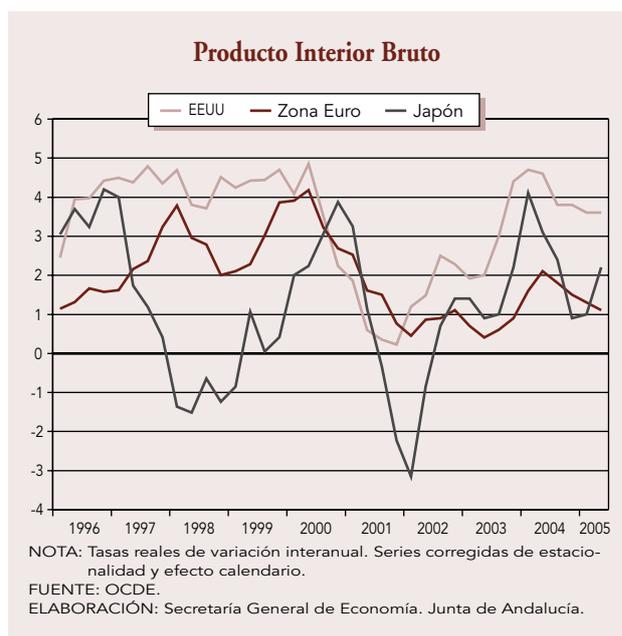
El análisis más detallado de la economía internacional en el segundo trimestre de 2005, pone de manifiesto que en **EEUU** el PIB se ha incrementado un 3,6% in-

teranual, manteniéndose la tasa registrada en el primer trimestre del año.

**EEUU MANTIENE UN ELEVADO RITMO DE CRECIMIENTO (3,6% INTERANUAL), MIENTRAS QUE EN JAPÓN LA EXPANSIÓN ES MÁS MODERADA (2,2%), Y EN LOS PAÍSES DE LA ZONA EURO LA DEBILIDAD ECONÓMICA ES MÁS EVIDENTE (1,1%). ■**

La demanda interna muestra una ralentización en su ritmo de crecimiento, que se cifra en el 3,5% interanual, frente al 4,2% del primer trimestre, siendo este comportamiento generalizado entre los distintos componentes. El mayor dinamismo corresponde a la formación bruta de capital fijo (7,2%), mientras que el consumo privado, y sobre todo el público, registran crecimientos más moderados (3,8% y 1,4%, respectivamente). Por su parte, el nivel de existencias ha descendido notablemente en el segundo trimestre de 2005.

El sector exterior, de otro lado, muestra una significativa mejoría, contribuyendo al crecimiento del PIB por primera vez en el último año y medio. Ello se debe a la recuperación de las exportaciones, que se han incrementado un 8,2% interanual, superando la tasa registrada a comienzos de año, y a la reducción del ritmo de incremento de las importaciones, que se ha situado en



## ENTORNO ECONÓMICO, PRINCIPALES INDICADORES

		España	Alemania	R. Unido	Francia	UE-15	UE-25	Zona Euro	EE.UU.	Japón	OCDE
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO <sup>(1) (2)</sup></b>											
III	Trim 04	3,1	1,1	3,0	1,8	2,1	2,2	1,8	3,8	2,4	3,2
IV	Trim 04	3,2	0,5	2,5	2,1	1,8	1,9	1,5	3,8	0,9	2,8
I	Trim 05	3,3	0,8	1,7	1,9	1,4	1,5	1,3	3,6	1,0	2,6
II	Trim 05	3,4	0,6	1,5	1,3	1,2	1,3	1,1	3,6	2,2	2,6
<b>DEMANDA INTERNA <sup>(1) (2) (3)</sup></b>											
III	Trim 04	5,5	1,3	3,5	3,3	2,5	2,6	2,3	4,4	1,7	-
IV	Trim 04	5,9	0,1	3,0	3,5	2,1	2,2	1,9	4,5	0,7	-
I	Trim 05	6,0	-0,1	2,6	3,5	1,8	1,8	1,6	4,2	1,1	-
II	Trim 05	6,0	0,7	1,5	2,3	1,6	1,6	1,7	3,5	2,4	-
<b>INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL <sup>(1) (2)</sup></b>											
III	Trim 04	2,2	4,6	0,4	1,9	1,9	2,5	2,6	4,6	6,6	4,4
IV	Trim 04	0,7	2,0	0,0	1,7	1,1	1,2	1,1	4,3	1,6	2,8
I	Trim 05	0,0	3,4	-1,1	0,9	0,7	0,7	1,0	3,8	2,7	2,5
II	Trim 05	0,5	2,5	-1,8	-0,4	-	0,5	0,5	3,0	0,3	1,6
<b>INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO <sup>(1) (4)</sup></b>											
III	Trim 04	3,2	1,8	1,1	2,1	1,9	2,1	2,1	2,5	0,0	2,5
IV	Trim 04	3,2	2,1	1,6	2,0	2,2	2,4	2,4	3,3	0,2	2,8
I	Trim 05	3,4	1,8	1,9	1,9	2,0	2,1	2,1	3,1	-0,2	2,5
II	Trim 05	3,2	1,8	2,0	1,7	2,1	2,0	2,1	2,5	-0,5	2,2
<b>TASA DE PARO <sup>(4)</sup></b>											
III	Trim 04	10,7	10,6	2,7	10,0	8,1	9,0	8,9	5,4	4,8	6,9
IV	Trim 04	10,6	10,7	2,7	10,0	8,0	8,9	8,8	5,4	4,5	6,8
I	Trim 05	10,2	11,7	2,6	10,1	8,0	8,9	8,8	5,3	4,6	6,7
II	Trim 05	9,3	11,8	2,7	10,2	7,9	8,7	8,7	5,1	4,3	6,6
<b>EMPLEO <sup>(1)</sup></b>											
III	Trim 04	3,8	0,5	0,9	0,2	0,7	0,6	0,7	1,5	0,3	1,1
IV	Trim 04	4,1	0,6	1,1	0,0	0,9	0,7	0,8	1,3	0,1	1,1
I	Trim 05	5,1	0,1	0,9	0,2	0,8	0,6	0,6	1,3	0,2	1,1
II	Trim 05	5,8	0,1	0,9	0,1	-	0,6	0,6	1,9	0,5	1,4
<b>BALANZA POR CUENTA CORRIENTE</b>											
III	Trim 04	-13,2	19,4	-13,3	-2,3	-	-	3,9	-136,6	34,7	-
IV	Trim 04	-12,9	17,8	-5,9	-4,3	-	-	8,5	-145,3	33,4	-
I	Trim 05	-14,4	23,8	-8,4	-6,2	-	-	3,0	-148,8	32,7	-
II	Trim 05	-	-	-	-6,9	-	-	0,1	-	32,0	-
<b>TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO <sup>(4) (7)</sup></b>											
III	Trim 04	2,1	-	4,9	-	-	-	2,1	1,9	0,0	-
IV	Trim 04	2,2	-	4,8	-	-	-	2,2	2,5	0,0	-
I	Trim 05	2,1	-	4,9	-	-	-	2,1	3,0	0,0	-
II	Trim 05	2,1	-	4,8	-	-	-	2,1	3,4	0,0	-

NOTAS: (1) % variaciones anuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y de efecto calendario, PIB y demanda interna a precios constantes.

(3) España: aportación en puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

(4) Datos en el último mes de cada periodo.

(5) % sobre población activa.

(6) Saldos en miles de millones de euros. Datos desestacionalizados, excepto Zona Euro.

(7) Porcentaje.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

el 5,9%, notablemente por debajo del 9,4% del primer trimestre.

Desde la perspectiva de la oferta, los indicadores disponibles de los sectores industriales y construcción muestran un cierto debilitamiento económico. De este modo, el índice de producción industrial se ha incrementado un 3% interanual en el segundo trimestre, ocho décimas por debajo del trimestre anterior, aunque los pedidos de la industria manufacturera han aumentado a un ritmo muy similar al de los primeros meses del año (8,6%). De otra parte, en el sector de la construcción se asiste a una importante ralentización en el número de viviendas iniciadas.

El mercado de trabajo, por su lado, muestra una creciente capacidad de creación de empleo y una progresiva reducción de la tasa de paro. En el segundo trimestre de 2005, el número de ocupados se ha incrementado un 1,9%, seis décimas más que en el trimestre precedente, situándose la tasa de paro en el 5,1% de la población activa, la más baja desde 2001.

#### LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN SE ESTÁ VIENDO AFECTADA POR EL ENCARECIMIENTO DEL PETRÓLEO, MIENTRAS QUE LOS COMPONENTES SUBYACENTES REFLEJAN UNA CONTENCIÓN. ■

En el ámbito de los precios, en el segundo trimestre se ha asistido a una cierta moderación, con un incremento interanual de los precios de consumo del 2,5% en junio, seis décimas menos que en marzo. En agosto, no obstante, los precios han repuntado hasta el 3,6%, debido al componente energético, mientras que la in-

flación subyacente, sin alimentación ni energía, se ha mantenido en el 2,1%.

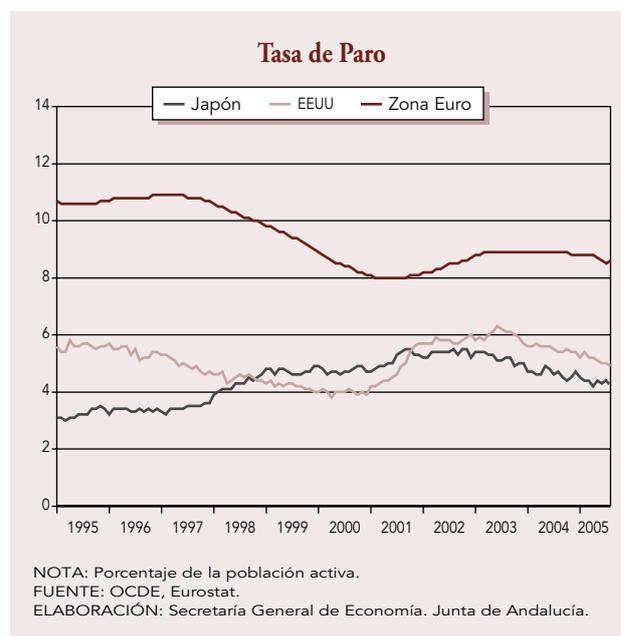
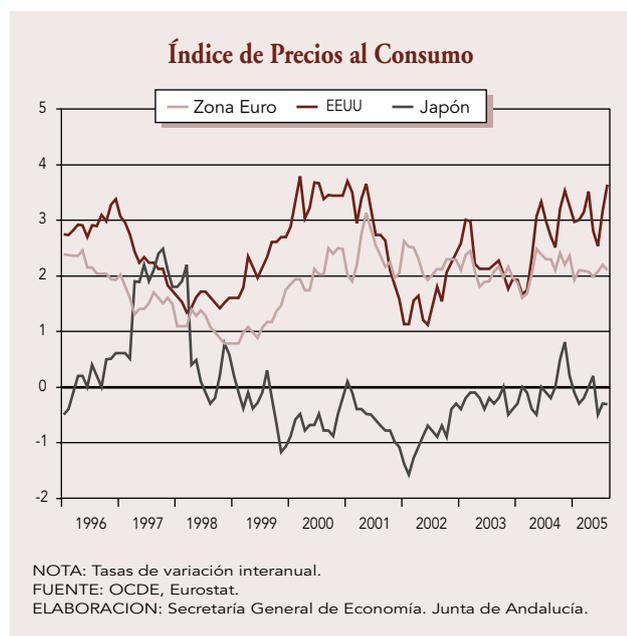
Por último, en materia de comercio exterior, el déficit comercial ha continuado aumentando, aunque a un menor ritmo que en los trimestres precedentes. Concretamente, en el segundo trimestre, el aumento del saldo negativo de la balanza comercial se sitúa en el 9,4% interanual, frente al 18,1% del primer trimestre.

En **Japón**, el crecimiento del PIB se ha situado en el 2,2%, más del doble del registrado en los primeros meses del año (1%).

Esta recuperación, en gran medida, se sustenta en la reactivación de la formación bruta de capital fijo, que tras el descenso del primer trimestre se ha incrementado un 3,5% interanual en el segundo, así como del consumo privado, que ha registrado un aumento del 1,5% interanual, casi el doble que en el trimestre anterior. El consumo público, por su parte, ha desacelerado su expansión, aumentando un 1,9% interanual. Con ello, la demanda interna se ha incrementado un 2,4%, más del doble que en el primer trimestre, aumentando su aportación al crecimiento del PIB, que se cifra en 2,3 puntos porcentuales.

Frente a ello, la demanda externa ha tenido una ligera contribución negativa al crecimiento del PIB (-0,1 puntos porcentuales), debido al menor dinamismo de las exportaciones (4,9% interanual) que de las importaciones (6,9%).

Desde la perspectiva de la oferta, los síntomas de recuperación todavía no son generalizados. Mientras que en el segundo trimestre la producción industrial tan solo ha aumentado un 0,3% interanual, casi 2,5 puntos por-



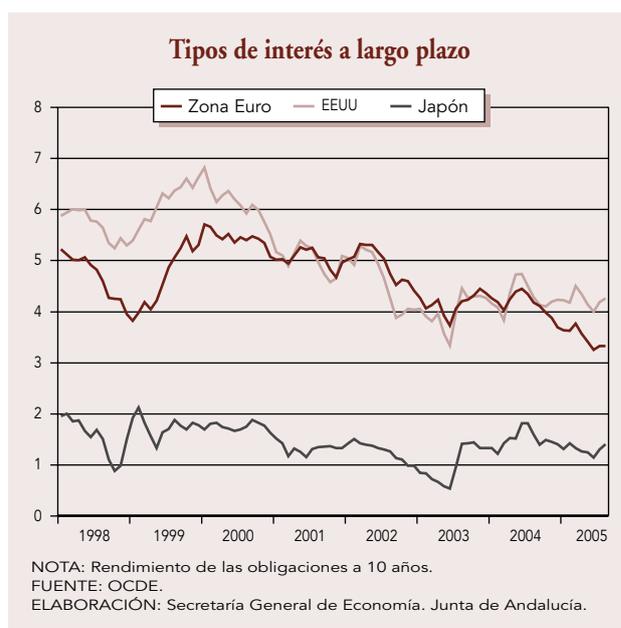
centuales menos que en los primeros meses del año, las viviendas iniciadas muestran una lenta aunque progresiva recuperación a lo largo del año, con un aumento del 2% interanual en el segundo trimestre, medio punto superior al del primero.

La tendencia de recuperación que parece estar iniciando la economía japonesa está empezando a reflejarse en el mercado laboral, donde los ocupados se han incrementado en un 0,5% interanual en el segundo trimestre, tres décimas más que en el anterior, y la tasa de paro se ha situado en el 4,3% de la población activa, la más baja de los últimos siete años.

De otro lado, los precios continúan mostrando un comportamiento deflacionista, descendiendo en junio un 0,5% interanual, la mayor caída en los meses transcurridos del año. Posteriormente, en agosto, el descenso ha sido algo más moderado (-0,3%).

Por su parte, el sector exterior mantiene un saldo superavitario tanto de la balanza comercial como de la balanza por cuenta corriente, aunque menos elevados que en los trimestres anteriores.

Los países de la **Zona Euro** y la Unión Europea, destacan entre las economías industrializadas con signos



más evidentes de desaceleración. El PIB de la eurozona apenas se ha incrementado en un 1,1% interanual en el segundo trimestre, aumentando dos décimas más en la Unión Europea de los veinticinco, lo que en ambos casos implica un menor ritmo respecto a los crecimientos alcanzados en el primer trimestre del año (1,3% y 1,5%, respectivamente).

### PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. ZONA EURO

	2003	2004	2005	
			I	II
<b>DEMANDA AGREGADA</b>				
Gasto en consumo privado	1,0	1,1	1,3	1,3
Gasto en consumo público	1,6	1,6	0,9	1,0
Formación bruta de capital fijo	-0,6	1,7	0,7	1,1
Variación de existencias (*)	0,4	0,5	0,5	0,5
Demanda interna	1,2	1,9	1,6	1,7
Exportación de bienes y servicios	0,2	5,6	3,8	3,1
Importación de bienes y servicios	2,0	5,9	4,9	4,6
PIB p.m.	0,7	1,8	1,3	1,1
<b>OFERTA AGREGADA</b>				
Ramas agraria y pesquera	-4,2	7,6	0,5	-1,2
Ramas industriales y energéticas	0,5	1,7	1,3	0,9
Construcción	0,3	1,0	-0,9	0,6
Ramas de los servicios	0,9	1,5	1,8	1,6
Impuestos netos sobre los productos	1,5	2,5	-0,6	0,0

(\*) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

NOTA: Tasas de variación interanual de las series ajustadas de estacionalidad. Precios constantes de 1995.

FUENTE: Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El análisis del crecimiento por países muestra un comportamiento muy desigual entre los distintos miembros de la Unión Europea. El mayor dinamismo corresponde a Letonia, con un incremento del PIB del 11,6% interanual en el segundo trimestre de 2005. Le siguen Estonia (9,9%) y Lituania (7,1%), siendo asimismo destacable el crecimiento experimentado por Eslovaquia (5,1%) y República Checa (5%). Frente a ello, Finlandia es el único país con un comportamiento recesivo (-0,3%) y, de otro lado, Alemania y Francia, que son algunas de las principales economías de la UE, muestran una desaceleración, sumándose a esta tendencia, a diferencia de otras ocasiones, Reino Unido.

Centrando el análisis en la Zona Euro, y desde la perspectiva de la demanda, se confirma la atonía que caracteriza a la demanda interna desde finales de 2004, registrando un aumento del 1,7% interanual, inferior en una décima al del trimestre anterior. Ello se justifica por la debilidad del consumo privado, que ha mantenido su ritmo de crecimiento en el 1,3% interanual. Frente a ello, el público aumenta un 1%, una décima más que en el primer trimestre, y la formación bruta de capital fijo también muestra una recuperación, aumentando un 1,1% interanual, frente al 0,7% de comienzos de año.

Esta atonía de la demanda interna se está produciendo junto con una contribución negativa de la externa al crecimiento del PIB en los meses transcurridos de 2005, debido a que las importaciones están aumentando a un ritmo mayor que el de las exportaciones (4,6% y 3,1%, respectivamente).

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores han contribuido positivamente al crecimiento del PIB menos el primario, que ha pasado de crecer a un ritmo del 0,5% interanual en el primer trimestre a una caída del 1,2% en el segundo. Los servicios y, sobre todo la industria, muestran un perfil de desaceleración, mientras la construcción se recupera del descenso de los primeros meses, registrando un crecimiento del 0,6%.

El mercado de trabajo, por su parte, todavía no se ha resentido del menor ritmo de actividad económica. El empleo, mantiene su ritmo de crecimiento en el 0,6% en el segundo trimestre, y la tasa de paro ha descendido ligeramente tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro, situándose en el 8,7% en ambos casos. La última información disponible, correspondiente al mes de agosto, confirma esta tendencia, descendiendo la tasa de paro en la Eurozona hasta el 8,6% de la población activa, y manteniéndose en el 8,7% en la Unión Europea.

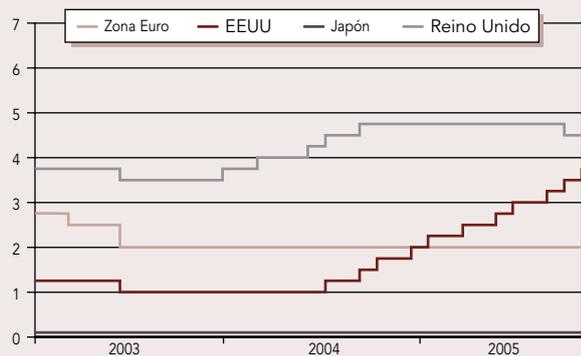


Entre los distintos países, y sin información disponible para Grecia, Italia, Suecia y Reino Unido, el mayor nivel de desempleo corresponde a Polonia (17,5%) y Eslovaquia (15,2%), mientras que las tasas más bajas de paro se registran en Irlanda (4,3%) y Dinamarca (4,8%).

En materia de precios, tras un primer trimestre con crecimientos más moderados, posteriormente han repuntado, recogiendo las tensiones de los precios del petróleo. En junio, el Índice de Precios al Consumo armonizado se incrementó un 2,1% interanual en la Zona Euro, manteniéndose la misma tasa que en marzo. En el conjunto de la Unión Europea, los precios se incrementaron un 2%, ligeramente por debajo del 2,1% registrado al finalizar el primer trimestre. En los meses siguientes se ha producido un repunte, con un aumento de los precios en septiembre del 2,6% en la Zona Euro y del 2,5% en la Unión Europea, debido al comportamiento del componente energético, con un incremento del 18,2% interanual. La información por países correspondiente a dicho mes, pone de manifiesto que el país más inflacionista es Letonia (7,4%), seguido por Luxemburgo (4,7%), y Grecia y España (3,8%, en ambos casos), mientras que el menor aumento de los precios se registra en Suecia y Finlandia (1,1%, en ambos casos).

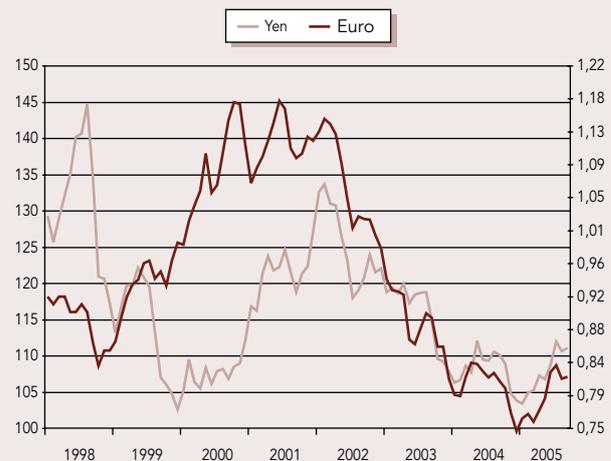
**EL BANCO CENTRAL EUROPEO Y EL BANCO DE JAPÓN MANTIENEN SUS TIPOS DE INTERÉS OFICIALES ESTABILIZADOS EN MÍNIMOS HISTÓRICOS, MIENTRAS LA RESERVA FEDERAL DE LOS EEUU HA CONTINUADO ENDURECIENDO LA POLÍTICA MONETARIA. ■**

## Tipos de intervención



NOTAS: Tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema. Banco Central Europeo.  
Tipo objetivo de los fondos federales. Reserva Federal de Estados Unidos.  
Tipo de descuento. Banco de Japón.  
Tipo de intervención. Banco de Inglaterra.  
FUENTE: BCE; Reserva Federal de Estados Unidos, Banco de Japón, Banco de Inglaterra.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## Tipo de cambio del dólar frente al yen y al euro



FUENTE: Banco Central Europeo.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Las diferentes posiciones cíclicas de los distintos países se están reflejando en la **política monetaria** instrumentada por los principales bancos centrales. En la Zona Euro y Japón, el precio oficial del dinero permanece estabilizado en niveles históricamente bajos. Concretamente en Japón el tipo de interés oficial permanece en el 0,1% que le caracteriza en los últimos años, y en la Zona Euro, el Banco Central Europeo ha mantenido el precio oficial del dinero en el 2% en que quedó situado en junio de 2003. Frente a ello, en Reino Unido, en un contexto de desaceleración económica, y tras permanecer estabilizado el tipo de interés oficial en el 4,75% en el último año, el Banco de Inglaterra llevó a cabo en agosto una reducción de veinticinco puntos básicos, situándose en el 4,5%. Por su parte, en EEUU, ha proseguido la política de aumentos de veinticinco puntos básicos iniciada en junio de 2004, interviniendo la Reserva Federal en septiembre por undécima vez, situándose el precio del dinero en el 3,75%.

Desde el punto de vista cambiario, en los primeros meses de 2005 se ha detenido la tendencia de depreciación que experimentó el dólar frente a las principales divisas en los últimos meses de 2004. Concretamente, en junio el cambio se situó a 0,822 euros por dólar, continuando esta tendencia en el mes siguiente llegando a cotizar a 0,831 euros por dólar, el nivel más alto desde mayo de 2004. Posteriormente, se ha iniciado una nueva tendencia de depreciación, con una cotización de 0,816 euros por dólar en septiembre.

Respecto al yen, la tendencia de apreciación se ha mantenido incluso en los meses más recientes, alcanzándose en septiembre una cotización media de 111,03 yenes por dólar, un 7% más que a finales del año anterior.

**LAS PREVISIONES ECONÓMICAS SEÑALAN A UNA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL EN 2005, CON UN INCREMENTO DEL PIB DEL 4,3%, SEGÚN EL FMI, OCHO DÉCIMAS INFERIOR AL DEL AÑO ANTERIOR. ■**

Ante todo ello, las **previsiones económicas** publicadas por los distintos organismos internacionales ponen de manifiesto que en este año la economía internacional va a desacelerar su ritmo de crecimiento.

Concretamente, las estimaciones de otoño del FMI, las más recientes de las que se dispone en la actualidad, sitúan el incremento del PIB mundial en 2005 en el 4,3%, ocho décimas inferior al registrado en el año anterior, previéndose que la desaceleración sea generalizada en los distintos bloques económicos. Para el año siguiente, el FMI espera que el ritmo de crecimiento de la economía mundial permanezca estabilizado en ese mismo nivel.

Como viene ocurriendo en los últimos años, las economías en desarrollo van a continuar liderando el crecimiento mundial, estimando el FMI para estos países un crecimiento en 2005 del 6,4%, notablemente superior al 2,5% del conjunto de la OCDE.

Entre los países industrializados, y en el contexto de desaceleración al que se ha hecho referencia, destaca el resultado esperado para Estados Unidos, con un incremento del PIB del 3,5%, estimando el FMI que en el año siguiente el ritmo de crecimiento vuelva a moderarse hasta situarse en el 3,3%.

**ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS  
PERÍODO 2004-2006 <sup>(1)</sup>**

	OCDE			FMI			COMISIÓN EUROPEA		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006
<b>PIB</b>									
MUNDO	-	-	-	5,1	4,3	4,3	5,0	4,2	4,1
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	7,3	6,4	6,1	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	3,4	2,6	2,8	3,3	2,5	2,7	3,4	2,6	2,6
EE.UU.	4,4	3,6	3,3	4,2	3,5	3,3	4,4	3,6	3,0
Japón	2,6	1,5	1,7	2,7	2,0	2,9	2,7	1,1	1,7
UE	-	-	-	2,5	1,6	2,1	2,4	2,0	2,3
Zona Euro	1,8	1,2	2,0	2,0	1,2	1,8	2,0	1,6	2,1
España	2,7	3,0	3,2	3,1	3,2	3,0	2,7	2,7	2,7
<b>INFLACIÓN <sup>(2)</sup></b>									
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	5,8	5,9	5,7	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,9	1,9	1,8	2,0	2,2	2,0	-	-	-
EE.UU.	2,2	2,2	2,1	2,7	3,1	2,8	2,2	2,4	2,3
Japón	-0,5	-0,5	0,1	0,0	-0,4	-0,1	-0,5	-0,4	-0,1
UE	-	-	-	2,2	2,1	1,9	1,9	1,9	1,8
Zona Euro	1,9	1,8	1,6	2,1	2,1	1,8	1,9	1,9	1,7
España	3,0	3,0	2,6	3,5	3,2	2,9	3,0	2,9	2,7
<b>TASA DE PARO <sup>(3)</sup></b>									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	6,7	6,7	6,4	6,3	6,1	5,9	-	-	-
EE.UU.	5,5	5,1	4,8	5,5	5,2	5,2	5,5	5,2	5,0
Japón	4,7	4,4	4,1	4,7	4,3	4,1	4,8	4,4	4,1
Zona Euro	8,9	9,0	8,7	8,9	8,7	8,4	8,8	8,8	8,5
España	10,8	10,2	9,8	11,0	9,1	8,0	10,8	10,4	10,3
<b>EMPLEO</b>									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,1	1,1	1,3	1,0	1,2	1,1	-	-	-
EE.UU.	1,1	1,6	1,7	1,1	1,5	1,7	1,1	1,1	0,8
Japón	0,2	0,4	0,3	0,2	0,6	-	0,2	0,1	0,0
Zona Euro	0,8	0,7	1,0	0,7	1,0	1,1	0,6	0,7	0,9
España	2,5	2,7	2,5	3,9	5,3	3,2	2,1	2,1	2,0
<b>COMERCIO MUNDIAL</b>									
Volumen	9,4	7,4	9,4	10,3	7,0	7,4	-	-	-

NOTAS: (1) variaciones anuales en %, salvo indicación contraria.

(2) Las estimaciones de la OCDE y la Comisión Europea son del deflactor del consumo privado y las del FMI de precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: OCDE (junio 2005); FMI (septiembre 2005), Comisión Europea (abril 2005).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

En Japón, los últimos datos del FMI sitúan el incremento del PIB en 2005 en el 2%, lo que implica una notable revisión al alza frente a las previsiones de primavera, que lo situaban en el 0,8%, aunque es siete décimas inferior al resultado alcanzado en 2004. En 2006, la economía de Japón podría iniciar una etapa de reactivación, lo que no sólo se refleja en las últimas estimaciones del FMI, sino también en las publicadas la pasada primavera por la OCDE y la Comisión Europea.

En sentido contrario, las estimaciones de crecimiento para la Unión Europea y la Zona Euro, han experimentado una importante reducción a la baja, situándose actualmente en el 1,6% y 1,2%, respectivamente, frente al 2,1% y 1,6% estimado con anterioridad, y poniendo de manifiesto que en estos países la desaceleración esperada para 2005 va a ser especialmente intensa.

En materia de precios, y a pesar de la moderación del ritmo de crecimiento, la tasa de inflación del conjunto de países industrializados en 2005 va a superar en dos décimas la registrada en el año anterior (2,2% y 2%, respectivamente), previendo el FMI que en el año siguiente se reduzca ligeramente.

Entre los distintos países, destaca la mayor tasa de inflación prevista para EEUU, donde el repunte va a ser significativo, estimándose un aumento de los precios del 3,1%, cuatro décimas superior al de 2004, previéndose para 2006 una mayor contención. En la Unión Europea y la Zona Euro, se espera un comportamiento más moderado de los precios, con un aumento del 2,1% en ambos casos, manteniendo un perfil de desaceleración en el año siguiente. En Japón, si embargo, se va a acentuar la tendencia deflacionista, con una caída estimada de los precios del 0,4% en 2005, y algo menor en el año siguiente (-0,1%).

En el ámbito del mercado de trabajo, las estimaciones del FMI apuntan hacia una reducción de la tasa de paro y una mayor capacidad de creación de empleo en el conjunto de países industrializados en 2005. El mayor incremento de la ocupación se estima para EEUU (1,5%), seguido por la Zona Euro (1%), mientras que en Japón el aumento del empleo va a ser menos significativo. De otro lado, los niveles de desempleo van a continuar reduciéndose en los dos próximos años de manera generalizada, estimándose para la Zona Euro una tasa de paro en 2005 del 8,7% de la población activa, y del 8,4% en 2006.

Finalmente, y en consonancia con la desaceleración de la economía mundial prevista para 2005, el comercio podría moderar su ritmo de crecimiento. El FMI sitúa el incremento del comercio mundial de bienes y servicios en el 7%, más de tres puntos inferior al registrado en 2004 (10,3%). Para el año siguiente, sin embargo, se prevé una reactivación, con una expansión del comercio mundial del 7,4%.

# ECONOMÍA NACIONAL

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005, LA ECONOMÍA ESPAÑOLA REGISTRA UN CRECIMIENTO DEL 3,4%, DESCRIBIENDO UN PERFIL SUAVEMENTE ACELERADO. ■

Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española en el segundo trimestre de 2005, corregido de efectos estacionales y de calendario, ha registrado un crecimiento real del 3,4% interanual, ofreciendo un perfil suavemente acelerado.

Esta aceleración de la economía española es el resultado, desde el punto de vista de la demanda, de una contribución menos negativa de la demanda externa al crecimiento del PIB, mientras que la interna, que crece a un elevado ritmo, mantiene una aportación idéntica a la del trimestre anterior. Desde la perspectiva de la oferta, los sectores muestran un comportamiento heterogéneo: continúa la aceleración de la construcción; los servicios mantienen el ritmo de crecimiento del trimestre anterior, mientras que se desacelera la industria y modera el carácter contractivo el primario.

**DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA OFERTA PRODUCTIVA, EL SECTOR PRIMARIO REDUCE SU RITMO DE CAÍDA CON RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE, Y SE DESACELERA LA INDUSTRIA. ■**

Atendiendo a **la oferta productiva**, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) de las ramas agraria y pesquera reduce su ritmo de caída en el segundo trimestre,



tre, con un descenso del 1% interanual, frente al -1,7% del trimestre anterior.

El sector industrial, por su parte, se desacelera con respecto al trimestre anterior, alcanzando el VAB p.b un crecimiento real del 1,3% interanual en el segundo trimestre, seis décimas menos que en el trimestre anterior. Este comportamiento es consecuencia de la expansión de la actividad en las ramas energéticas, que aumentan

## PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA

	2003	2004	2005	
			I	II
Ramas agraria y pesquera	-0,1	-1,1	-1,7	-1,0
Industria	0,9	0,3	0,7	0,5
Energía	1,3	2,0	3,4	3,6
Construcción	5,0	5,1	5,6	5,7
Ramas de los servicios	2,9	3,6	4,0	4,0
Servicios de mercado	2,6	3,6	4,0	4,3
Servicios de no mercado	4,2	3,6	4,0	3,2
Impuestos netos sobre productos	6,8	4,1	2,3	2,4
PIB p.m.	3,0	3,1	3,3	3,4

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

un 3,6% interanual, mientras que las ramas puramente industriales desaceleran su ritmo de crecimiento en el segundo trimestre hasta el 0,5.

La construcción, que continúa destacando como el sector más dinámico de la economía española, presenta una suave aceleración del valor añadido bruto, incrementándose un 5,7% interanual, una décima más que en el trimestre anterior. Este comportamiento se refleja en los insumos básicos del sector, como es el consumo de cemento, que registra una fuerte aceleración en el segundo trimestre.

Con respecto a los servicios, destaca la mejora registrada por los servicios orientados al mercado, un 4,3% interanual, especialmente los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, los de servicios a empresas y el comercio. Por el contrario, los servicios no destinados al mercado aumentan un 3,2% interanual, ocho décimas menos que en el primer trimestre.

**LA DEMANDA EXTERNA REDUCE SU APORTACIÓN NEGATIVA AL CRECIMIENTO DEL PIB, Y LA INTERNA MANTIENE UNA CONTRIBUCIÓN IDÉNTICA A LA DEL TRIMESTRE ANTERIOR. ■**

En cuanto a la **demanda agregada**, el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2005 vuelve a ser resultado de la aportación positiva de los componentes in-



ternos, teniendo la vertiente externa una contribución negativa. Concretamente, la demanda interna aporta 6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, cifra idéntica a la del trimestre anterior, destacando el dinamismo de la demanda de inversión en capital fijo; mientras, la demanda exterior neta mejora una décima su contribución negativa al crecimiento agregado, situándose en -2,6 puntos porcentuales.

Concretamente, en los componentes internos, destaca la expansión de la Formación Bruta de Capital Fijo,

### PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA

	2003	2004	2005	
			I	II
Gasto en consumo final	3,1	4,8	5,0	4,7
Gasto en consumo final de los hogares	2,6	4,4	4,8	4,8
Gasto en consumo final de las ISFLSH	1,9	5,0	5,0	4,5
Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	6,0	5,5	4,6
Formación bruta de capital fijo	5,6	4,9	7,0	7,5
Bienes de equipo	2,5	3,7	10,0	10,4
Construcción	6,3	5,5	5,7	5,8
Otros productos	7,7	4,4	7,3	8,7
Demanda Interna (*)	3,9	5,1	6,0	6,0
Exportación de bienes y servicios	3,6	3,3	-1,9	1,9
Importación de bienes y servicios	6,0	9,3	5,6	8,0
PIB p.m.	3,0	3,1	3,3	3,4

NOTAS: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(\*) Aportación al crecimiento del PIB pm.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

que alcanza un crecimiento del 7,5% interanual, medio punto más elevado que en el trimestre anterior, como resultado del impulso que registran todos sus componentes. La inversión en bienes de equipo, es la que registra un crecimiento más elevado (10,4% interanual), superando en cuatro décimas el del primer trimestre, como consecuencia del dinamismo mostrado por la importación de este tipo de bienes. Junto a ello, la inversión en construcción acelera ligeramente su ritmo de crecimiento, alcanzando una tasa del 5,8% interanual.

En lo que se refiere al consumo, el privado mantiene un ritmo de crecimiento del 4,8% interanual, al igual que en el primer trimestre, mientras que el consumo público, se desacelera casi en un punto, hasta situarse en el 4,6%.

Con respecto a la demanda externa, la menor contribución negativa al crecimiento del PIB en el segundo trimestre, es resultado de la recuperación de las exportaciones que registran un crecimiento del 1,9% interanual frente a la caída del primer trimestre, que ha compensado el impulso mostrado por las importaciones (8% frente al 5,6% del trimestre precedente).

#### EN EL MERCADO LABORAL SE REGISTRA UNA ACELERACIÓN DEL RITMO DE CREACIÓN DE EMPLEO. ■

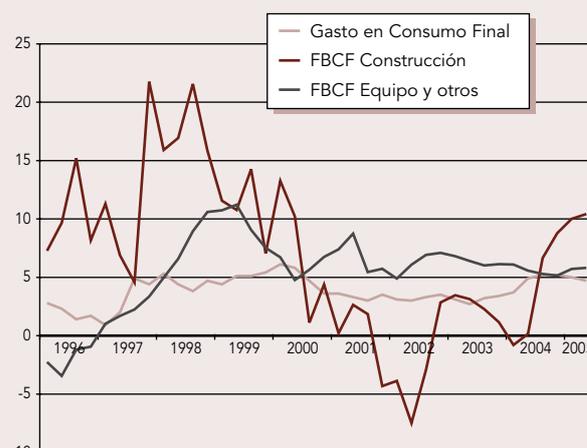
En el **mercado laboral**, tanto la EPA, como la Contabilidad Nacional Trimestral, señalan una aceleración en la creación de empleo en el segundo trimestre. Así, y en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, el crecimiento del empleo se cifra en un 3,2% interanual, dos décimas más que en el trimestre anterior, siendo superior el crecimiento de la población ocupada que señala la EPA (5,8% interanual), siete décimas por encima del trimestre precedente.

Este aumento de la ocupación ha venido acompañado de un menor crecimiento relativo de la población activa (3,7% interanual), lo que ha favorecido un importante descenso del número de desempleados del 12,7% interanual. Con ello, la tasa de paro se sitúa en el segundo trimestre de 2005 en el 9,3%.

#### EL IPC AUMENTA EN SEPTIEMBRE UN 3,7% INTERANUAL, ELEVÁNDOSE EL DIFERENCIAL DE INFLACIÓN CON LA EUROZONA A 1,2 PUNTOS PORCENTUALES. ■

En el capítulo de **precios**, y desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB registra un crecimiento del 4,2% interanual, idéntico al del trimestre anterior.

### Consumo e inversión. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índice de volumen encadenado referencia 2000.  
FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Comercio exterior de bienes y servicios. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.  
FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Remuneración de asalariados y excedente de explotación. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índice de volumen encadenado referencia 2000.  
FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de los precios de la demanda, el IPC, se desaceleró ligeramente en el segundo trimestre, situándose la tasa de inflación en el 3,1% interanual en junio. En los meses posteriores se observa un repunte, alcanzando el IPC en septiembre, última información disponible, un crecimiento interanual del 3,7%. Este resultado está determinado por el comportamiento inflacionista de los precios de la energía, ante las tensiones del precio del crudo en los mercados internacionales. De esta forma, si se observa la inflación subyacente, que no incluye los precios de los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, el crecimiento interanual se sitúa en el 2,5% en septiembre, más de un punto por debajo del índice general. Con todo, el diferencial de inflación entre España y la Zona Euro se ha ampliado en lo que va de año situándose en 1,2 puntos porcentuales en el mes de septiembre.

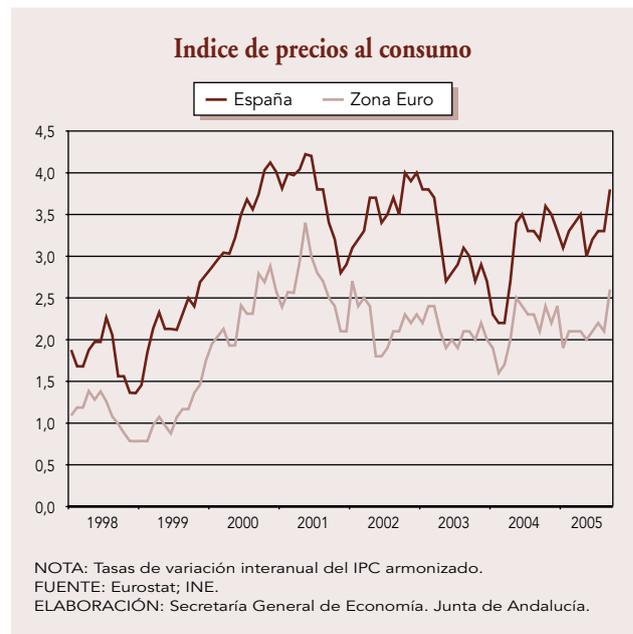
En cuanto a los salarios, los resultados de la negociación colectiva señalan un comportamiento similar al del año anterior. El incremento salarial pactado en convenios colectivos, sin incluir cláusulas de salvaguarda, firmados hasta el mes de julio se cifra en un 2,91% interanual.

La **política monetaria** instrumentada por el Banco Central Europeo (BCE), se ha seguido caracterizando, a lo largo del segundo trimestre de 2005, por el mantenimiento del tipo de interés de las operaciones principales de financiación en el 2%, al considerar este organismo que éste seguía siendo coherente con el cumplimiento del objetivo de estabilidad de precios en el medio plazo. Mientras, en EEUU, la Reserva Federal mantiene su política monetaria de sesgo alcista, iniciado en junio del año pasado, elevando en septiembre por undécima vez desde entonces el tipo de interés de referencia hasta situarlo en el 3,75%, el más elevado desde mediados de 2001, aumentando, por tanto, el diferencial con la Eurozona.

En lo referente a los agregados monetarios, la tasa de crecimiento de M3 se situó en el 7,2% interanual en el trimestre, medio punto más que al finalizar el primer trimestre, manteniéndose por encima del valor de referencia establecido por el BCE (4,5%), con lo que continúa reflejando la mayor preferencia por la liquidez de los agentes económicos.

Con respecto a la **balanza de pagos**, los datos de enero a julio de 2005 recogen un aumento del déficit de la balanza por cuenta corriente y una reducción del superávit de la balanza de capital.

El déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente hasta el mes de julio alcanza los 37.671,6 millones de



euros, un 67,2% superior al déficit del mismo período de 2004. Esta ampliación del déficit se debe, principalmente, al aumento del correspondiente a la balanza comercial, y, aunque en menor medida, al incremento del déficit de la balanza de rentas y la reducción del superávit de la de servicios y transferencias corrientes.

Por su parte, la cuenta de capital acumuló, en los siete primeros meses de 2005, un saldo positivo de 4.388,4 millones de euros, un 5% inferior al superávit contabilizado en el mismo período de 2004.

El saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la economía, muestra una necesidad de financiación de 33.283,2 millones de euros entre enero y julio de 2005, un 86% superior a la contabilizada en igual período de 2004, y que equivale al 7,6% del PIB.

En lo que respecta a la cuenta financiera, excluidos los activos del Banco de España, se registraron entradas netas de capital por valor de 29.859 millones de euros, superiores a las contabilizadas en igual período de 2004, que fueron resultado de las entradas netas contabilizadas en las inversiones de cartera, que superaron las salidas netas del resto de instrumentos financieros ( inversiones directas, otras inversiones, y derivados financieros).

En cuanto a la **ejecución de las Cuentas Públicas**, el Estado registró hasta julio un superávit de 2.417 millones de euros en términos de Contabilidad Nacional, equivalente al 0,3% del PIB, lo que supone un notable incremento del 44% en relación a los 1.679 millones de superávit del ejercicio anterior.

Las **previsiones** de los distintos organismos nacionales e internacionales coinciden en pronosticar que la economía española va a continuar describiendo una trayectoria positiva de crecimiento en 2005.

Concretamente, el Ministerio de Economía y Hacienda, prevé un crecimiento real del PIB del 3,3% en 2005, similar a la estimación realizada por el FMI (3,2%), en su informe de otoño.

Este crecimiento en la economía española, que es ligeramente superior al del año precedente, se basa en la fortaleza de la demanda interna, impulsada por la formación bruta de capital, mientras que el sector exterior tendrá nuevamente una contribución negativa al crecimiento del PIB en 2005, aunque menos negativa que la de 2004.

Esta evolución positiva de la actividad productiva permitirá mantener un buen ritmo de creación de empleo,

previéndose un aumento de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, según el Ministerio de Economía y Hacienda del 2,7%.

Desde la perspectiva de los precios, el Ministerio de Economía y Hacienda estima que el deflactor del PIB se situará en el 3,7%, superior al crecimiento del 3,2% previsto por el FMI para los precios de consumo.

Para el año 2006, el Ministerio de Economía y Hacienda estima una estabilización del ritmo de crecimiento de la economía española en el 3,3% al igual que en 2005, esta previsión supera a la realizada por la Comisión Europea (2,7%), la OCDE (3,2%) y el FMI (3,0%). En este contexto, los organismos internacionales prevén un incremento más moderado de los precios y en el mercado de trabajo una reducción de la tasa de paro, que según las últimas previsiones del FMI podría situarse en el 8%.

### ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS

	Mº Economía y Hacienda		Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
PIB	3,3	3,3	2,7	2,7	3,0	3,2	3,2	3,0
Consumo Privado	3,7	3,6	3,2	3,0	3,5	3,5	4,7	4,0
Empleo <sup>(1)</sup>	2,7	2,6	2,1	2,0	2,7	2,5	5,3	3,2
Inflación <sup>(2)</sup>	3,7	3,2	2,9	2,7	3,0	2,6	3,2	2,9
Tasa de paro <sup>(3)</sup>	9,8	9,5	10,4	10,3	10,2	9,8	9,1	8,0

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo indicación contraria.

(1) Ministerio de Economía y Hacienda y Comisión Europea, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

(2) Ministerio de Economía y Hacienda: Deflactor del PIB. OCDE: Deflactor del gasto en consumo final de los hogares.

Comisión Europea: IPC armonizado. FMI: Precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: Mº Economía y Hacienda; Comisión Europea (abril 2005); OCDE (junio 2005); FMI (septiembre 2005).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005, LA ECONOMÍA ANDALUZA HA ACELERADO SU RITMO DE CRECIMIENTO HASTA EL 3,6%, EN UN CONTEXTO DE RALENTIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ZONA EURO (1,1%). ■

En el segundo trimestre de 2005, la economía andaluza ha acelerado su ritmo de crecimiento, en un contexto de ralentización de la actividad económica en la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), corregido de efectos estacionales y de calendario, se incrementa un 3,6% interanual entre abril y junio, dos décimas más que en los primeros meses del año y que en el conjunto nacional (3,4%), y más de tres veces superior al crecimiento en la Zona Euro (1,1%).

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la actividad económica ha estado basado, fundamentalmente, en la positiva aportación de los sectores no agrarios, mientras que el primario apenas mantiene los niveles de producción del año anterior.

Por el lado de la demanda, los principales indicadores de seguimiento de la misma siguen mostrando una notable fortaleza en los componentes internos, especialmente consumo e inversión en construcción, mientras que en la externa prosigue la trayectoria ascendente de las importaciones y en igual sentido, aunque a un ritmo más moderado, de las exportaciones.

La favorable evolución de la actividad económica en Andalucía en el segundo trimestre se ha trasladado tam-

bién al mercado laboral y al tejido empresarial, con ritmos de creación de empleo y de sociedades mercantiles crecientes a medida que avanza el año.

Todo ello se ha desarrollado en unas condiciones nominales caracterizadas por una cierta contención de la inflación en el segundo trimestre. No obstante, la evolución ascendente del precio del petróleo en los mercados internacionales en los meses posteriores ha determinado un repunte de la misma.

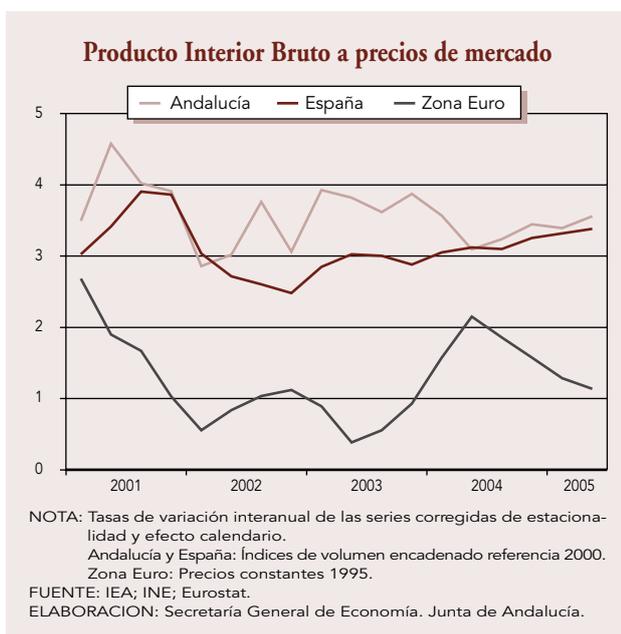
EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HA ESTADO SUSTENTADO FUNDAMENTALMENTE EN LOS SECTORES NO AGRARIOS, MIENTRAS QUE EL PRIMARIO PRESENTA UN PRÁCTICO ESTANCAMIENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR. ■

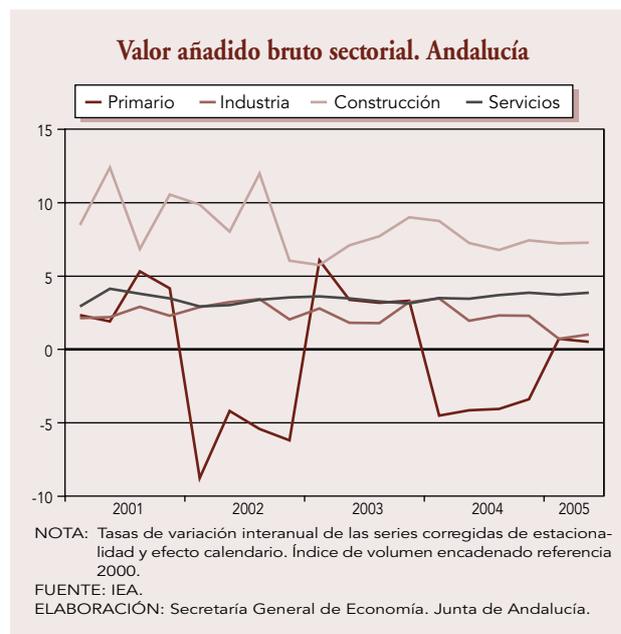
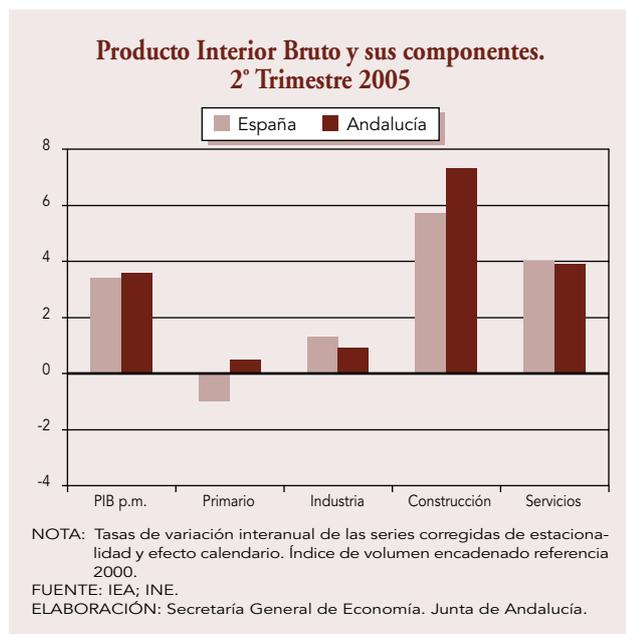
Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento de la economía andaluza en el segundo trimestre de 2005 ha estado sustentado fundamentalmente en los sectores no agrarios, mientras que el primario presenta un práctico estancamiento respecto al año anterior.

En concreto, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) del **sector primario** se incrementa un 0,5% interanual en términos reales, dos décimas menos que en el trimestre anterior, en un contexto de caídas a nivel nacional (-1%) y en el conjunto de la Zona Euro (-1,2%).

Diferenciando por subsectores, la pesca mantiene el perfil recesivo de los dos ejercicios anteriores, contabilizándose una caída de las capturas del 7,4% interanual en el segundo trimestre, de mayor magnitud en los puertos de titularidad estatal, si bien es más moderada que entre enero y marzo (-13,8%).

Junto a ello, los resultados de la agricultura se han visto afectados por la situación de sequía que caracteriza 2005. Según el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al mes de agosto, y a falta de información sobre cultivos representativos como el olivar, viñedo y cítricos, se producen descensos en la mayoría de producciones, a excepción de flores y plantas, hortalizas y cultivos forrajeros.





Frente a ello, el conjunto de **sectores no agrarios** aceleran su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 3,9% interanual en el segundo trimestre, dos décimas más que en el precedente, destacando especialmente la construcción y los servicios.

La **construcción** sigue liderando el crecimiento de la economía andaluza, registrando el VAB un incremento real del 7,3% interanual en el segundo trimestre, una décima más que en el trimestre anterior, y significativamente por encima del resultado del sector a nivel nacional (5,7%), y sobre todo, en la Zona Euro (0,6%).

En sintonía con esta evolución, los consumos intermedios muestran una notable expansión del ritmo de crecimiento en el segundo trimestre, recuperándose de los descensos registrados en el precedente. En este sentido, el consumo aparente de cemento aumenta un 7,9% interanual mientras que la producción industrial de materiales para la construcción lo hace un 4,3%.

Diferenciando por subsectores, y en cuanto a edificación residencial se refiere, destaca el intenso crecimiento de la iniciación de viviendas, incrementándose un 23,2% interanual en el segundo trimestre. Asimismo, se mantiene el notable aumento del número de viviendas terminadas del primer trimestre, superando en un 11% el nivel del año anterior. Estos resultados han venido acompañados, además, de una nueva aceleración del ritmo de crecimiento de la concesión de préstamos hipotecarios para fincas urbanas en el segundo trimestre en Andalucía, hasta situarse en el 37,2%, por encima del crecimiento medio en España (31,1%).

Y todo ello en un contexto en el que el precio del me-

tro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía presenta una ligera moderación del ritmo de crecimiento, si bien manteniéndose con tasas elevadas (16%), por encima de España. Por el contrario, en el caso de la vivienda protegida, aumenta de manera muy moderada (2,8%), por debajo del incremento medio nacional.

Los indicadores adelantados del sector parecen apuntar la continuidad de esta trayectoria de dinamismo de la actividad en los próximos meses, como indican, de un lado, la evolución de los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos, que aumentan un 24,5% interanual en el primer trimestre; y, de otro, la fuerte aceleración experimentada por la licitación oficial, que alcanza una tasa del 54,8% interanual en el segundo trimestre (31,6% interanual entre enero y marzo).

Asimismo, el sector **servicios** muestra una ligera aceleración del ritmo de crecimiento, aumentando el VAB en términos reales un 3,9% interanual, dos décimas más que en el trimestre anterior, similar al crecimiento del sector en España (4,1%), y muy por encima del registrado en el conjunto de la Eurozona (1,6%).

Por subsectores, y analizando en primer lugar el turismo, se registra una notable entrada de turistas a Andalucía entre abril y junio, alcanzándose, según la Encuesta de Coyuntura Turística (ECTA) la cifra de 6.152.213 personas, un 6,1% más que en el mismo período del año anterior. Este dato adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que en 2004 la Semana Santa se celebró en abril, mientras que en el presente año, ha sido en marzo. A este resultado ha contribuido, de un lado, la recuperación del turismo procedente del extranjero, muy especialmente de la Unión Europea (8,5% interanual

en el segundo trimestre), tras el práctico estancamiento en el último año y, de otro, el mantenimiento de elevadas tasas de crecimiento del turismo nacional (8%).

En el mismo sentido de la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE registra una aceleración de la entrada de viajeros alojados en hoteles de Andalucía en el segundo trimestre (8,5% interanual), junto a una moderación del ritmo de crecimiento de las pernoctaciones (4,1%), mostrando, en ambos casos, un superior dinamismo al del conjunto nacional (4,8% y 2,6%, respectivamente).

Respecto al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA recoge un fuerte crecimiento de la ocupación en todos ellos, destacando los servicios ligados a la producción (20,9% interanual en el segundo trimestre), sobre todo en actividades de intermediación financiera. Tras éstos se sitúan los servicios de ocio y personales (17,3%), especialmente la hostelería, y los servicios prestados a las empresas (10,1%). Finalmente, los crecimientos más moderados del empleo se registran en los servicios de distribución (6,2%) y los servicios sociales (4,5%).

Por otra parte, el **sector industrial** muestra igualmente un perfil ascendente, en un contexto de pérdida de dinamismo de la actividad en el conjunto nacional y la Eurozona. En concreto, el VAB a precios básicos crece en términos reales un 0,9% interanual en el segundo trimestre, dos décimas más que en el trimestre precedente, e igualando el resultado del sector en España y la Zona Euro.

Este favorable comportamiento de la actividad industrial en Andalucía se refleja también en el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), que se incrementa un 1,9% interanual entre abril y junio, tras la caída en los tres primeros meses del año (-7,1%).

Diferenciando por ramas, destaca especialmente el aumento de producción de la industria energética, el más elevado de los últimos cinco años, seguido del de la industria básica, mientras que la transformación de metales y otras manufacturas muestran caídas muy moderadas de producción. Atendiendo al destino económico, el resultado más positivo se registra en la industria de bienes intermedios, presentando un práctico estancamiento las producciones de bienes de consumo e inversión.

Por otra parte, la Encuesta de Coyuntura Industrial sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector en el 73,7% en el segundo trimestre, 1,5 puntos por encima de su nivel en el mismo pe-

ríodo del año anterior, destacando la industria de bienes de consumo e intermedios con los mayores niveles.

Desde el punto de vista de la **demanda agregada**, los indicadores parciales de su seguimiento muestran un mayor dinamismo tanto en la vertiente interna, especialmente la inversión en construcción, como en la externa, donde se mantienen elevados crecimientos de las compras al extranjero junto a una notable recuperación del tono exportador.

Muestra del comportamiento expansivo que mantienen los componentes internos es el crecimiento del crédito por parte de familias y empresas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, que se incrementa un 24,1% hasta marzo de 2005, último dato disponible, el más elevado de los últimos quince años y superior al crecimiento en el conjunto de la economía española.

#### LA DEMANDA INTERNA CONSERVA SU FORTALEZA, ESPECIALMENTE CONSUMO E INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN. ■

Desde el punto de vista del **consumo**, las principales variables presentan un comportamiento heterogéneo, si bien manteniéndose en niveles de crecimiento elevados, en un entorno marcado por los reducidos tipos de interés y una intensa generación de empleo.

En esta línea, la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE recoge un incremento del gasto medio por persona del 5,9% interanual en el segundo trimestre, inferior al registrado en el precedente (10,4%) y a la media española (8,8%).

Esta moderación del ritmo de crecimiento se aprecia también en las ventas en grandes superficies comerciales, que aumentan un 4,8% interanual, tras haber registrado un incremento del 7% en el primer trimestre, destacando el superior incremento relativo de las ventas de productos no alimenticios (5,7%). Por el contrario, el índice del comercio al por menor intensifica su trayectoria expansiva incrementándose un 7,2% interanual, casi dos puntos más que en el primer trimestre.

Mientras, el consumo de bienes duraderos muestra un crecimiento sostenido, como pone de manifiesto el aumento del 2,2% interanual del número de turistas matriculados en Andalucía en el segundo trimestre, la misma tasa que los primeros meses del año, alcanzándose por primera vez en un trimestre la cifra de 70.120 turistas.

Respecto al resto de indicadores de disponibilidad de bienes de consumo, cabe destacar que los resultados son más favorables que en los tres primeros meses del año,

## PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

	2003	2004	2005	
			I	II
<b>OFERTA</b>				
PIB p.m. <sup>(1)</sup>	3,8	3,3	3,4	3,6
Impuestos netos s/ productos	4,4	3,1	2,2	2,6
VAB p.b.	3,7	3,4	3,5	3,7
Agrario	4,0	-4,0	0,7	0,5
No agrario	3,7	3,9	3,7	3,9
Industria	2,4	2,5	0,7	0,9
Construcción	7,4	7,5	7,2	7,3
Servicios	3,4	3,6	3,7	3,9
<b>DEMANDA</b>				
Gasto medio por persona	3,3	6,2	10,4	5,9
Matriculación de turismos	10,1	13,3	2,2	2,2
Matriculación vehículos carga	14,1	13,5	5,5	11,4
Créditos al sector privado	16,8	23,2	24,1	-
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>				
Afiliados S.S. <sup>(*)</sup>	3,4	5,0	2,5	4,2
Ocupados	4,5	5,2	6,6	7,9
Paro registrado <sup>(*)</sup>	-2,0	-6,9	-4,3	-4,0
Tasa de actividad <sup>(2)</sup>	52,9	53,6	53,7	54,1
Tasa de paro <sup>(3)</sup>	18,6	17,1	14,2	13,8
<b>PRECIOS, SALARIOS Y COSTES</b>				
Deflactor del PIB p.m. <sup>(1)</sup>	3,7	4,4	4,3	4,4
IPC <sup>(*)</sup>	2,6	3,1	3,4	3,1
Incremento salarial <sup>(*)</sup> (4)	3,65	3,40	3,04	3,11
Coste Laboral por trabajador y mes	4,4	2,4	1,7	2,6
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>				
Exportaciones	8,6	17,3	2,1	14,0
Importaciones	9,6	17,0	18,1	27,0

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Datos en el último mes de cada período.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) % sobre población >16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; M<sup>o</sup> Trabajo y Asuntos Sociales; M<sup>o</sup> Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

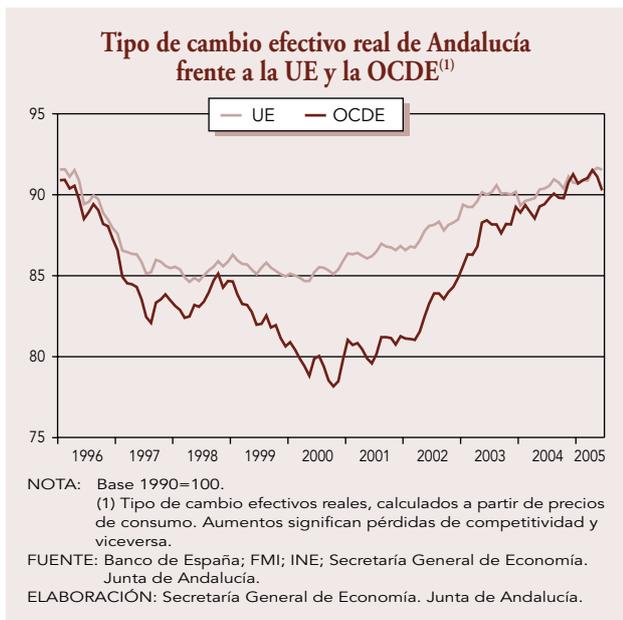
manteniéndose la producción interior en el mismo nivel del año anterior, junto a un fuerte incremento de las importaciones (26,6% interanual, en términos reales).

Desde el punto de vista de la **inversión**, continúa el fuerte y sostenido crecimiento en la destinada a construcción junto a una cierta recuperación de la relativa a bienes de equipo.

En este sentido, la matriculación de vehículos de carga acelera notablemente su ritmo de crecimiento hasta el 11,4% interanual, más del doble que en el trimestre anterior.

Asimismo, el resto de indicadores de disponibilidad de bienes de equipo muestran una evolución más favorable tras las notables caídas en el primer trimestre. La producción interior prácticamente se mantiene (-0,2% interanual), mientras que las importaciones de bienes de capital experimentan una notable expansión (72,7%).

Por lo que respecta a la **demanda externa**, se intensifican notablemente los intercambios comerciales con el extranjero en términos nominales, especialmente las exportaciones, que se incrementan un 27% interanual en el segundo trimestre, la mayor tasa desde 2000. Asimis-



mo, se aprecia una cierta recuperación del dinamismo exportador de la economía andaluza, aumentando las ventas al exterior un 14% interanual.

En el ámbito de los precios, los índices de valor unitario del comercio exterior de Andalucía muestran una significativa desaceleración de los de importación (3,9% interanual entre abril y junio) junto a una caída de los de exportación (-2,1%), de modo que en términos reales las compras al extranjero se incrementan un 22,3% interanual, mientras que las ventas lo hacen un 17,6%.

Con todo, el superior valor de las compras respecto a las ventas, ha originado que el saldo de la balanza comercial en el segundo trimestre de 2005 en Andalucía ascienda a -175,7 millones de euros, en cualquier caso inferior al registrado en los tres primeros meses del año (-294,7 millones de euros).

El dinamismo diferencial mostrado por la economía andaluza en el presente año tiene su reflejo tanto en el mercado laboral, como en el tejido empresarial.

**EL BARÓMETRO EMPRESARIAL DE ANDALUCÍA, PREVÉ UNA FAVORABLE EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CLIMA EMPRESARIAL, DESTACANDO, SOBRE TODO, LA NOTABLE MEJORÍA EN EL SECTOR SERVICIOS. ■**

En el tejido empresarial, hasta el mes de agosto se contabiliza un total de 14.942 sociedades mercantiles creadas en términos netos en Andalucía, es decir, considerando las creadas menos las disueltas, lo que representa un 6% más que en el mismo período del año anterior y el 16,9% del total nacional.

Adicionalmente, el barómetro empresarial de Andalucía, estadística elaborada por el IEA, que recoge la percepción de los empresarios sobre la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo, prevé para el tercer trimestre del año una favorable evolución del índice de clima empresarial, destacando, sobre todo, la notable mejoría en el sector servicios.

Por lo que respecta al mercado laboral, en el segundo trimestre de 2005 se registra una significativa aceleración del ritmo de creación de empleo y reducción del paro, con tasas muy superiores a la media española, en un contexto de notable dinamismo de la negociación colectiva y prácticamente nula conflictividad laboral.

**EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005 SE REGISTRA UNA SIGNIFICATIVA ACELERACIÓN DEL RITMO DE CREACIÓN DE EMPLEO Y REDUCCIÓN DEL PARO, CON TASAS MUY SUPERIORES A LA MEDIA ESPAÑOLA. ■**

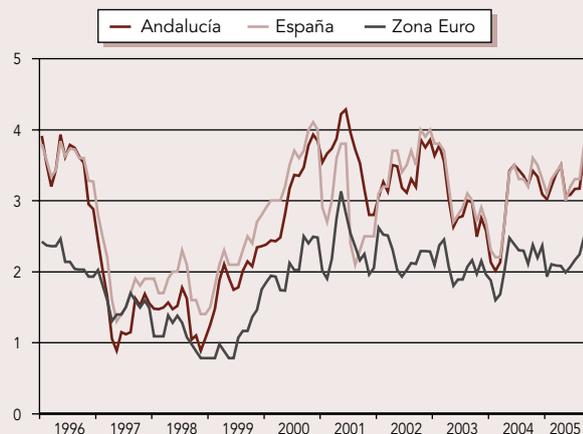
Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía se incrementa un 7,9% interanual en el segundo trimestre, hasta alcanzar el máximo histórico de 2.944.800 ocupados. Dicho crecimiento, 1,3 puntos más elevado que en el trimestre anterior, supera en más de dos puntos el registrado en el conjunto nacional (5,8%).

Entre los rasgos más significativos de esta creación de empleo en el segundo trimestre de 2005 en Andalucía, cabe destacar, entre otros, que el crecimiento ha sido relativamente más intenso en los sectores no agrarios, especialmente industria y servicios, en los ocupados que cuentan con contrato indefinido, y en los colectivos de mujeres y menores de 25 años. Junto a ello, resaltar que dicho incremento se ha centrado, exclusivamente, en los trabajadores con mayor nivel de cualificación (estudios secundarios y universitarios).

**LA TASA DE PARO SE SITÚA EN EL NIVEL MÁS BAJO DESDE 1979. ■**

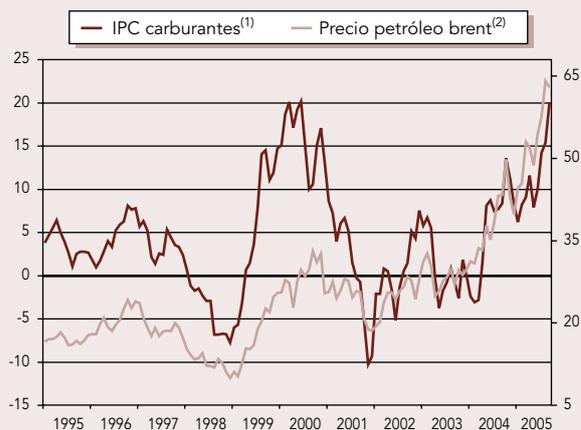
La mayor generación de empleo en Andalucía respecto a la incorporación de activos, ha determinado una fuerte reducción del número de parados, concretamente del 18,3% interanual en el segundo trimestre, la más elevada de los últimos cuatro años, y por encima del registrado en el conjunto nacional (-12,7%). Con ello, la tasa de paro se ha situado en el 13,8%, 3,6 puntos inferior a la del mismo período de 2004, y la menor desde 1979.

### Índice de precios al consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.  
IPC armonizado, base 1996, para España y la Zona Euro.  
IPC base 2001, para Andalucía.  
FUENTE: Eurostat; INE.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### IPC carburantes y precio del petróleo



NOTA: (1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía.  
(2) Dólares por barril.  
FUENTE: IEA; INE; Ministerio de Economía y Hacienda.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a los precios, tras una cierta contención de la inflación a lo largo del segundo trimestre, se asiste en los meses posteriores a un repunte de la misma, derivado del encarecimiento de las materias primas en los mercados internacionales, muy especialmente del petróleo, que cotiza por término medio en septiembre, último dato disponible, a 62,9 dólares, un 45,3% más que en 2004.

De este modo, tras el acelerado crecimiento del Índice de Precios al Consumo (IPC) durante los primeros cuatro meses del año, que situó la inflación en Andalucía en el 3,5% en abril, se inicia una trayectoria descendente, finalizando el primer semestre con una tasa de inflación del 3,1%, igual que en España y que al finalizar 2004. No obstante, desde entonces se inicia una nueva tendencia ascendente, que se acentúa en el mes de septiembre, y que sitúa la tasa interanual del IPC en el 3,6%, una décima inferior al promedio de España.

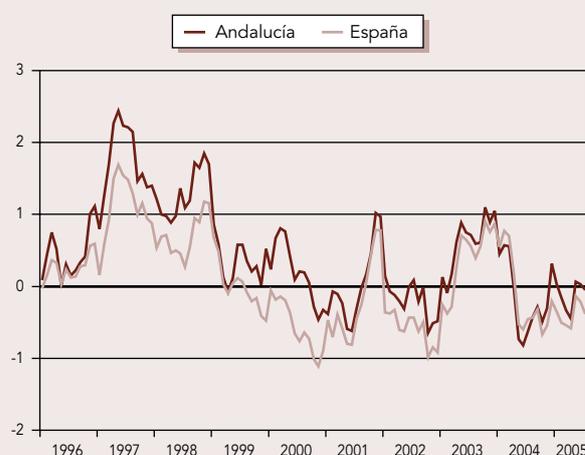
Por el contrario, el componente subyacente de la misma, que determina su comportamiento a medio plazo, y que no considera los elementos más volátiles, como la energía y los alimentos no elaborados, mantiene una tendencia descendente a lo largo del año, situándose en el 2,4% interanual en septiembre, 1,2 puntos porcentuales por debajo del índice general, y una décima inferior a la media nacional, manteniéndose, por tanto, próximo al objetivo de estabilidad de precios establecido por el BCE.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB, medido en términos de serie corregida de efectos estacionales y de calendario, presenta un creci-

miento interanual del 4,4% interanual, similar al del primer trimestre y al resultado con que se cerró 2004. Dicho incremento es dos décimas más elevado que en el conjunto de la economía española (4,2%), lo que viene explicado por el superior crecimiento relativo de los precios de la industria en Andalucía.

En cuanto a los salarios, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reflejan una trayectoria de crecimiento algo más elevada que en el ejercicio anterior, situándose el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía en los siete primeros meses de 2005 en el 3,11%, tres décimas superior al del mismo período del año anterior, y dos décimas por encima del aumento medio a nivel nacional (2,92%).

### Salarios reales



NOTA: Incremento salarial en convenio menos crecimiento interanual del IPC.  
FUENTE: INE; M° Trabajo y Asuntos Sociales.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este crecimiento de los salarios es similar al experimentado por los precios, lo que determina, por tanto, un crecimiento prácticamente nulo de los salarios en términos reales, en un contexto de ligero descenso en España (-0,4 puntos porcentuales).

Finalmente, en lo que a los costes se refiere, se observa una aceleración del ritmo de crecimiento en el segundo trimestre de 2005, en línea con el comportamiento a nivel nacional. Según datos del INE, el coste laboral por trabajador y mes en Andalucía se incrementa en un 2,6% interanual, casi un punto por encima del registrado en los primeros meses del año (1,7%), aunque casi un punto menos que en España (3,4%).

Esta expansión de los costes viene determinada por la evolución de los costes salariales, que representando casi las tres cuartas partes del total, aumentan a un ritmo del 3,3% interanual, muy por encima del 1% del primer trimestre. Frente a ello, los restantes costes, es decir, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales, muestran una acusada desaceleración, incrementándose un 0,7% interanual, mientras que en el primer trimestre lo hicieron un 3,5%.

Los resultados alcanzados por la economía andaluza en lo que va de año, con ritmos de crecimiento del PIB superiores a los registrados en 2004 y por encima de España y la Zona Euro, confirman que Andalucía sigue instalada, por duodécimo año consecutivo, en el ciclo de crecimiento que se viene prolongando desde 1994, dando continuidad, además, al proceso de convergencia real con las economías de su entorno.

En este contexto, las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda, apuntan que el crecimiento real del PIB de Andalucía en 2005 será del 3,5%, dos décimas por encima del registrado en el ejercicio anterior y del resultado para el conjunto de la economía española (3,3%, según el Ministerio de Economía y Hacienda), y casi el triple del crecimiento esperado en la Zona Euro (1,2%, según el FMI).

**LAS PREVISIONES APUNTAN UN CRECIMIENTO REAL DEL PIB DE ANDALUCÍA EN 2005 Y 2006 DEL 3,5%, SUPERIOR A LAS REALIZADAS PARA ESPAÑA Y LA ZONA EURO. ■**

Esta favorable evolución se va a reflejar en un comportamiento más dinámico del mercado laboral, estimando la Consejería de Economía y Hacienda un aumento del empleo, en términos EPA, del 5,9% en 2005, siete décimas por encima del resultado en 2004, un punto por encima de la previsión del Ministerio de Economía y Hacienda para España y casi seis veces superior al que el FMI estima para la Zona Euro (1%).

Para 2006, se prevé que Andalucía continúe con el proceso de convergencia real respecto a sus economías de referencia, estimando la Consejería de Economía y Hacienda un crecimiento real del PIB del 3,5%, igual al del ejercicio precedente y superior a las previsiones realizadas para España (3,3%, según el Ministerio de Economía y Hacienda) y la Zona Euro (1,8%, según el FMI).

**ESTIMACIONES Y PREVISIONES MACROECONÓMICAS. ANDALUCÍA**

	2004 <sup>(A)</sup>	2005 <sup>(A)</sup>	2006 <sup>(P)</sup>
<b>Producto Interior Bruto p.m.</b>			
Millones de euros	115.210	123.774	132.334
% Variación nominal	7,8	7,4	6,9
% Variación real	3,3	3,5	3,5
<b>Empleo</b>			
Miles de personas (EPA)	2.763,2	2.926,0	3.031,0

NOTA: (A) Avance.  
(P) Previsión.  
FUENTE: INE; IEA; Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

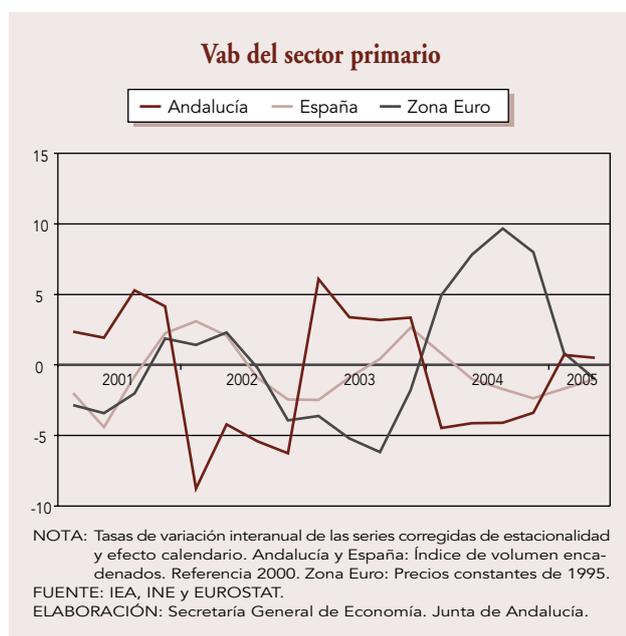
# Sector Primario

**EL SECTOR PRIMARIO ANDALUZ MUESTRA UN ESTANCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, EN UN CONTEXTO DE LIGERA CAÍDA A NIVEL NACIONAL. ■**

En el segundo trimestre de 2005, y tras el negativo balance del ejercicio anterior, los resultados del sector primario andaluz, en términos de generación de valor

añadido, reflejan un moderado crecimiento de la actividad.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el valor añadido bruto generado por las ramas agraria y pesquera aumenta, en términos reales, un 0,5% interanual en el segundo trimestre, dos décimas menos que en el primero, en un contexto de caída del sector en el conjunto de la economía española (-1% interanual) y de la Zona Euro (-1,2%).



Diferenciando por subsectores, la pesca mantiene el perfil recesivo de los dos ejercicios anteriores, con descensos continuados de las capturas conforme avanza el año. Junto a ello, en la agricultura, afectada por la situación de sequía que caracteriza 2005, la mayoría de cultivos registran caídas de producción.

**EN LA AGRICULTURA, SE REGISTRAN DESCENSOS DE PRODUCCIÓN EN LA MAYORÍA DE CULTIVOS, EXCEPTO FLORES Y PLANTAS, FORRAJES Y HORTALIZAS. ■**

Más concretamente, y a falta de información sobre cultivos representativos como el olivar, viñedo y los cítricos, el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al mes de julio, presenta descensos en la mayoría de pro-

## PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	4,0	-4,0	0,7	0,5
Pesca (Tn)	-14,1	-9,9	-13,8	-7,4
Población Ocupada	-1,6	-0,6	-10,3	4,0
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	31,8	31,1	18,9	20,1
Paro registrado <sup>(3)</sup>	-11,8	-5,3	11,6	27,7
Deflactor del VAB p.b.	2,7	2,2	1,7	1,6

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro (en nivel).

(1) Índices de volumen encadenados. Referencia año 2000=100.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTES: IEA; Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Puertos del Estado; INE; INEM; Mº Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ANDALUCÍA

	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	julio-05 <sup>(1)</sup>
Cereales	-53,4	99,0	24,6	-18,7	-5,9	21,7	-65,5
Leguminosas	-61,4	79,8	14,5	57,5	-1,1	1,9	-19,5
Tubérculos	25,4	-16,3	-13,5	22,5	-4,7	-4,2	-20,9
Cultivos Industriales Herbáceos	-29,1	55,1	-21,0	13,8	-16,3	17,2	-31,8
Forrajes	-26,3	-19,0	-3,1	-10,1	17,2	15,4	1,8
Hortalizas	0,8	-1,7	-5,9	-5,9	-5,3	0,6	6,7
Cítricos	34,4	-10,4	19,0	11,4	3,0	2,3	-
Frutales no cítricos	36,6	-19,9	11,5	3,5	-7,9	-11,5	-1,5
Viñedo	16,4	-0,4	-10,0	12,9	14,1	1,5	-
Olivar	-35,1	75,3	30,2	-37,8	67,6	-36,4	-
Flores y plantas	-7,0	6,4	-5,2	-10,8	-6,0	-22,8	40,7

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Variación sobre el mismo período del año anterior de las producciones en volumen, estimadas para el conjunto del año con datos hasta julio de 2005.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ducciones, a excepción de las flores y plantas, hortalizas, y cultivos forrajeros.

Entre los cultivos con resultados positivos destaca, especialmente, las flores y plantas, con un incremento del 40,7% interanual, centrado en la flor cortada que aumenta un 44,1%, mientras que la producción de plantas ornamentales se reduce en un 27,4%.

En segundo lugar aparecen las hortalizas, con un crecimiento del 6,7% de producción, derivado de los aumentos en coliflor, zanahorias, cebollas y judías verdes.

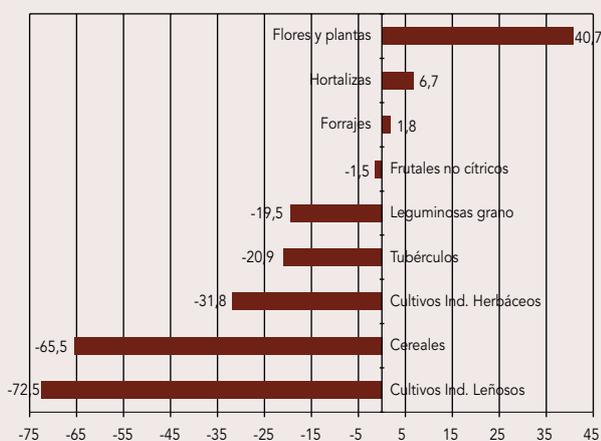
Tras éstos, se sitúan los cultivos forrajeros, cuya producción se ve incrementada en un 1,8% interanual, debido, exclusivamente, al positivo resultado en la alfalfa, que aumenta un 8,7%.

En el lado opuesto, entre los cultivos que registran resultados negativos destacan los cereales, cuya cosecha, perjudicada por la sequía que afecta al campo andaluz, se ha visto reducida en más de la mitad respecto a la del año anterior (-65,5% interanual). Especialmente, es el trigo el más afectado, con una caída de producción del 74,1% interanual, seguido por la cebada y la avena.

Igualmente, desciende la producción de cultivos industriales herbáceos (-31,8% interanual), debido a los malos resultados obtenidos por la remolacha, el girasol y, en menor medida, el algodón. También cae la producción de tubérculos para el consumo humano (-20,9% interanual), leguminosas en grano (-19,5%) y frutales no cítricos (-1,5%), éste último a pesar de la buena campaña desarrollada por el almendro.

**EL SUBSECTOR PESQUERO MANTIENE UNA TRAYECTORIA RECESIVA DE LAS CAPTURAS, SI BIEN ALGO MÁS MODERADA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR.** ■

Con respecto al subsector pesquero, el volumen de pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces continúa descendiendo en el segundo trimestre (-7,4% interanual), si bien en menor medida que en el trimestre

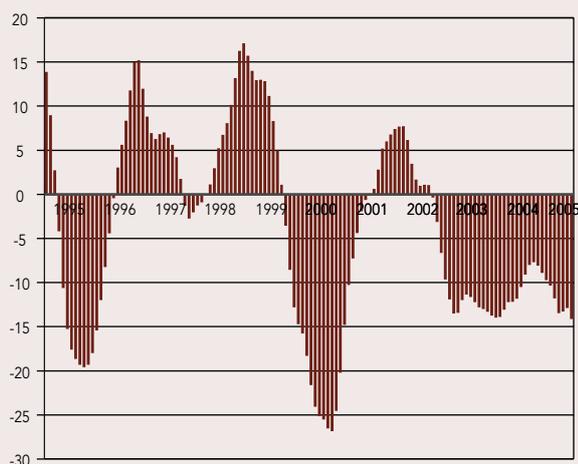
Producción agrícola<sup>(1)</sup>. Andalucía

NOTA: (1) Estimaciones disponibles en julio de 2005. Tasas de variación interanual de las producciones valoradas en Tn, excepto flores y plantas (unidades).

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

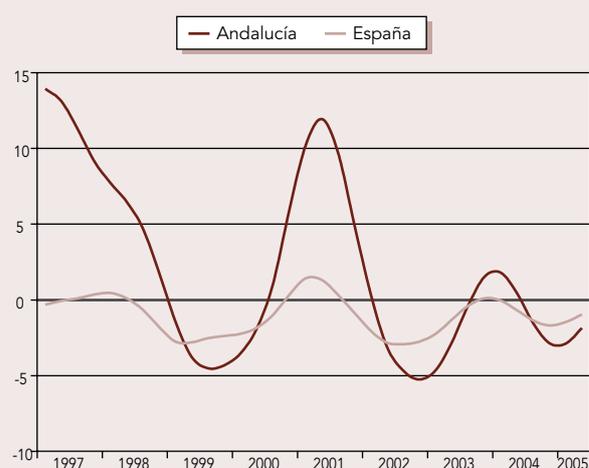
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces



NOTA: Toneladas. Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: Puertos del Estado. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Población ocupada en el sector primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: EPA (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

anterior. Esta caída ha sido consecuencia de una reducción de las capturas tanto en los puertos de titularidad estatal (-11,7%) como, y aunque con menor intensidad, en los de titularidad autonómica (-2,3%).

#### EN EL MERCADO LABORAL AUMENTA EL EMPLEO DE MANERA GENERALIZADA EN TODOS LOS SUBSECTORES. ■

En el mercado laboral, y después de tres trimestres consecutivos de descensos, la ocupación en el sector se recupera en el segundo trimestre, registrando un crecimiento del 4% interanual. Este aumento del empleo ha

sido generalizado en todos los subsectores, destacando la silvicultura y explotación forestal (52,1% interanual), seguida de la pesca (5,9%), y finalmente, la agricultura, ganadería y caza (3,3% interanual), donde se concentra el 97,8% de la población ocupada en el sector.

Frente a ello, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, reflejan una trayectoria de fuerte aumento del desempleo en el sector a lo largo del año, cifrando un incremento del 27,7% interanual en junio, profundizando en esta evolución ascendente en meses posteriores, hasta alcanzar una tasa del 45,2% interanual en septiembre, última información disponible.

# Sector Industrial

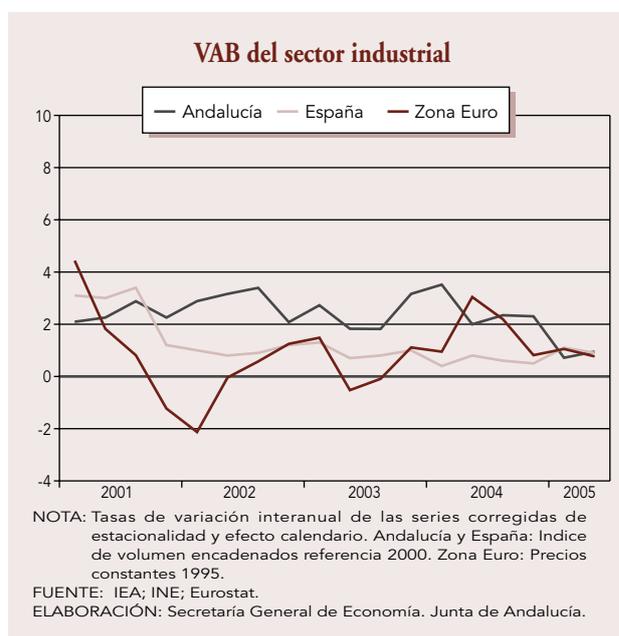
**EL SECTOR INDUSTRIAL ANDALUZ MUESTRA UNA LIGERA ACELERACIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, EN UN CONTEXTO DE PÉRDIDA DE DINAMISMO EN ESPAÑA Y LA ZONA EURO. ■**

En un contexto de pérdida de dinamismo de la actividad en España y la Eurozona, el sector industrial andaluz muestra una ligera aceleración del ritmo de crecimiento en el segundo trimestre de 2005.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB a precios básicos, corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 0,9% interanual entre abril y junio, dos décimas más que en el trimestre precedente, igualando el resultado del sector en España y la Zona Euro, ambos inscritos en un perfil de suave desaceleración.

Este favorable comportamiento de la actividad industrial en Andalucía se refleja también en el Índice de Producción Industrial (IPIAN), que presenta un incremento del 1,9% interanual entre abril y junio, después de la caída de los tres primeros meses del año (-7,1%).

**EL IPIAN AUMENTA UN 1,9% INTERANUAL ENTRE ABRIL Y JUNIO, DESTACANDO LA INDUSTRIA ENERGÉTICA COMO LA MÁS DINÁMICA. ■**



Diferenciando por ramas, destaca la industria energética con un aumento de producción del 13,8% interanual en el segundo trimestre, el más elevado de los últimos cinco años. En segundo lugar se sitúa la industria básica, que experimenta un crecimiento del 2,8% interanual, continuando en la trayectoria de ligera expansión que se viene observando a lo largo de 2005. Junto a ello, “transformación de metales” y “otras manufacturas” muestran caídas muy moderadas de producción (-0,3% y -0,7%, respectivamente), tras los fuertes descensos del primer trimestre.

## PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	2,4	2,5	0,7	0,9
IPIAN	3,3	2,1	-7,1	1,9
Utilización Capacidad Productiva	71,4	75,5	78,8	73,7
Población Ocupada	3,6	-1,1	6,1	9,0
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	10,6	9,9	5,8	7,4
Paro Registrado <sup>(3)</sup>	-4,1	-10,4	-6,8	-6,2
Deflactor del VAB	1,7	4,8	5,5	5,0

NOTA: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1): Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volúmenes encadenados. Base 2000.

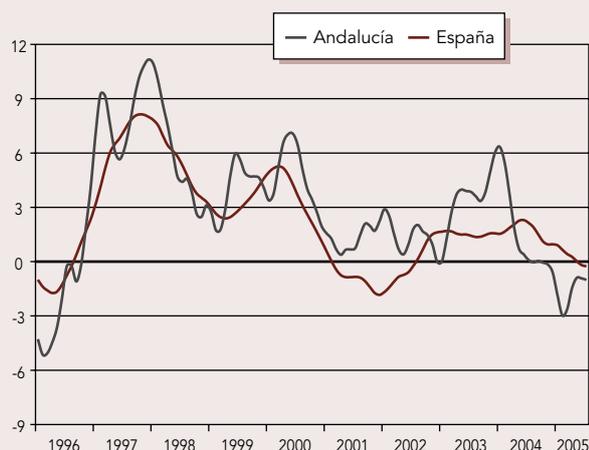
(2): A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de paro sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3): Datos en el último mes de cada período.

FUENTES: IEA; M° Industria, Comercio y Turismo; INE; INEM.

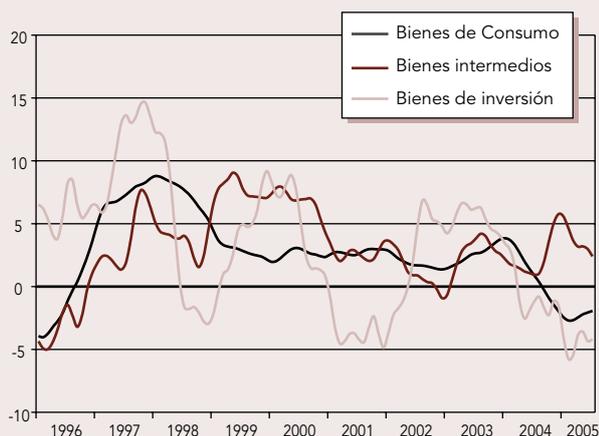
ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Índice de Producción Industrial



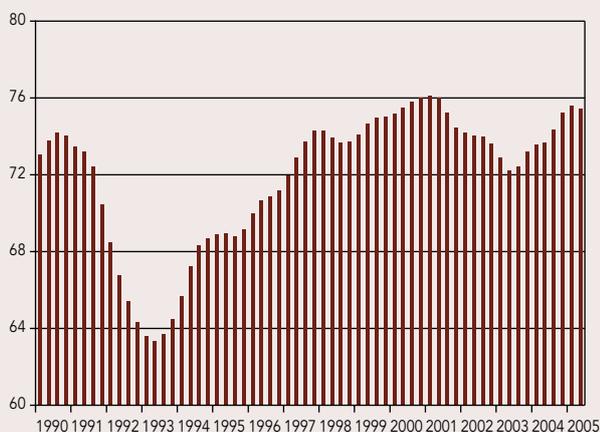
NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA, INE.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Índice de Producción Industrial por destino económico de los bienes. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Utilización de la capacidad productiva industrial. Andalucía



NOTA: Serie ciclo-tendencia. Porcentajes.  
FUENTE: Ministerio Industria, Comercio y Turismo.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Atendiendo al destino económico, es en la industria de bienes intermedios donde se registra el resultado más positivo, con un incremento del 5% interanual. Mientras, las producciones de bienes de consumo e inversión presentan un práctico estancamiento (-0,1% y 0,1%, respectivamente), resultado que en cualquier caso supone una significativa recuperación tras los fuertes descensos del trimestre precedente.

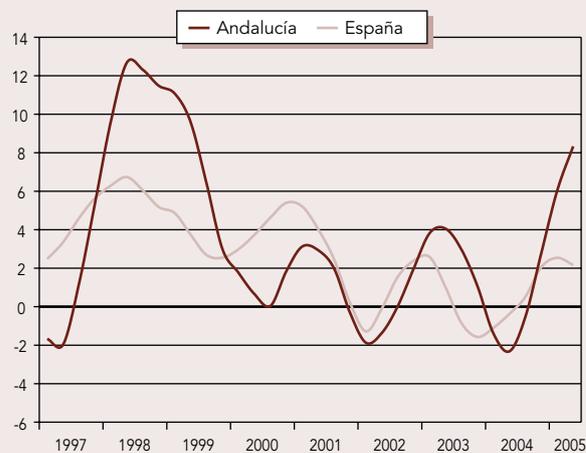
Junto a estos resultados del sector en términos de producción, la Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector en el 73,7% en el segundo trimestre, 1,5 puntos por encima de su nivel en el mismo periodo del año anterior, destacando con los mayores niveles la industria de bienes de consumo (76,3%) y la de bienes intermedios (76%).

### EL EMPLEO EN EL SECTOR CRECE AL RITMO MÁS ELEVADO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (9% INTERANUAL).

Todo ello se ha trasladado al mercado laboral, donde se asiste a una notable expansión del proceso de creación de empleo, alcanzando la población ocupada en el sector un ritmo de crecimiento del 9% interanual en el segundo trimestre, el más elevado en los últimos cinco años, y muy por encima de la media nacional (2%). De esta forma, casi la mitad (43%) del empleo generado en la industria en España entre el segundo trimestre de 2004 y el mismo periodo del presente año, lo ha sido en Andalucía.

Diferenciando por ramas productivas, el crecimiento del empleo ha sido prácticamente generalizado en todas ellas,

### Población ocupada en la Industria



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: EPA (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA

	2003	2004	2005	
			I	II
Índice General Andalucía	3,3	2,1	-7,1	1,9
Energía	1,3	1,4	11,3	13,8
Industria Básica	4,1	1,7	2,5	2,8
Transf. Metales	6,0	-0,2	-13,6	-0,3
Otras Manufacturas	1,7	3,9	-12,4	-0,7
Bienes Consumo	2,5	3,3	-12,1	-0,1
Bienes Intermedios	3,0	2,3	3,8	5,0
Bienes Inversión	4,9	-0,1	-13,5	0,1
Índice General España	1,6	1,8	-2,5	2,3

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTES: IEA; INE.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

destacando la industria de Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, con un incremento de la ocupación del 37,6% interanual. Le sigue la Industria manufacturera, con un aumento del 8,9% interanual, siendo resaltables los resultados en las ramas de construcción de maquinaria y equipo mecánico, así como metalurgia y producción de metales. Mientras, el empleo en la industria extractiva, que no obstante sólo representa el 1,4% del total del sector, presenta un resultado negativo (-33,9%).

Junto a este aumento de la ocupación en la industria, el paro registrado en las oficinas del INEM sigue reflejando una trayectoria de descenso, cerrando el primer semestre con una caída del -6,2% interanual en junio. La información más avanzada que se conoce, referida al mes de septiembre, apunta una cierta moderación de este ritmo de descenso del desempleo industrial, cifrándose una caída del -2,4% interanual en este último mes, por encima de la media a nivel nacional (-1,9%).

# Sector Construcción

**LA CONSTRUCCIÓN CRECE UN 7,3% INTERANUAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, UNA DÉCIMA MÁS QUE EN EL PRIMERO, POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL (5,7%) Y DE LA ZONA EURO (0,6%). ■**

Los resultados del segundo trimestre, apuntan una ligera aceleración del ritmo de crecimiento de la construcción en Andalucía, en línea con el comportamiento de esta actividad en España y la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por el sector, corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 7,3% interanual, una décima más que en el trimestre anterior, y significativamente por encima del resultado del sector a nivel nacional (5,7%), y sobre todo en la Zona Euro (0,6%).

**LOS CONSUMOS INTERMEDIOS MUESTRAN UNA NOTABLE EXPANSIÓN, TRAS EL DESCENSO DEL PRIMER TRIMESTRE. ■**

En sintonía con esta evolución, los consumos intermedios muestran una notable expansión del ritmo de crecimiento, recuperándose de los descensos registrados en el trimestre precedente. El consumo aparente de cemento, tras haber mostrado una caída del 3% interanual en el primer trimestre, aumenta un 7,9% interanual entre

los meses de abril y junio. Junto a ello, la producción industrial de materiales para la construcción recupera tasas positivas, y alcanza un crecimiento del 4,3% interanual en el segundo trimestre del año.

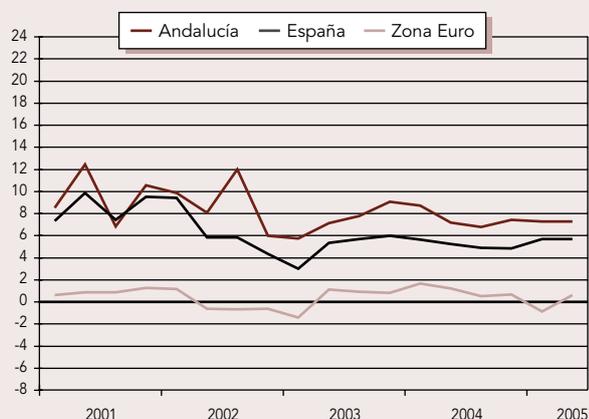
**LA INICIACIÓN DE VIVIENDAS AUMENTA UN 23,2% INTERANUAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE. ■**

Diferenciando por subsectores, y en cuanto a edificación residencial se refiere, destaca el intenso crecimiento de la iniciación de viviendas, que tras el negativo balance de 2004 aumenta un 23,2% interanual en el segundo trimestre. Este incremento se ha centrado en el tramo de renta libre, que representando el 90% del total de viviendas iniciadas en Andalucía, aumenta un 27,7% interanual. Mientras, las viviendas iniciadas de protección oficial descienden un 25,7% interanual.

Junto a ello, también aumenta el número de viviendas terminadas, a una tasa del 11% interanual en el segundo trimestre, prácticamente igual que en el primero, y de manera generalizada tanto en el tramo de renta libre (11% interanual), como en el de protección oficial (10,8%).

Estos positivos resultados del subsector de edificación de viviendas han venido acompañados de una nueva aceleración del ritmo de crecimiento de la conce-

**VAB del sector de la construcción**



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Andalucía y España: Índice de volumen encadenado referencia 2000. Zona Euro: Precios constantes 1995.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**Consumos intermedios del sector de la construcción. Andalucía**



NOTA: Tasas de variación interanual de las series en ciclo-tendencia.

FUENTE: Oficemen; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

sión de préstamos hipotecarios para fincas urbanas en Andalucía. En el segundo trimestre, el importe de las mismas supera en un 37,2% el resultado de igual periodo del año anterior, por encima del crecimiento medio en España (31,1%), y más intenso que en los tres primeros meses del año.

Todo ello, en un contexto en el que el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía muestra una ligera moderación del ritmo de crecimiento, en cualquier caso aún a tasas elevadas (16% interanual), por encima de la media en España (13,9%). Mientras, el precio del m<sup>2</sup> de la vivienda protegida aumenta de manera significativamente más moderada, 2,8% interanual en el segundo trimestre, por debajo del incremento a nivel nacional (7,2%).

#### LOS INDICADORES ADELANTADOS APUNTAN LA CONTINUIDAD DE LA TRAYECTORIA DE DINAMISMO DEL SECTOR EN LOS PRÓXIMOS MESES. ■

Los indicadores adelantados del sector parecen apuntar la continuidad de esta trayectoria de dinamismo de la actividad en los próximos meses.

Los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos, con información disponible para el primer trimestre del año, aumentan un 24,5% interanual, recuperándose de la caída registrada en el último año. Ello es resultado, exclusivamente, del positivo comportamiento mostrado en el tramo de renta libre, con un aumento de los proyectos visados del 27,7% interanual, mientras los visados de VPO descienden un 4,9%.

Por su parte, la licitación oficial muestra una fuerte aceleración del ritmo de crecimiento en 2005, alcanzando en el segundo trimestre una tasa del 54,8% interanual. Atendiendo al tipo de obra, es en edificación donde se registra el mayor aumento, con una cifra que es 2,5 veces superior a la aprobada en el mismo periodo del año anterior (156,5% interanual). Junto a ello, la licitación oficial para obras de ingeniería civil también aumenta, si bien de manera más moderada (21% interanual). Diferenciando según la Administración Pública licitante, destaca especialmente la licitación aprobada por la Administración Local, que casi triplica la del segundo trimestre del año anterior (172,9%). Tras ésta se sitúa la Junta de Andalucía, con un aumento de la licitación oficial del 67,5% interanual.

Todos estos resultados se trasladan al mercado laboral, donde la ocupación en el sector sigue aumentando, si bien a un ritmo algo más moderado que en trimestres precedentes, cifrándose en un 5% interanual en el se-

#### Indicador de actividad en edificación residencial (\*). Andalucía



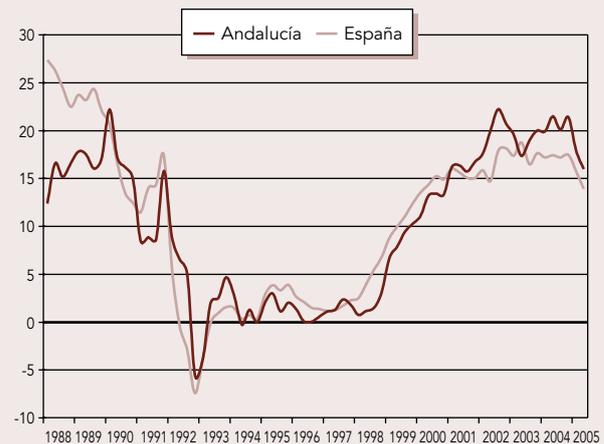
NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

FUENTE: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

#### Precio del metro cuadrado de las viviendas



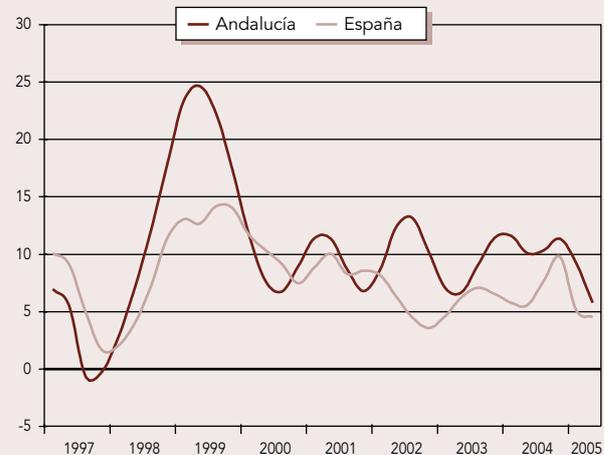
NOTAS: Tasas de variación interanual.

1998-2001: Base 1987; 2002-2004: Base 2001; 2005: Base 2005.

FUENTE: Ministerio de Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

#### Ocupados en la construcción



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

gundo trimestre, en cualquier caso por encima del incremento a nivel nacional (4,5%).

Junto a ello, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM en Andalucía señalan un descenso al finalizar

el segundo trimestre (-5,4% interanual en junio), tras una trayectoria de crecimiento en los primeros meses del año, ritmo que se modera en meses posteriores, cifrándose en un -4% interanual en septiembre, última información disponible.

### PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	7,4	7,5	7,2	7,3
IPIAN materiales de construcción	7,0	3,0	-0,4	4,3
Consumo aparente de cemento	9,4	14,2	-3,0	7,9
Indicador de actividad en obra residencial <sup>(2)</sup>	-1,9	23,5	-3,1	-10,6
Viviendas Iniciadas	26,9	-10,9	5,0	23,2
Viviendas Terminadas	4,6	-9,9	11,7	11,0
Proyectos Visados	30,5	-14,0	24,5	-
Crédito hipotecario <sup>(3)</sup>	13,4	49,8	23,5	37,2
Precio del metro cuadrado de las viviendas libres <sup>(4)</sup>	18,9	20,7	17,9	16,0
Licitación Oficial <sup>(5)</sup>	15,5	22,9	31,6	54,8
Población ocupada	8,0	11,3	9,4	5,1
Tasa de paro <sup>(6)</sup>	14,6	13,3	8,8	8,8
Paro registrado <sup>(7)</sup>	-1,4	-10,6	4,9	-5,4
Deflactor del VAB	6,5	6,9	7,7	8,4

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo el dato de la tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado. Referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

(3) A partir de 2004 los datos incorporan la nueva base 2003.

(4) A partir de 2005 los datos incorporan la nueva base 2005.

(5) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(6) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(7) Datos referidos al último mes de cada período.

FUENTES: IEA; OFICEMEN; M° Vivienda; SEOPAN; INE; M° Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Servicios

EL SECTOR SERVICIOS MUESTRA UNA LIGERA ACELERACIÓN DEL RITMO DE CRECIMIENTO, EN SINTONÍA CON EL COMPORTAMIENTO NACIONAL, Y EN UN CONTEXTO DE RALENTIZACIÓN EN LA ZONA EURO. ■

En el segundo trimestre de 2005, el sector servicios en Andalucía muestra una ligera aceleración del ritmo de crecimiento, en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, y en un contexto de ralentización en la Zona Euro.

El Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.), corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 3,9% interanual, dos décimas más que en el trimestre anterior, similar al crecimiento del sector en España (4,1%), y muy por encima del resultado de estas actividades en el conjunto de la Eurozona (1,6%).

Por subsectores, y analizando en primer lugar el turismo, en el segundo trimestre de 2005 se registra una notable entrada de turistas a Andalucía.

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE CONTABILIZAN 6.152.213 TURISTAS EN ANDALUCÍA, UN 6,1% MÁS QUE EN EL MISMO PERÍODO DE 2004, FAVORECIDO POR LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO EXTRANJERO. ■

Según la Encuesta de Coyuntura Turística (ECTA) del IEA, el número de turistas que visita Andalucía en el segundo trimestre de 2005 alcanza la cifra de 6.152.213 personas, un máximo histórico en un segundo trimestre



desde que se tiene información de esta encuesta (1999) y superior en un 6,1% al del mismo período del año anterior; dato éste que cobra además especial relevancia, si se tiene en cuenta que en 2004 la Semana Santa fue en abril, mientras que en este año lo ha sido en marzo.

Este resultado se ha visto muy favorecido por la recuperación del turismo procedente del extranjero, muy especialmente de la Unión Europea, que aumenta un 8,5% interanual en el segundo trimestre, tras el práctico estancamiento registrado a lo largo del último año. Junto a ello, el turismo nacional sigue manteniendo elevadas tasas de crecimiento (8% interanual), no obstante algo más moderadas que en el trimestre precedente.

## PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	3,4	3,6	3,7	3,9
Población Ocupada	4,9	5,8	9,2	8,9
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	11,4	10,8	7,7	6,8
Paro Registrado <sup>(3)</sup>	0,3	-4,7	-3,3	-5,3
Deflactor del VAB	3,4	3,7	3,5	3,5

NOTA: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de paro sin empleo anterior, considerándose como tales aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad tres años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; INE; INEM.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DEL SUBSECTOR TURÍSTICO Y DE LOS TRANSPORTES. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
Movimiento Turístico				
- nº turistas	2,1	2,9	6,4	6,1
- gasto turístico total	-3,4	1,9	-11,8	-16,0
Pernoctaciones en establecim. hoteleros	4,3	5,7	7,6	4,1
- españoles	8,4	16,2	17,4	4,3
- extranjeros	0,8	-4,2	-2,8	3,9
Índice de Precios Hoteleros	3,2	2,1	2,6	0,2
Matriculación Vehículos Carga	14,1	13,5	5,5	11,4
Tráfico aéreo				
- pasajeros	10,4	7,6	11,1	12,5
- mercancías	-17,4	5,7	11,9	4,2
Tráfico marítimo				
- pasajeros	5,8	2,1	4,9	1,9
- mercancías	6,7	6,4	7,8	7,8
Tráfico ferroviario pasajeros				
- cercanías	10,3	1,6	1,7	4,2
- regionales	0,6	-1,9	-6,5	10,8

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: M<sup>o</sup> Interior; M<sup>o</sup> Fomento; IEA; INE.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El incremento del número de turistas en la región ha venido acompañado, de igual forma, de un aumento del gasto medio diario realizado por los mismos (5,5% interanual). Sin embargo, la estancia en días se ha reducido, situándose en 5,5 días (8,1 días en igual período de 2004), dato que debe ser relativizado teniendo en consideración que en el segundo trimestre de 2004 tuvo lugar el período vacacional de Semana Santa. Con todo, el gasto turístico total en la región disminuye un 16% interanual en el segundo trimestre.

En el mismo sentido que la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE muestra una aceleración de la entrada de viajeros alojados en hoteles de Andalucía en el segundo trimestre, con un incremento del 8,5% interanual, tres décimas superior al precedente, no sucediendo lo mismo en las pernoctaciones, que moderan su ritmo de crecimiento hasta cifrarse en un 4,1% interanual. Al igual que se desprendía de la ECTA, la expansión de los viajeros viene explicada, en gran medida, en la recuperación del turismo procedente del extranjero, que aumenta a un ritmo del 7,2% interanual entre abril y junio, tras la caída registrada en el trimestre anterior (-0,7%), manteniendo junto a ello un favorable comportamiento el turismo nacional (9,5%).

Estos resultados se han producido en un contexto de ralentización de los precios hoteleros, que se han mantenido, al igual que en España, prácticamente en el mismo nivel del segundo trimestre de 2004 (0,2% interanual).

## Viajeros alojados en establecimientos hoteleros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con ello, los ingresos hoteleros percibidos por habitación, derivados de la aplicación de las distintas tarifas (normal, fin de semana, tour-operadores y agencias de viajes) han aumentado un 1% interanual entre abril y junio en Andalucía, siete décimas menos que en el trimestre precedente, y similar a la media nacional (0,9%).

Este auge de la demanda turística ha venido acompañado de un notable aumento de la población ocupada en la rama de hostelería, que crece un 20,9% interanual en

el segundo trimestre, casi el doble que en el conjunto nacional (11,2%).

**LA POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR AUMENTA UN 8,9% INTERANUAL, POR ENCIMA DE LA MEDIA A NIVEL NACIONAL (7,5%). ■**

Respecto al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA recoge un fuerte dinamismo de la ocupación en todos ellos, destacando los servicios ligados a la producción, con un aumento del 20,9% interanual en el segundo trimestre, sobre todo en actividades de intermediación financiera (22,5%).

Tras éstos, se sitúan los servicios de ocio y personales, con un aumento del número de ocupados del 17,3% interanual, siendo el subsector que más empleos genera en términos absolutos, especialmente la hostelería, con casi 40.000 ocupados más que en el mismo período del año anterior (20,9% interanual).

Por encima del incremento medio del empleo en el sector se sitúan también los servicios prestados a las empresas (10,1%), siendo las actividades informáticas las que presentan el mayor dinamismo (43%).

Mientras, los servicios de distribución, aunque aceleran su trayectoria ascendente respecto al trimestre anterior, presentan un aumento más moderado de la ocupación (6,2%), con resultados positivos en todas las actividades, a excepción del transporte aéreo y comercio al por mayor.

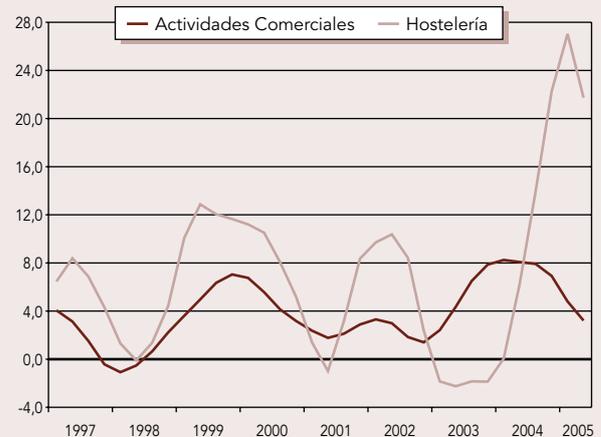
Finalmente, es en los servicios sociales donde se registra un menor dinamismo relativo, con un incremento del empleo del 4,5%, en cualquier caso duplicando las tasa registrada en el trimestre anterior.

Con todo, en el conjunto del sector, la población ocupada aumenta un 8,9% interanual en el segundo trimestre de 2005, por encima de la media a nivel nacional (7,5%).

**EL NÚMERO DE PARADOS REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DEL INEM MUESTRA UNA TRAYECTORIA CONTINUA DE REDUCCIÓN A LO LARGO DEL AÑO. ■**

En cuanto al desempleo, el número de parados registrados en las oficinas del INEM muestra una trayectoria continua de reducción, siendo la caída del 5,3% interanual al finalizar el primer semestre. La información más avanzada que se conoce, referida al mes de septiembre, refleja una cierta contención de esta tendencia, con un descenso del 1,7% interanual en dicho mes, superior, en cualquier caso, al conjunto de España (-1,3%).

### Empleo en Actividades Comerciales y Hostelería. Andalucía

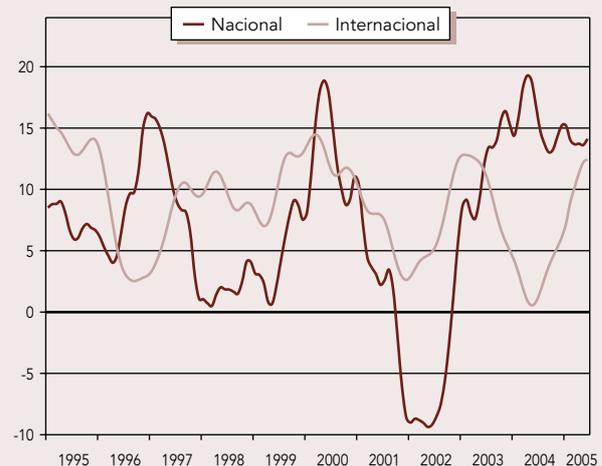


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Tráfico aéreo de pasajeros. Andalucía

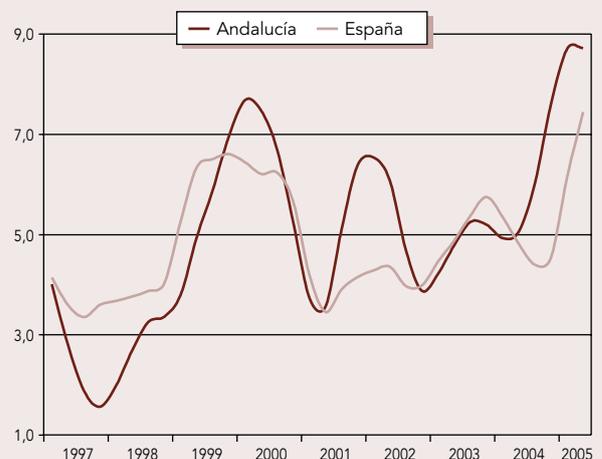


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Población ocupada en el sector servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: EPA (INE)

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

# Demanda Agregada

Los indicadores parciales de seguimiento de la demanda agregada disponibles muestran que la vertiente interna conserva su fortaleza en el consumo y la inversión en construcción, mientras que en la externa las importaciones crecen a un ritmo elevado y las exportaciones registran una notable recuperación respecto a los primeros meses del año.

## LA DEMANDA INTERNA CONSERVA SU FORTALEZA EN EL CONSUMO Y LA INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN. ■

Muestra del comportamiento expansivo que mantienen los componentes de la demanda, es el crecimiento del crédito por parte de familias y empresas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, que con información disponible relativa al primer trimestre de 2005, se incrementa un 24,1% interanual, el más elevado de los últimos quince años y superior al crecimiento en el conjunto de la economía española (19,1%).

Más concretamente, y desde la perspectiva del consumo, las principales variables presentan un comportamiento heterogéneo en cuanto al perfil de sus ritmos de crecimiento, si bien manteniéndose en niveles elevados, en un entorno marcado por el mantenimiento de reducidos tipos de interés y una intensa generación de empleo.

## LOS REDUCIDOS TIPOS DE INTERÉS Y LA INTENSA CREACIÓN DE EMPLEO SOSTIENEN EL CRECIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONSUMO. ■

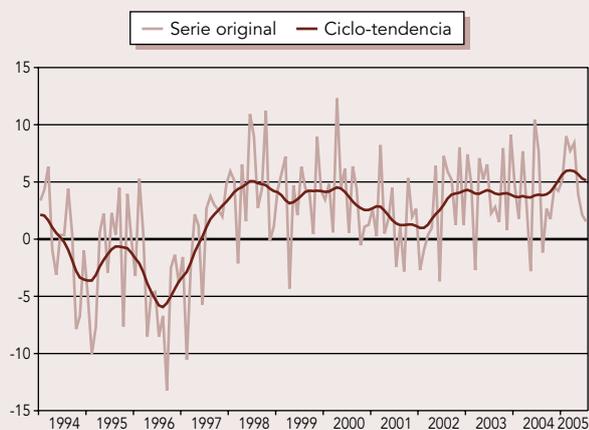
En esta línea, la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE recoge un incremento del gasto medio por persona del 5,9% interanual en el segundo trimestre, inferior al registrado en el trimestre anterior (10,4%) y a la media española (8,8%). Esta moderación se ha visto reflejada en mayor medida en los gastos alimenticios, que aumentan un 2%, mientras que el resto experimenta una subida del 6,9%.

Asimismo, las ventas en grandes superficies comerciales de Andalucía crecen un 4,8% interanual en el segundo trimestre frente al 7% en el anterior. Por el contrario, el índice de comercio al por menor intensifica su trayectoria expansiva incrementándose un 7,2% interanual entre abril y junio, casi dos puntos más que en el primer trimestre.

Mientras, el consumo de bienes duraderos muestra un crecimiento sostenido, tal y como se desprende de la evolución del número de turismos matriculados, que crece un 2,2% interanual en el segundo trimestre, igual que en el anterior, alcanzándose por primera vez en un trimestre la cifra de 70.120 turismos matriculados en Andalucía.

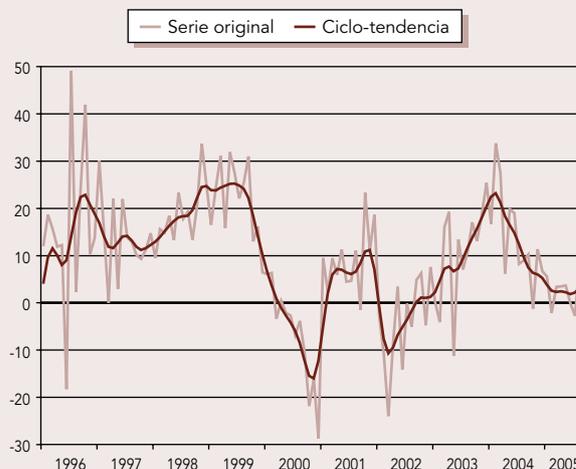
Respecto al resto de indicadores de disponibilidad de bienes de consumo cabe destacar que los resultados son más favorables que en los tres primeros meses del año, manteniéndose la producción interior en el mismo nivel que en el segundo trimestre del año anterior, tras la caída en el primero (-12,1%). Por otro lado, las impor-

Índice de ventas en grandes superficies.  
Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual. Precios corrientes.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Matriculación de turismos. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.  
FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

## INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
<b>CONSUMO PRIVADO</b>				
Gasto medio por persona	3,3	6,2	10,4	5,9
- Alimentación	4,3	0,8	10,4	2,0
- Resto	3,0	7,7	10,4	6,9
IPIAN bienes de consumo	2,5	3,3	-12,1	0,0
Población ocupada total	4,5	5,2	6,6	7,9
Matriculación de turismos	10,1	13,3	2,2	2,2
Recaudación por IVA	16,9	22,3	21,2	22,3
Índice de comercio al por menor	4,7	4,1	5,3	7,2
Índice de ventas en grandes superficies				
- Precios corrientes	4,6	3,7	7,0	4,8
- Precios constantes	1,6	0,7	3,7	1,5
Importación de bienes de consumo	14,5	17,7	5,0	12,8
<b>INVERSIÓN</b>				
IPIAN bienes de equipo	4,9	-0,1	-13,5	-0,2
Matriculación de vehículos de carga	14,1	13,5	5,5	11,4
VAB pb de la construcción <sup>(1)</sup>	7,4	7,5	7,2	7,3
Licitación Oficial <sup>(2)</sup>	15,5	22,9	31,6	54,8
Crédito al sector privado	16,8	23,2	24,1	-
Importación de bienes de capital	-5,0	30,9	-11,4	18,6
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>				
Exportaciones	8,6	17,3	2,1	14,0
Importaciones	9,6	17,0	18,1	27,0
Índice de valor unitario exportaciones	-0,9	3,4	5,0	-2,1
Índice de valor unitario importaciones	4,4	7,1	19,6	3,9
Tipo de cambio efectivo real frente UE-15 <sup>(3)</sup>	2,5	0,9	1,4	1,5
Tipo de cambio efectivo real frente OCDE <sup>(3)</sup>	5,7	2,6	2,0	2,1

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Índices de columnas encadenados referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines.

(3) Aumentos significan una pérdida de competitividad y viceversa.

FUENTE: IEA; INE; M° Interior; M° Economía y Hacienda; SEOPAN; Banco de España; Junta de Andalucía.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

taciones de estos bienes muestran un fuerte incremento (12,8% interanual), tasa más del doble que la contabilizada en el trimestre anterior. En términos reales, las compras de bienes de consumo se han incrementado en mayor medida, en concreto, un 26,6% interanual, al haberse reducido los precios de las importaciones un 12,1%.

Por lo que respecta a los indicadores de tipo fiscal para el seguimiento del consumo, la recaudación por IVA en Andalucía, acelera su trayectoria ascendente en el período, incrementándose en el segundo trimestre un 22,3% interanual, 1,1 puntos más que en el trimestre anterior.

#### SE MANTIENE EL FUERTE CRECIMIENTO EN LA INVERSIÓN DESTINADA A CONSTRUCCIÓN JUNTO A UN MAYOR DINAMISMO DE LA RELATIVA A BIENES DE EQUIPO. ■

Desde el punto de vista de la inversión, se mantiene el fuerte crecimiento en la destinada a construcción junto a una cierta recuperación de la relativa a bienes de equipo.

Respecto a la inversión en construcción, se asiste a un crecimiento sostenido de la misma, como se observa de la evolución del valor añadido generado en el sector, que se incrementa un 7,3% interanual en términos rea-

les, una décima más que el trimestre anterior, y muy superior al 5,7% en España.

Por su parte, la matriculación de vehículos de carga, indicativo de la inversión en bienes de equipo acelera notablemente su ritmo de crecimiento hasta el 11,4% interanual, más del doble que en el trimestre anterior.

Asimismo, otros indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes, muestran también una evolución más favorable en el segundo trimestre. La producción interior registra una ligera caída (-0,2% interanual), tras reducirse un 13,5% en los primeros meses del año, destacando el fuerte incremento en la rama de estructuras metálicas. Las importaciones de bienes de capital, por su parte experimentan una notable expansión, creciendo un 18,6%, tras la caída del 11,4% en el primer trimestre. En volumen, no obstante, dicho incremento es significativamente superior, alcanzando el 72,7%, debido a que los precios de las importaciones de este tipo de bienes se han reducido casi un 30%.

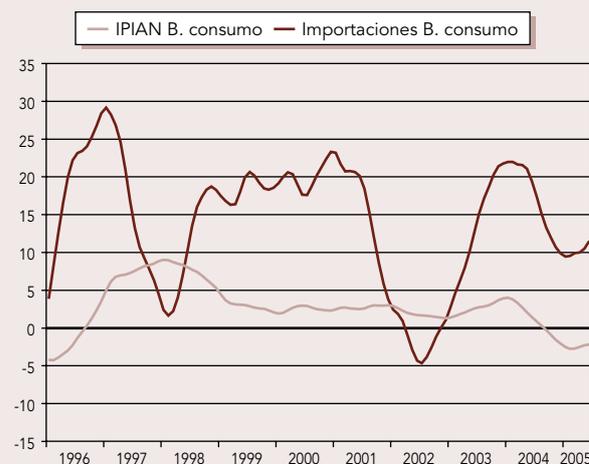
**EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005, LAS EXPORTACIONES REGISTRAN UNA NOTABLE RECUPERACIÓN RESPECTO A LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO. ■**

Desde el punto de vista de la demanda externa, se intensifican notablemente los intercambios comerciales con el extranjero en términos nominales, especialmente las importaciones, que han pasado de crecer un 18,1% interanual a un 27% entre abril y junio, la mayor tasa desde 2000. Por otra parte, se aprecia una recuperación del dinamismo exportador de la economía andaluza, incrementándose un 14% interanual, muy superior al crecimiento registrado en el trimestre anterior (2,1%).

Respecto a los precios, los índices de valor unitario del comercio exterior de Andalucía muestran, de un lado, una significativa desaceleración de los de las importaciones, y de otro, una caída en los de las exportaciones. Más específicamente, los primeros aumentan un 3,9% interanual en el segundo trimestre, mientras que los segundos disminuyen un 2,1% interanual. De este modo, en términos reales, las compras al extranjero se incrementan un 22,3% interanual mientras que las ventas lo hacen un 17,6%.

El análisis de las compras al extranjero en términos nominales pone de manifiesto que el elevado incremento del 27% interanual en el trimestre se ha basado fundamentalmente en las secciones de "material de transporte" (82,6%), "grasas y aceites animales" (73,3%), "industria alimentaria, bebidas y tabaco" (33,8%) y, sobre todo, "productos minerales" (42,7%), la cual, represen-

### Disponibilidades de bienes de consumo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Disponibilidades de bienes de equipo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Comercio exterior. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

tando el 43,2% de las compras totales, explica más del 60% del aumento global. En el lado opuesto, hay que destacar la reducción del 14,3% experimentada en la rama “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido”, la tercera en importancia cuantitativa.

Diferenciando por áreas económicas, se produce un aumento generalizado de las importaciones, salvo las que tienen su origen en los Nuevos Países Industrializados (-8,7% interanual). Cabe destacar el intenso crecimiento de las compras a la OPEP, que alcanza el 39,3%, y suponen cerca del 40% del aumento global. Junto a ello, sobresalen por su importancia cuantitativa las importaciones de la OCDE (15,2%), especialmente las procedentes de América (77,2%) y de la Europa no UE-15 (60,4%).

Por otra parte, el dinamismo exportador mostrado por la economía andaluza en el segundo trimestre ha estado sustentado fundamentalmente en las secciones de “material de transporte” (77,2% interanual), “productos minerales” (37,4%), “materias plásticas y caucho y sus manufacturas” (27,5%) y “productos de las industrias químicas y conexas” (24,7%), que compensan los descensos registrados en otras ramas tan representativas como “productos del reino vegetal” (-10,4%) y “grasas y aceites animales o vegetales” (-8,4%), que constituyen casi la tercera parte de las ventas totales al extranjero.

Por países de destino, el mayor crecimiento de las exportaciones se contabiliza en las realizadas a la OPEP

(62,7% interanual entre abril y junio). Le sigue en importancia los de la OCDE, principal adquirente de productos andaluces con más del 80% de las ventas totales, que aumentan un 16,5%. Dentro de esta área cabe resaltar el notable aumento de las ventas a Europa no UE-15, que triplican en volumen la cifra obtenida en el mismo período del año anterior, mientras que se reducen las exportaciones a Oceanía. Junto a ello, destacar el resultado de los Nuevos Países Industrializados, que experimentan un crecimiento del 12,5%.

El comportamiento de las relaciones comerciales con el exterior ha estado marcado por un contexto de moderada reducción de la competitividad-precio de la economía andaluza, más intensa en el caso de los países de la OCDE (-2,1%) que respecto a la UE-15 (-1,5%). En ambos casos, esta pérdida relativa de competitividad se debe fundamentalmente al aumento del diferencial desfavorable de inflación de Andalucía respecto a estos países y, en menor medida, a la ligera apreciación del euro en los mercados de divisas.

Finalmente, el crecimiento relativamente más intenso de las importaciones respecto a las exportaciones ha determinado que el déficit de la balanza comercial en Andalucía quede situado en -175,7 millones de euros en el segundo trimestre de 2005, inferior al registrado en los tres primeros meses del año (-294,7 millones de euros).

# Mercado de Trabajo

**EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005, SE ACELERA DE MANERA NOTABLE EL RITMO DE CREACIÓN DE EMPLEO Y REDUCCIÓN DEL PARO EN ANDALUCÍA. ■**

En el segundo trimestre de 2005, el mercado laboral andaluz presenta una significativa aceleración del ritmo de creación de empleo y reducción del paro, con tasas muy superiores a la media española, en un contexto de notable dinamismo de la negociación colectiva, y prácticamente nula conflictividad laboral.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), el crecimiento de la población ocupada en Andalucía en el segundo trimestre del año se cifra en el 7,9% interanual, el mayor desde que se dispone información con la nueva metodología de la EPA-2005 (1<sup>er</sup> trimestre de 1996). Este incremento, 1,3 puntos más elevado que el del trimestre anterior, supera en más de dos puntos el registrado en el conjunto nacional (5,8%), y ha supuesto, en términos absolutos, una creación de 215.800 empleos en la región en el último año, más de la quinta parte del total en España.

**EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA ALCANZA EL 7,9% INTERANUAL, MÁS DE DOS PUNTOS POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL (5,8%). ■**

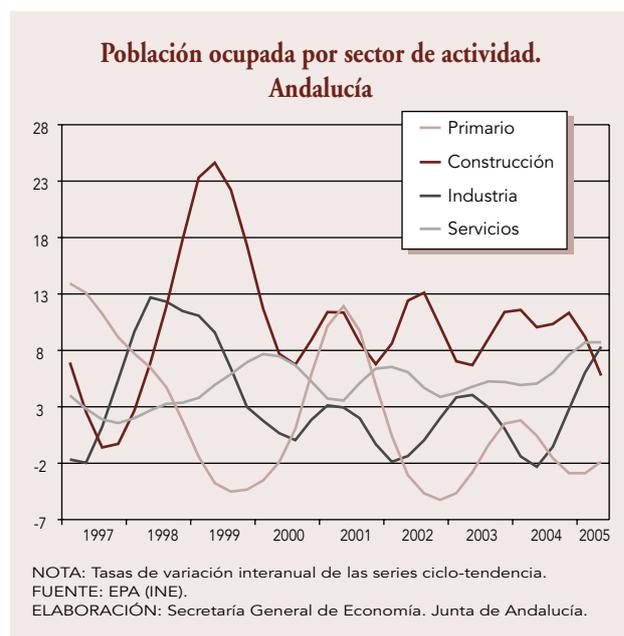


Entre los rasgos más significativos de este empleo generado en Andalucía en el segundo trimestre de 2005, cabe destacar, entre otros, que el crecimiento ha sido relativamente más intenso en los sectores no agrarios, especialmente industria y servicios, en los ocupados que cuentan con contrato indefinido, y en los colectivos de mujeres y menores de 25 años. Junto a ello, cabe resaltar que dicho incremento se ha centrado, exclusivamente, en los trabajadores con un mayor nivel de cualificación.

Por sectores productivos, y a diferencia de lo observado a lo largo del ejercicio anterior, el aumento de la ocupación ha sido generalizado en todos ellos.

La población ocupada en el sector primario aumenta un 4% interanual, recuperándose de los resultados negativos de los tres trimestres anteriores, en un contexto de ligero incremento a nivel nacional (0,7% interanual). Junto a ello, en el conjunto de los sectores no agrarios se alcanza un crecimiento del 8,3% interanual, muy superior a la media en España (6,1%), destacando industria y servicios como los más dinámicos.

Concretamente, el empleo en el sector industrial aumenta un 9% interanual en el segundo trimestre, el ritmo más elevado de los últimos seis años, describiendo una trayectoria acelerada que contrasta con la moderación que se observa en el conjunto del sector en España, donde el empleo se incrementa un 2% interanual. De esta



## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
Población > 16 años	1,6	1,8	1,8	1,8
Activos	3,1	3,2	3,0	3,3
Ocupados	4,5	5,2	6,6	7,9
Agricultura	-1,6	-0,6	-10,3	4,0
Industria	3,6	-1,1	6,1	9,0
Construcción	8,0	11,3	9,4	5,1
Servicios	4,9	5,8	9,2	8,9
Parados	-2,6	-5,2	-14,6	-18,3
Agricultura	-2,3	-4,0	-37,1	-45,0
Industria	1,3	-9,0	-40,0	-30,2
Construcción	-3,8	-0,1	-30,3	-36,3
Servicios	-1,1	-0,7	-27,8	-33,5
No Clasificados <sup>(1)</sup>	-5,2	-13,5	31,5	38,7
Tasa de Actividad <sup>(2)</sup>	52,9	53,6	53,7	54,1
Tasa de Paro <sup>(3)</sup>	18,6	17,1	14,2	13,8
Trab. afiliados S.S. en alta laboral <sup>(4)</sup>	3,4	5,0	2,5	4,2
Paro Registrado <sup>(4)</sup>	-2,0	-6,9	-4,3	-4,0

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Hasta 2004 se consideraban como no clasificables los parados que habían dejado su empleo hacía tres o más años. Desde el 1º trimestre de 2005 se consideran los que lo han dejado hace un año o más.

(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: EPA (INE); Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

forma, más del 40% del empleo generado en la industria española entre el segundo trimestre de 2005 y el mismo período del año anterior, lo ha sido en Andalucía.

Tras la industria se sitúan los servicios, donde la población ocupada aumenta un 8,9% interanual, ritmo que si bien algo más moderado que en el trimestre anterior (9,2%), es significativamente más intenso que a nivel nacional (7,5%).

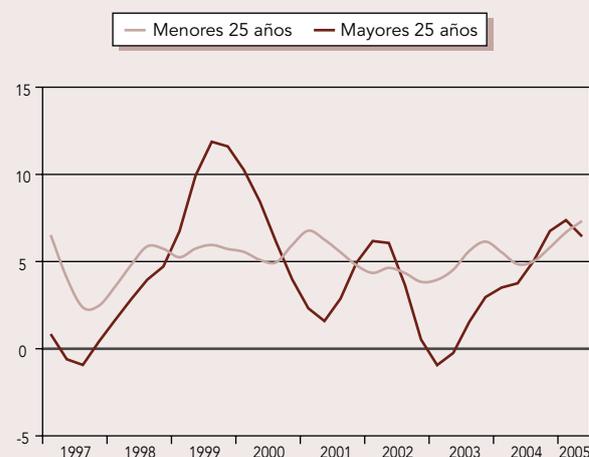
Finalmente, la construcción sigue registrando un notable incremento de la ocupación, superior también a la media española (5,1% y 4,5% interanual, respectivamente), aunque inscrito en una trayectoria de desaceleración.

#### EL 60% DEL AUMENTO DE LA POBLACIÓN ASALARIADA HA CORRESPONDIDO A EMPLEO CON CARÁCTER INDEFINIDO. ■

Considerando la situación profesional, y como viene sucediendo desde comienzos de 2004, crece de manera más intensa la población ocupada por cuenta propia (9,8% interanual), que por cuenta ajena (7,5%). Den-

tro de este último colectivo, cabe destacar, por segundo trimestre consecutivo, el crecimiento relativamente superior de los ocupados con contrato indefinido (8,2% interanual) frente a los que tienen un contrato

#### Población ocupada por edad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA

Período 2004-2005

	2º Trimestre 2005		Variaciones interanuales			
			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Población > 16 años	6.309,7	36.334,6	112,8	599,6	1,8	1,7
Activos	3.415,6	20.839,6	110,7	746,6	3,3	3,7
Ocupados	2.944,8	18.894,9	215,8	1.029,1	7,9	5,8
Agricultura	266,7	986,6	10,3	7,3	4,0	0,7
Industria	325,4	3.262,8	26,9	62,5	9,0	2,0
Construcción	422,3	2.339,3	20,4	101,6	5,1	4,5
Servicios	1.930,4	12.306,3	158,1	857,8	8,9	7,5
Parados	470,8	1.944,7	-105,1	-282,5	-18,3	-12,7
Tasa de Actividad <sup>(1)</sup>	54,13	57,35	0,8	1,1	-	-
Tasa de Paro <sup>(2)</sup>	13,78	9,33	-3,6	-1,8	-	-

NOTA: Miles de personas, salvo indicación en contrario.

(1) % sobre población &gt; 16 años.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

temporal (6,6%), de tal forma que el 60% del aumento de la población asalariada andaluza en el segundo trimestre de 2005 ha sido con carácter indefinido.

Diferenciando según el sexo, la población ocupada femenina crece más del doble que la masculina (12,9% y 5,2% interanual, respectivamente), confirmando la trayectoria ininterrumpida de superior dinamismo que se viene observando desde el primer trimestre de 2001.

**EL EMPLEO FEMENINO CRECE MÁS DEL DOBLE QUE EL MASCULINO (12,9% Y 5,2% INTERANUAL, RESPECTIVAMENTE). ■**

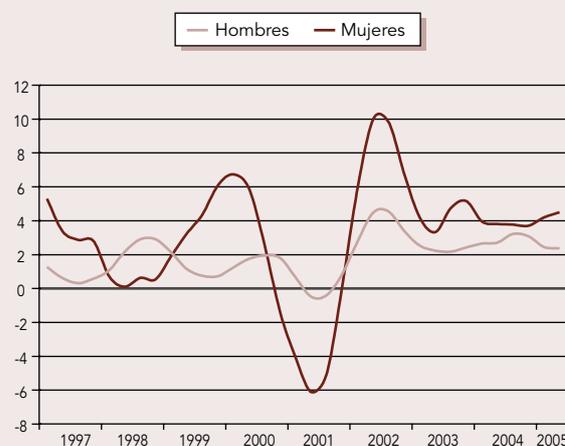
Por grupos de edad, el crecimiento del empleo es relativamente más intenso en los menores de 25 años (8,6% interanual), especialmente en el colectivo con edad comprendida entre los 16 y 19 años (14,8% interanual), que en los mayores de 25 años (7,8%).

Por último, según la cualificación de la población ocupada, la creación de empleo en el segundo trimestre de 2005 se ha centrado en los colectivos con estudios más elevados (secundarios y/o universitarios), con un aumento del 18,4% interanual en su conjunto, muy especialmente en aquellos que cuentan con estudios secundarios (23% interanual); mientras, desciende un 18,9% interanual la población ocupada no cualificada

(sin estudios y/o con estudios primarios), lo que viene explicado por la fuerte caída en los que sólo cuentan con estudios primarios (-26,1%).

Junto a estos resultados de la ocupación, también la incorporación de activos acelera su ritmo de crecimiento, hasta alcanzar el 3,3% interanual en el segundo trimestre, 3 décimas más elevado que en el trimestre anterior, si bien por debajo del incremento en España (3,7%). Diferenciando por sexo, la población activa femenina se

## Población Activa por sexo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual. A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

incrementa relativamente más que la masculina (4,4% y 2,7% interanual, respectivamente), como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde el primer trimestre de 2002. Con todo, la tasa de actividad se ha situado en el 54,1%, 0,8 puntos porcentuales superior a la del mismo período de 2004.

**LA TASA DE PARO SE SITÚA EN EL 13,8%, 3,6 PUNTOS INFERIOR A LA DEL MISMO PERÍODO DE 2004, Y LA MENOR DESDE 1979. ■**

El superior dinamismo relativo de la generación de empleo en Andalucía respecto a la incorporación de activos, ha determinado una fuerte reducción del número de parados, con un ritmo cifrado en un -18,3% interanual en el segundo trimestre, el mayor de los últimos cuatro años, y por encima del registrado en el conjunto nacional (-12,7% interanual). Este descenso del paro, que ha sido relativamente más intenso en el colectivo de parados que buscan su primer empleo (-27,6%), ha situado la tasa de paro en el 13,8%, 3,6 puntos inferior a la del mismo período de 2004, y la menor desde 1979.

Junto a ello, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM reflejan una trayectoria ininterrumpida de reducción del desempleo en Andalucía, con una caída interanual del 4% al finalizar el primer semestre, similar al resultado en España (-3,9%).

La información más avanzada que se conoce del mercado laboral en Andalucía, referida al mes de septiembre,

muestra una ruptura de este proceso de reducción del paro, en un contexto de aceleración del ritmo de creación de empleo.

Respecto a la ocupación, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social describe una trayectoria acelerada a lo largo de todo el año, alcanzando un ritmo interanual del 4,9% en septiembre, no obstante por debajo de la media española (5,6%). En este punto, cabe destacar el fuerte aumento de afiliación de trabajadores extranjeros, que, con información disponible hasta el mes de agosto, supera en un 64,1% el nivel del mismo mes del año anterior, significativamente por encima del crecimiento en España (54,5%).

En cuanto al desempleo, y tras una moderación del ritmo de caída en los meses de julio y agosto, en septiembre se contabiliza un ligero aumento del paro registrado en Andalucía (1,1% interanual), mientras que en España continúa descendiendo (-1,8%).

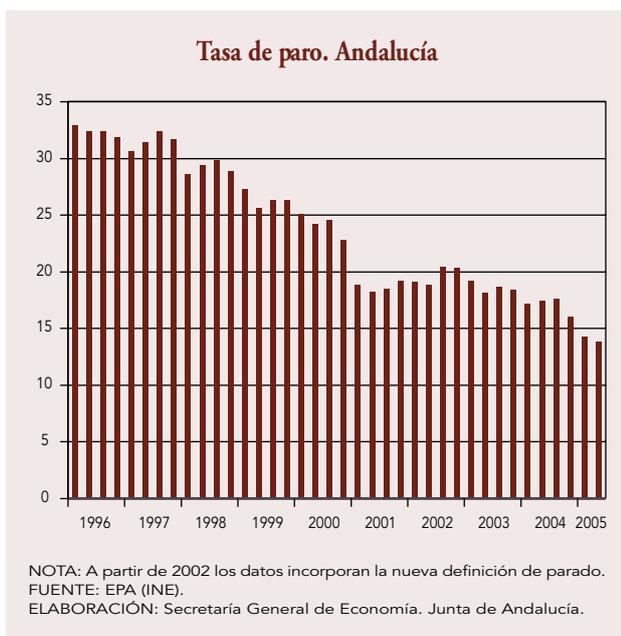
**LAS RELACIONES LABORALES SE CARACTERIZAN POR UNA ESCASA CONFLICTIVIDAD LABORAL Y UN NOTABLE DINAMISMO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. ■**

Todos estos resultados del mercado laboral andaluz se enmarcan en un contexto de escasa conflictividad laboral, y notable dinamismo de la negociación colectiva.

En relación con la conflictividad laboral, y con información disponible hasta el mes de junio, el número de jornadas perdidas por huelgas en Andalucía en lo que va de año se cifra en 8.100, un 90,1% menos que en el mismo período del mes anterior, por encima de la caída en España (-75,4%).

Respecto a la negociación colectiva, hasta el mes de julio, y según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de trabajadores acogidos a convenios colectivos supera en un 22,9% el nivel del mismo período del año anterior, muy por encima del crecimiento en España (5,9%).

Finalmente, en materia de regulación de empleo, entre enero y mayo, y en sintonía con el comportamiento a nivel nacional, desciende significativamente el número de expedientes registrados (-57,1%), si bien los trabajadores afectados por los mismos aumentan de manera notable (77,1%), sobre todo los acogidos a expedientes de extinción (146,2%).



# Precios, Salarios y Costes

TRAS UNA CIERTA CONTENCIÓN A LO LARGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE, LOS PRECIOS DE CONSUMO REGISTRAN UN LIGERO REPUNTE EN MESES POSTERIORES, DERIVADO DEL ENCARECIMIENTO DEL PETRÓLEO. ■

En el segundo trimestre de 2005, los indicadores de **precios** en Andalucía, especialmente los de demanda, muestran una cierta contención del ritmo de crecimiento, registrando en meses posteriores un repunte, consecuencia de la subida experimentada por el precio del petróleo en los mercados internacionales.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, presenta un crecimiento interanual del 4,4%, similar al del primer trimestre y al resultado con que se cerró 2004.

Este incremento de los precios de producción, no obstante, es dos décimas más elevado que en el conjunto de la economía española (4,2%), lo que viene explicado por el superior crecimiento relativo que los precios de la industria registran en Andalucía. Así, el deflactor

del Valor Añadido Bruto (VAB) del sector aumenta un 5,1% interanual en el segundo trimestre, si bien medio punto inferior al del primer trimestre, es notablemente superior al promedio nacional (3%).

Con todo, el mayor incremento de los precios sigue correspondiendo a la construcción, aumentando el deflactor del VAB un 8,4% interanual en el segundo trimestre, siete décimas más que en el anterior, aunque casi dos puntos por debajo del resultado del sector en España (10,3%).

EL DEFLACTOR DEL PIB AUMENTA UN 4,4% INTERANUAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, PRÁCTICAMENTE IGUAL QUE EN EL PRIMERO, Y QUE EL RESULTADO CON QUE CERRÓ 2004. ■

Por su parte, en los servicios, el deflactor mantiene un ritmo sostenido, con un crecimiento del 3,5%, igual que en el primer trimestre y en el conjunto de la economía española.

Por último, es el sector primario el que muestra la mayor contención, con un incremento del deflactor del VAB del 1,6% interanual, inferior en una décima al del

## INDICADORES DE PRECIOS, SALARIOS Y COSTES. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005	
			I	II
Deflactor del PIB p.m.	3,7	4,4	4,3	4,4
Primario	2,7	2,2	1,7	1,6
Industria	1,8	4,8	5,5	5,1
Construcción	6,5	6,9	7,7	8,4
Servicios	3,4	3,7	3,5	3,5
IPC <sup>(1)</sup>				
General	2,6	3,1	3,4	3,1
Sin alimentos no elaborados ni energía	2,3	2,9	2,9	2,5
Coste Laboral por trabajador y mes	4,4	2,4	1,7	2,6
Coste salarial	3,2	1,5	1,0	3,3
Otros costes <sup>(2)</sup>	7,9	5,0	3,5	0,7
Aumento salarial en convenio <sup>(1) (3)</sup>	3,65	3,40	3,04	3,11

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Datos en el último mes de cada período.

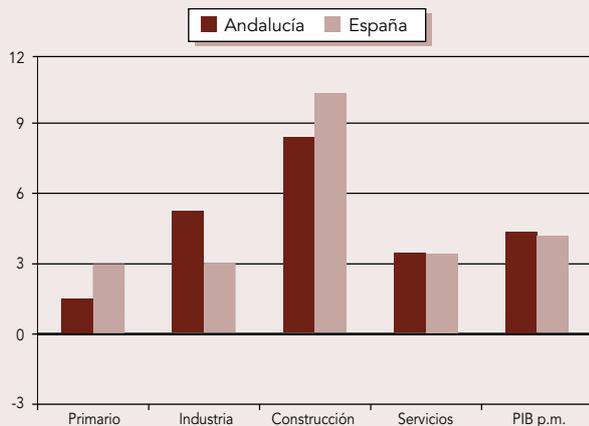
(2) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

(3) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; M<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Deflactor del Producto Interior Bruto. Segundo trimestre 2005



NOTA: Tasas de variación interanual. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Índice de precios al consumo



Nota: Tasas de variación interanual.

Fuente: INE.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### Inflación Subyacente(\*). Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

(\* Variación interanual del IPC sin alimentos no elaborados ni energía.

FUENTE: INE; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

primer trimestre, y la mitad del registrado a nivel nacional (3%).

Desde la perspectiva de los precios de demanda, y tras un perfil acelerado de crecimiento en los tres primeros meses del año, el Índice de Precios al Consumo (IPC) muestra una trayectoria descendente, situándose la tasa de inflación en junio en el 3,1%, igual que a nivel nacional y al resultado con que se cerró 2004.

Los datos disponibles para los meses posteriores reflejan un repunte, cifrándose un incremento interanual del IPC del 3,6% en septiembre, por debajo en cualquier caso de la media nacional (3,7% interanual).

Este resultado viene explicado, en gran medida, por el encarecimiento que las materias primas han registrado en los mercados internacionales, muy especialmente el petróleo, que cotiza por término medio en el mes de septiembre a 62,9 dólares por barril, un 45,3% más elevado que en el mismo mes del año anterior.

**EL IPC REGISTRA UN CRECIMIENTO INTERANUAL DEL 3,6% EN SEPTIEMBRE, INFERIOR EN UNA DÉCIMA AL PROMEDIO NACIONAL.** ■

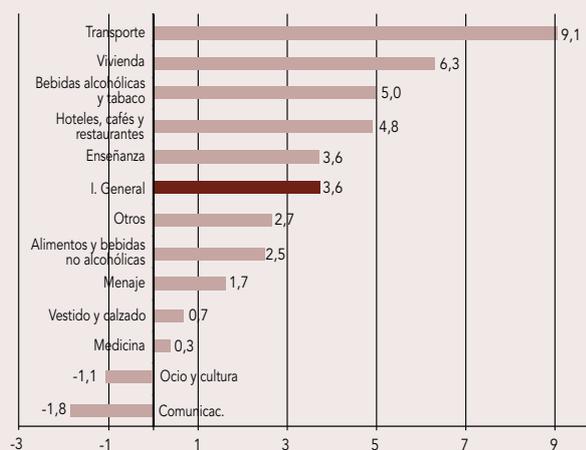
Como consecuencia, el IPC de carburantes y combustibles ha experimentado un significativo repunte, alcanzando un incremento interanual en septiembre del 20%, el más elevado en los últimos cinco años, y contribuyendo con 1,3 puntos porcentuales al crecimiento del índice general, lo que supone, por tanto, que el precio de este producto explica casi la tercera parte de la tasa de inflación en Andalucía. De este modo, si del IPC se detrae este componente, se observa que el aumento de los restantes precios en Andalucía en septiembre ha sido del 2,5% interanual, más de un punto inferior a la subida del IPC general.

De igual forma, si se analiza la inflación subyacente, que no tiene en consideración los precios de los bienes más volátiles como son los productos energéticos y los alimentos no elaborados, se observa también una trayectoria de ralentización a lo largo del año, con un incremento en septiembre del 2,4% interanual, igual que en el mes anterior, y el más bajo desde abril de 2004.

Diferenciando entre los distintos grupos de gasto en que se divide el IPC, destaca "transporte" con el mayor incremento (9,1%), lo que se justifica por el comentado encarecimiento de los carburantes.

Le sigue "vivienda", con una tasa interanual del 6,3% en septiembre, la más elevada de los últimos diez años,

### Componentes del IPC. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual en septiembre de 2005.  
FUENTE: INE.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

### IPC y Salarios nominales. Andalucía



NOTA: Incremento salarial pactado en convenio y variación interanual del IPC.  
FUENTE: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

influido por la subida de precios de la electricidad, gas y otros combustibles.

“Bebidas alcohólicas y tabaco” se sitúa en tercer lugar, con un aumento de los precios del 5% interanual, apareciendo asimismo por encima del crecimiento general del IPC el componente de “Hostelería, cafés y restaurantes” (4,8%), y registrando “enseñanza” el mismo aumento de precios que el índice general (3,6%).

En el lado opuesto, cabe destacar los comportamientos deflacionistas de “comunicaciones” (-1,8%, interanual) y, en menor medida, “ocio y cultura” (-1,1%).

**EL INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIO SE SITÚA EN EL 3,11% EN JULIO, POR ENCIMA DEL RESULTADO DEL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR. ■**

En cuanto a los **salarios**, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reflejan una trayectoria de crecimiento algo más elevada que en el ejercicio anterior.

Concretamente, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía en los siete primeros meses de 2005 se sitúa en el 3,11%, tres décimas superior al del mismo período del año anterior, y dos décimas por encima del aumento medio a nivel nacional (2,92%).

Este incremento de los salarios es similar al experimentado por los precios, lo que determina, por tanto, un crecimiento prácticamente nulo de los salarios en términos reales, en un contexto de ligero descenso en España (-0,4 puntos porcentuales).

**LOS COSTES LABORALES AUMENTAN UN 2,6% INTERANUAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, POR DEBAJO DE LA MEDIA EN ESPAÑA. ■**

Finalmente, en lo que a **costes** se refiere, en el segundo trimestre de 2005 se observa una aceleración del ritmo de crecimiento, en línea con el comportamiento a nivel nacional.

Según datos del INE, el coste laboral por trabajador y mes en Andalucía en el segundo trimestre supera en un 2,6% el del mismo período del año anterior, casi un punto por encima del crecimiento registrado en los primeros meses del año (1,7%), si bien inferior a la media nacional (3,4%).

Esta expansión de los costes viene determinada por la evolución de los costes salariales, que representando casi las tres cuartas partes del total (73,2%), aumentan a un ritmo del 3,3% interanual, muy por encima del 1% del primer trimestre.

Frente a ello, los restantes costes (cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales) muestran una acusada desaceleración, incrementándose en el segundo trimestre un 0,7% interanual (3,5% en el trimestre anterior). El comportamiento de estos costes justifica, además, el menor aumento relativo de los costes laborales en Andalucía frente al conjunto nacional, ya que mientras los costes salariales aumentan a un ritmo similar (3,3% interanual en Andalucía, y 3,4% en España), en los restantes costes la tasa de crecimiento en Andalucía es notablemente inferior (0,7% y 3,5%, respectivamente).

# Sistema Bancario

A lo largo del segundo trimestre de 2005, el Banco Central Europeo no ha modificado el tono de su política monetaria, manteniendo el precio oficial del dinero en el mínimo histórico del 2% en que quedó fijado en junio de 2003, continuando en este mismo nivel en meses posteriores. Mientras, la Reserva Federal de los EEUU ha seguido con su política de aumentos de tipos iniciada en junio de 2004, instrumentando subidas en los meses de abril y mayo, y en tres ocasiones más durante el verano, todas ellas de un cuarto de punto, hasta situar el tipo de interés oficial en el 3,75% en septiembre, su nivel más elevado desde mediados de 2001.

En este contexto, los tipos de interés negociados en el mercado interbancario en España, que se mantuvieron en el primer trimestre de 2005 en el mismo nivel con que cerró el año anterior (2,3%), presentan en los meses siguientes una trayectoria de ligera contención, finalizando el primer semestre el tipo medio a un año en el 2,1%. La información que se conoce de los meses de julio y agosto, refleja un nuevo aumento del mismo, que se sitúa en el 2,23% en este último mes.

**LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ANDALUCÍA AUMENTAN UN 22,6% INTERANUAL EN EL PRIMER TRIMESTRE, LA MAYOR SUBIDA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. ■**

Esta evolución de tipos influye en el comportamiento de los principales agregados del sistema bancario de Andalucía, a través de las decisiones de ahorro e inversión de los agentes económicos. Al cierre de esta edición, la información que se dispone de dichos agregados está referida al primer trimestre de 2005.

Según datos del Banco de España, con fecha 31 de marzo de 2005, el saldo de los créditos concedidos por el sistema bancario en Andalucía supera en un 22,6% el nivel del mismo período del año anterior, la mayor subida en los diez últimos años, y casi cuatro puntos por encima del crecimiento registrado en el conjunto de la economía española (18,8%).

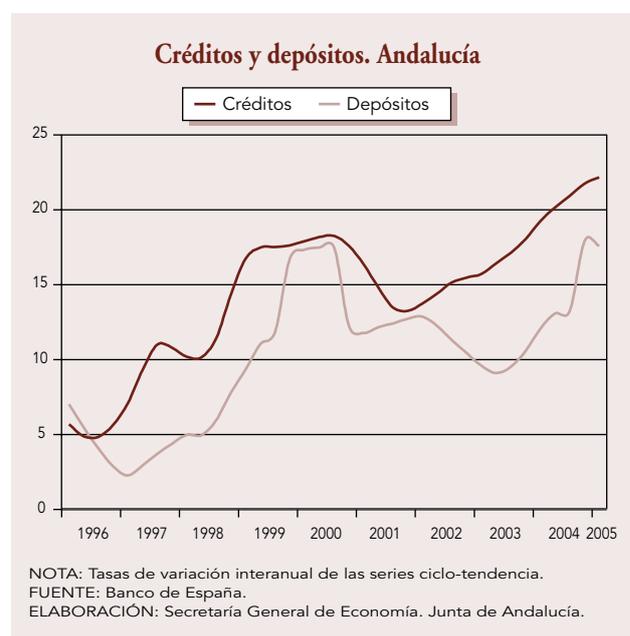
Como viene siendo habitual, los créditos concedidos a empresas y economías domésticas, que representan el 95,8% del total, son los que destacan con el mayor dinamismo, con un crecimiento interanual del 24,1% en el primer trimestre. Frente a ello, los créditos con-

cedidos al sector público profundizan en la trayectoria descendente observada en el año anterior, experimentando una caída del 3,6% interanual (-2,1% en 2004), y reduciéndose su peso sobre el total (4,2%).

**EL MAYOR DINAMISMO EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS CORRESPONDE A LAS CAJAS DE AHORRO, QUE DESTACAN, ASIMISMO, CON LA MAYOR CUOTA DE MERCADO. ■**

Un análisis más detallado de los créditos al sector privado según el tipo de entidad que los concede, pone de manifiesto que el mayor incremento corresponde a las Cajas de Ahorro, con un aumento del volumen crediticio en Andalucía del 24,7% interanual, situándose en segundo lugar los Bancos (24,2% interanual), que en el año 2004 destacaron con el mayor dinamismo. Por su parte, los créditos privados concedidos por las Cooperativas de Crédito experimentan un significativo avance, con un incremento del 20,6% interanual, el más elevado en los últimos ocho años. Con todo, la mayor cuota de mercado en la concesión de créditos al sector privado sigue correspondiendo a las Cajas de Ahorro, con el 47,6% del total, seguido por los Bancos (42,6%) y, finalmente, las Cooperativas de Crédito (9,8%).

En este comportamiento global del crédito al sector privado tiene una notable incidencia la evolución del crédito hipotecario. Según los datos del INE, en el pri-



## INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA

	2003	2004	2005 I
<b>CRÉDITOS</b>			
Créditos Totales	17,6	21,8	22,6
Créditos al sector público	10,2	-2,1	-3,6
Créditos al sector privado	18,1	23,2	24,1
Bancos	18,1	24,4	24,2
Cajas de Ahorro	18,1	23,5	24,7
Coop. de Crédito	17,9	17,3	20,6
<b>DEPÓSITOS</b>			
Depósitos Totales	9,9	17,9	17,5
Depósitos al sector público	-0,2	137,4	107,3
Depósitos al sector privado	10,3	13,6	14,2
Bancos	2,8	12,4	8,9
Cajas de Ahorro	14,2	12,9	15,1
Coop. de Crédito	10,0	19,5	21,1
A la vista	16,8	13,9	13,4
De ahorro	10,8	11,0	10,6
A plazo	6,5	15,3	17,2

NOTA: Tasas de variación interanual a la finalización de cada período.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

mer trimestre de 2005 se han concedido un total de 85.844 préstamos hipotecarios para fincas urbanas en Andalucía, un 11,9% más que en el mismo período del año anterior, ascendiendo el importe total de los mismos a 9.620,9 millones de euros, lo que implica un incremento interanual del 23,5%, notablemente por encima del experimentado a nivel nacional (16,3%), aunque mostrando una trayectoria de desaceleración respecto a los resultados de los últimos meses de 2004.

Diferenciando por entidades financieras, destaca el aumento de los créditos hipotecarios concedidos por las Cajas de Ahorro, que se cifra en el 53,9% interanual en el primer trimestre de 2005, seguido por los otorgados por otras entidades, entre las que se incluyen las Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros, etc, que se han incrementado un 5,9% interanual, situándose en último lugar la Banca Privada (3,4%). Con ello, en el primer trimestre de 2005, las Cajas de Ahorro han concedido el 48,8% del total de créditos hipotecarios en Andalucía, seguido de los Bancos, con el 40,3% de los mismos.

En cuanto a la evolución de los depósitos, el saldo a finales del primer trimestre supera en un 17,5% el del mismo período del año anterior, por encima del crecimiento en el conjunto nacional (12,9%).

Como se viene observando desde comienzos de 2004, los depósitos del sector público muestran un mayor incremento relativo que los correspondientes al sector privado. Concretamente, el saldo de depósitos de las Administraciones Públicas duplica el nivel del primer trimestre del año anterior, mientras que el del sector

## Depósitos a plazo y tipos de interés. Andalucía



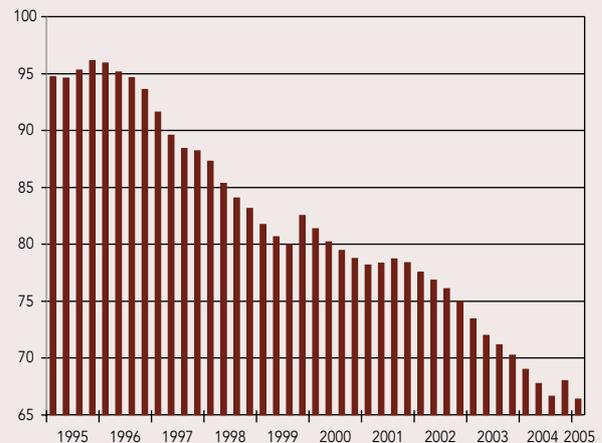
NOTAS: Tasas de variación interanual de la serie ciclo-tendencia de los depósitos a plazo (escala de la izquierda). La serie de tipo de interés del mercado interbancario de depósitos a un año se muestra en nivel (escala de la derecha).

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

**Depósitos privados según modalidad. Andalucía**

NOTAS: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: Banco de España.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**Relación entre depósitos y créditos. Andalucía**

NOTA:  $(\text{Depósitos/Créditos}) \cdot 100$ . Series ciclo-tendencia.  
FUENTE: Banco de España.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

privado aumenta a un ritmo del 14,2% interanual. Con todo, los depósitos del sector privado representan la mayoría, absorbiendo el 93,7% del total.

**EL SALDO DE LOS DEPÓSITOS A FINALES DEL PRIMER TRIMESTRE ES SUPERIOR EN UN 17,5% AL DEL MISMO PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR, POR ENCIMA DEL CRECIMIENTO A NIVEL NACIONAL (12,9%). ■**

Distinguiendo por tipo de entidad, y en lo que a depósitos del sector privado se refiere, destaca el aumento registrado por los depósitos constituidos en Cooperativas de Crédito (21,1% interanual), seguidos por los realizados en Cajas de Ahorro (15,1%) y, finalmente, en la Banca Privada (8,9%).

No obstante, son las Cajas de Ahorro las que continúan destacando en captación de depósitos del sector privado, concentrando el 58,4% del total, frente al 27% de los Bancos y el 14,6% de las Cooperativas de Crédito.

Atendiendo a los tipos de depósitos, cabe resaltar la progresiva aceleración del ritmo de crecimiento que

muestran los depósitos a plazo desde comienzos de 2004, registrando en el primer trimestre de 2005 un incremento interanual del 17,2%, el más elevado en los últimos tres años y medio, y ello incluso en el contexto de contención que los tipos de interés han mostrado en estos primeros meses. Este crecimiento, además, ha sido superior al experimentado por las posiciones más líquidas, con un aumento del 13,4% interanual en los depósitos a la vista y del 10,6% en los de ahorro.

**LA TASA DE AHORRO FINANCIERO, RELACIÓN ENTRE DEPÓSITOS Y CRÉDITOS, SE SITÚA EN EL MÍNIMO HISTÓRICO DEL 65,8%. ■**

Finalmente, el superior incremento relativo que han mostrado los créditos, frente a los depósitos, determina que la tasa de ahorro financiero, medida por el cociente entre depósitos y créditos, haya descendido en el primer trimestre de 2005, hasta situarse en el mínimo histórico del 65,8%, poniendo de manifiesto que los depósitos constituidos en el sistema bancario de Andalucía son insuficientes para cubrir sus necesidades crediticias.

# ANEXO ESTADÍSTICO

---

## ÍNDICE

### INDICADORES TRIMESTRALES

---

- CUADRO 1: CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.
- CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.
- CUADRO 3: PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.
- CUADRO 4: PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.
- CUADRO 5: INDICADORES DE CONSUMO.
- CUADRO 6: INDICADORES DE INVERSIÓN.
- CUADRO 7: MERCADO DE TRABAJO.
- CUADRO 8: EMPLEO POR CATEGORÍAS.
- CUADRO 9: CONVENIO Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.
- CUADRO 10: SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA.

### INDICADORES MENSUALES

---

- CUADRO 11: PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA DE ANDALUCÍA.
- CUADRO 12: PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA.
- CUADRO 13: IPIAN DIVISIÓN ENERGÍA.
- CUADRO 14: IPIAN TRANSFORMACIÓN DE METALES. MECÁNICA DE PRECISIÓN.
- CUADRO 15: IPIAN DIVISIÓN DE MINERALES NO ENERGÉTICOS Y QUÍMICOS.
- CUADRO 16: IPIAN INDUSTRIA MANUFACTURERA.
- CUADRO 17: IPIAN DESTINO ECONÓMICO.
- CUADRO 18: PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN.
- CUADRO 19: PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS.
- CUADRO 20: INDICADORES DE CONSUMO.
- CUADRO 21: INDICADORES DE INVERSIÓN.
- CUADRO 22: PARO REGISTRADO.
- CUADRO 23: PRECIOS.

## CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

### CUADRO 1

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
<b>CONSUMO</b>						
Matriculación Turismos (unidades)	63.732	68.607	63.555	65.291	65.128	70.120
IPIAN Bienes de Consumo (base 1994=100)	149,3	116,7	120,0	132,3	131,1	116,7
<b>INVERSIÓN</b>						
IPIAN Bienes de Inversión (base 1994=100)	171,7	169,4	142,0	179,2	148,6	169,6
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	13.953	14.681	13.235	15.254	14.724	16.354
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.460,3	2.659,1	2.577,3	2.668,7	2.385,7	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	36.032	33.801	35.224	37.359	37.826	41.636
Viviendas Terminadas (unidades)	27.695	29.813	28.435	30.960	30.927	33.084
Licitación Oficial (miles euros)	1.066.250	758.921	1.322.455	847.720	1.403.642	1.175.145
<b>PRODUCCIÓN</b>						
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	147,3	134,3	130,6	151,3	136,9	136,9
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	6.906,1	10.430,0	13.807,2	7.707,9	7.430,1	10.858,8
Transp. Aéreo Pasajeros (miles)	3.215,5	4.712,6	5.339,8	3.752,1	3.573,2	5.299,5
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	1.067,0	1.170,8	3.024,1	1.149,9	1.119,2	–
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.460,3	2.659,1	2.577,3	2.668,7	2.385,7	–
<b>PRECIOS</b>						
Indice Precios Consumo (base 2001=100)	107,4	110,2	109,8	111,3	110,8	113,7
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	107,2	110,0	109,2	110,9	110,2	112,9
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	17,16	17,43	17,61	16,06	14,24	13,78

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Vivienda; SEOPAN.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDUSTRIA

CUADRO 2

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	147,3	134,3	130,6	151,3	136,9	136,9
Interanual (%)	7,8	-0,1	-0,5	1,0	-7,1	1,9
<b>OPINIONES EMPRESARIALES</b>						
<b>(SALDOS NETOS)</b>						
Producción últimos tres meses	-20	-3	4	-2	-1	6
Cartera de Pedidos	-6	-3	0	-3	-16	-16
Tendencia de la Producción	1	12	1	10	23	16
Nivel de Existencias	8	6	11	11	3	-3
Util. Capacidad Prod. (porcentaje)	77	72	75	78	79	74
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles de personas)	324,3	335,9	326,4	337,9	329,9	351,5
Interanual (%)	-4,4	-2,0	-1,7	0,5	1,7	4,6
Ocupados (miles de personas)	292,8	298,5	292,8	309,6	310,8	325,4
Interanual (%)	-2,9	-3,1	-1,4	3,3	6,1	9,0
Parados (miles de personas)	31,5	37,4	33,6	28,3	19,1	26,1
Interanual (%)	-16,7	7,8	-3,4	-22,5	-39,4	-30,2
Tasa de Paro (porcentaje)	9,71	11,13	10,29	8,38	5,79	7,43

FUENTE: INE; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSTRUCCIÓN

CUADRO 3

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.460,3	2.659,1	2.577,3	2.668,7	2.385,7	-
Interanual (%)	21,8	10,0	7,2	19,6	-3,0	-
IPIAN Mat. Construcción (base 1994=100)	146,5	164,5	155,9	151,4	146,0	171,6
Interanual (%)	6,2	4,7	-0,6	2,0	-0,4	4,3
Viviendas Iniciadas (unidades)	36.031	33.801	35.224	37.359	37.826	41.636
Interanual (%)	11,4	-10,6	-21,4	-16,7	5,0	23,2
Viviendas Terminadas (unidades)	27.695	29.813	28.435	30.960	30.927	33.084
Interanual (%)	-21,1	-13,0	-18,4	21,6	11,7	11,0
Licitación Oficial (miles euros)	1.066.250	758.921	1.322.455	847.720	1.403.642	1.175.145
Interanual (%)	26,6	-13,0	70,7	11,4	31,6	54,8
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles personas)	451,6	465,9	490,1	486,1	470,2	463,1
Interanual (%)	9,9	8,1	11,3	9,4	4,1	-0,6
Ocupados (miles personas)	392,2	401,9	421,1	427,5	429,0	422,3
Interanual (%)	14,4	7,7	9,9	13,7	9,4	5,1
Parados (miles personas)	59,4	64,0	69,0	58,6	41,2	40,8
Interanual (%)	-12,5	11,1	20,2	-14,2	-30,6	-36,3
Tasa de Paro (porcentaje)	13,2	13,7	14,1	12,1	8,8	8,8

FUENTE: INE; OFICEMEN; IEA; SEOPAN; M° Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## SERVICIOS

CUADRO 4

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
<b>TRANSPORTES</b>						
Aéreo Mercancías (Tm.)	2.554,4	2.981,1	3.358,9	3.177,1	2.857,3	3.106,7
Interanual (%)	-10,2	-0,1	23,9	10,2	11,9	4,2
Aéreo Pasajeros (miles personas)	3.215,5	4.712,6	5.339,8	3.752,1	3.573,2	5.299,5
Interanual (%)	12,7	4,0	7,4	8,6	11,1	12,5
Marítimo Pasajeros (miles personas)	1.067,0	1.170,8	3.024,1	1.149,9	1.119,2	-
Interanual (%)	8,4	4,3	0,0	0,3	4,9	-
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	25.511,3	26.290,9	26.695,4	28.158,7	26.413,6	-
Interanual (%)	5,3	5,4	6,3	8,5	7,8	-
<b>TURISMO</b>						
Viajeros Alojados Hoteles (miles personas)	2.444,5	3.559,1	3.833,2	2.751,4	2.643,9	3.861,9
Interanual (%)	12,4	2,2	4,7	8,5	8,2	8,5
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	6.906,1	10.430,0	13.807,2	7.707,9	7.430,1	10.858,8
Interanual (%)	9,9	-0,1	5,4	11,4	7,6	4,1
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles personas)	1.934,1	1.983,1	2.049,3	2.071,2	2.031,6	2.070,6
Interanual (%)	4,0	4,5	5,3	6,5	5,0	4,4
Ocupados (miles personas)	1.717,8	1.772,3	1.832,4	1.850,3	1.875,0	1.930,4
Interanual (%)	5,1	4,7	5,7	7,8	9,2	8,9
Parados (miles personas)	216,3	210,8	216,9	220,9	156,6	140,2
Interanual (%)	-4,1	3,1	1,5	-2,9	-27,6	-33,5
Tasa de Paro (porcentaje)	11,2	10,6	10,6	10,7	7,7	6,8

FUENTE: DGAC; PE; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSUMO

**CUADRO 5**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
IPIAN B. Consumo (base 1994=100)	149,3	116,7	120,0	132,3	131,1	116,7
Interanual (%)	14,7	1,9	0,9	-4,3	-12,1	-0,1
IPIAN Alim. Bebidas y Tabaco (base 1994=100)	169,5	121,4	130,4	143,7	146,6	120,9
Interanual (%)	19,5	1,6	-0,9	-5,6	-13,5	-0,4
IPIAN Manufacturas consumo (base 1994=100)	149,3	116,7	120,0	132,3	131,1	116,7
Interanual (%)	1,7	2,7	6,2	-0,8	-7,9	0,7
Matriculación Auto (unidades)	63.732	68.607	63.555	65.291	65.128	70.120
Interanual (%)	26,2	14,9	9,0	5,4	2,2	2,2
Ocupados (miles personas)	2.716,0	2.729,0	2.763,0	2.844,6	2.895,5	2.944,8
Interanual (%)	5,5	4,0	4,9	6,3	6,6	7,9
Ocupados Asalariados (miles personas)	2.210,1	2.228,8	2.237,3	2.314,7	2.318,8	2.395,6
Interanual (%)	4,3	2,6	2,7	5,0	4,9	7,5
Precios Consumo (base 2001=100)	107,4	110,2	109,8	111,3	110,8	113,7
Interanual (%)	2,1	3,2	3,3	3,3	3,2	3,2
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-6	-4	4	-6	-20	-7
Tendencia de la Producción	18	19	-4	21	41	28
Producción últimos 3 meses	-15	27	14	-4	5	37
Nivel de Existencias	1	4	1	0	4	2
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	77	72	75	78	79	74

FUENTE: INE; DGT; IEA; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# INVERSIÓN

**CUADRO 6**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
IPIAN B. EQUIPO (base 1994=100)	171,7	169,4	142,0	179,2	148,6	169,6
Interanual (%)	6,2	-4,7	-1,2	-0,2	-13,5	0,1
IPIAN Mat. Transporte (base 1994=100)	156,6	147,2	123,3	147,8	130,8	144,3
Interanual (%)	1,6	-11,0	-9,5	-4,4	-16,5	-2,0
IPIAN Maquinaria (base 1994=100)	204,4	206,3	165,8	228,7	172,6	200,0
Interanual (%)	12,8	0,0	10,1	6,3	-15,5	-3,0
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	13.953	14.681	13.235	15.254	14.724	16.354
Interanual (%)	13,9	16,3	11,1	12,7	5,5	11,4
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.460,3	2.659,1	2.577,3	2.668,7	2.385,7	-
Interanual (%)	21,8	10,0	7,2	19,6	-3,0	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	36.031	33.801	35.224	37.359	37.826	41.636
Interanual (%)	11,4	-10,6	-21,4	-16,7	5,0	23,2
Viviendas Terminadas (unidades)	27.695	29.813	28.435	30.960	30.927	33.084
Interanual (%)	-21,1	-13,0	-18,4	21,6	11,7	11,0
Licitación Oficial (miles euros)	1.066.250	758.921	1.322.455	847.720	1.403.642	1.175.145
Interanual (%)	26,6	-13,0	70,7	11,4	31,6	54,8
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-33	-47	-64	-45	-47	-62
Tendencia de la Producción	-27	20	11	-1	26	8
Producción últimos 3 meses	-40	-57	-7	-7	-21	-43
Nivel de Existencias	35	20	38	48	27	-10
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	64	62	50	72	68	61

FUENTE: IEA; OFICEMEN; SEOPAN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**MERCADO DE TRABAJO**

(miles de personas)

**CUADRO 7**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>						
Total Activos	3.278,8	3.304,9	3.353,4	3.389,0	3.376,2	3.415,6
Interanual (%)	3,0	3,1	3,5	3,3	3,0	3,3
Agricultura	417,6	378,1	350,6	367,1	346,2	333,6
Interanual (%)	1,7	1,2	-2,7	-6,9	-17,1	-11,8
Industria	324,3	335,9	326,4	337,9	329,9	351,5
Interanual (%)	-4,4	-2,0	-1,7	0,5	1,7	4,6
Construcción	451,6	465,9	490,1	486,1	470,2	463,1
Interanual (%)	9,9	8,1	11,3	9,4	4,1	-0,6
Servicios	1.934,1	1.983,1	2.049,3	2.071,2	2.031,6	2.070,6
Interanual (%)	4,0	4,5	5,3	6,5	5,0	4,4
<b>POBLACIÓN OCUPADA</b>						
Total	2.716,0	2.729,0	2.763,0	2.844,6	2.895,5	2.944,8
Interanual (%)	5,5	4,0	4,9	6,3	6,6	7,9
Agricultura	313,1	256,4	216,7	257,1	280,8	266,7
Interanual (%)	6,4	2,5	-2,2	-9,2	-10,3	4,0
Industria	292,8	298,5	292,8	309,6	310,8	325,4
Interanual (%)	-2,9	-3,1	-1,4	3,3	6,1	9,0
Construcción	392,2	401,9	421,1	427,5	429,0	422,3
Interanual (%)	14,4	7,7	9,9	13,7	9,4	5,1
Servicios	1.717,8	1.772,3	1.832,4	1.850,3	1.875,0	1.930,4
Interanual (%)	5,1	4,7	5,7	7,8	9,2	8,9
No Agrario	2.402,9	2.472,6	2.546,3	2.587,5	2.614,7	2.678,1
Interanual (%)	5,4	4,1	5,5	8,2	8,8	8,3
<b>POBLACIÓN DESOCUPADA</b>						
Total Desocupados	562,8	575,9	590,4	544,4	480,7	470,8
Interanual (%)	-7,7	-1,0	-2,2	-9,9	-14,6	-18,2
Agricultura	104,5	121,7	133,9	110,0	65,4	66,9
Interanual (%)	-10,1	-1,5	-3,5	-1,0	-37,4	-45,0
Industria	31,5	37,4	33,6	28,3	19,1	26,1
Interanual (%)	-16,7	7,8	-3,4	-22,5	-39,4	-30,2
Construcción	59,4	64,0	69,0	58,6	41,2	40,8
Interanual (%)	-12,5	11,1	20,2	-14,2	-30,6	-36,3
Servicios	216,3	210,8	216,9	220,9	156,6	140,2
Interanual (%)	-4,1	3,1	1,5	-2,9	-27,6	-33,5
<b>PRO MEMORIA</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	17,2	17,4	17,6	16,1	14,2	13,8

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## EMPLEO POR CATEGORÍAS

(miles de personas)

**CUADRO 8**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>						
Total Ocupados	2.716,0	2.729,0	2.763,0	2.844,6	2.895,5	2.944,8
Interanual (%)	5,5	4,0	4,9	6,3	6,6	7,9
Asalariados	2.210,1	2.228,8	2.237,3	2.314,7	2.318,8	2.395,6
Interanual (%)	4,3	2,6	2,7	5,0	4,9	7,5
No Asalariados	505,8	500,3	525,7	529,9	576,7	549,2
Interanual (%)	11,4	10,6	15,0	12,2	14,0	9,8
<b>EMPLEO POR SEXOS</b>						
Hombres	1.756,6	1.766,8	1.792,5	1.824,6	1.839,1	1.858,7
Interanual (%)	4,8	3,3	3,8	5,6	4,7	5,2
Mujeres	959,4	962,2	970,5	1.020,0	1.056,4	1.086,1
Interanual (%)	7,0	5,2	6,9	7,6	10,1	12,9
<b>SEGÚN EDADES</b>						
> 25 años	2.375,1	2.391,3	2.398,7	2.486,4	2.525,5	2.578,2
Interanual (%)	5,4	4,5	4,8	6,1	6,3	7,8
< 25 años	340,9	337,7	364,3	358,2	370,1	366,6
Interanual (%)	6,1	0,4	5,5	7,9	8,6	8,6
<b>TASAS DE OCUPACIÓN (PORCENTAJES)</b>						
Total Sectores	82,8	82,6	82,4	83,9	85,8	86,2
Agricultura	75,0	67,8	61,8	70,0	81,1	79,9
Industria	90,3	88,9	89,7	91,6	94,2	92,6
Construcción	86,8	86,3	85,9	87,9	91,2	91,2
Servicios	88,8	89,4	89,4	89,3	92,3	93,2
No agraria	84,0	84,5	84,8	85,6	86,3	86,9

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONVENIOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

**CUADRO 9**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/04	2005/01	2005/02
<b>CONVENIOS FIRMADOS</b>						
Unidades	315,0	42,0	100,0	169,0	306,0	55,0
Interanual (%)	-14,4	-56,7	61,3	-40,1	-2,9	31,0
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Miles personas	418,9	3,9	228,5	500,7	570,5	75,8
Dif. Interanual	-183,8	-229,3	116,4	73,7	151,6	71,8
<b>EXPED. REGULACIÓN EMPLEO</b>						
Unidades	179,0	146,0	83,0	160,0	75,0	-
Interanual (%)	7,8	-4,6	3,8	70,2	-58,1	-
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Personas	662,0	679,0	487,0	1.150,0	1.812,0	-
Dif. Interanual	-377,0	-321,0	-304,0	-708,0	1.150,0	-

FUENTE: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA

(millones de Euros)

**CUADRO 10**

	2004/01	2004/02	2004/03	2004/4	2005/5
Crédito de inst. financieras	108.566,9	114.733,7	118.735,4	125.312,0	133.072,0
Interanual (%)	19,7	20,1	20,7	21,8	22,6
Dep. Sistema Bancario	74.523,1	78.814,7	78.728,1	84.939,5	87.583,0
Interanual (%)	12,6	13,4	13,1	17,9	17,5
<b>CRÉDITO SEGÚN DESTINO</b>					
Crédito al Sector Privado	102.704,3	108.757,2	112.760,5	119.789,1	127.418,0
Interanual (%)	20,1	20,6	21,3	23,2	24,1
Crédito al Sector Público	5.862,6	5.976,6	5.974,9	5.523,0	5.654,0
Interanual (%)	11,9	11,7	9,3	-2,1	-3,6
<b>BANCA PRIVADA</b>					
Crédito	43.739,4	46.229,2	48.206,5	50.821,2	54.322,0
Interanual (%)	22,6	23,6	23,7	24,4	24,2
Depósitos	20.383,0	21.127,4	21.113,9	21.534,4	22.203,0
Interanual (%)	10,7	12,2	12,6	12,4	8,9
Oficinas	1.680,0	1.680,0	1.695,0	1.698,0	1.704,0
Interanual (%)	1,6	1,9	2,4	1,6	1,4
<b>CAJAS DE AHORRO</b>					
Crédito	48.664,2	51.869,1	53.661,3	57.183,5	60.678,0
Interanual (%)	18,7	19,3	21,3	23,5	24,7
Depósitos	41.599,9	44.121,3	43.906,6	46.056,3	47.898,0
Interanual (%)	13,7	14,4	13,2	12,9	15,1
Oficinas	3.142,0	3.157,0	3.189,0	3.234,0	3.276,0
Interanual (%)	4,2	3,5	3,9	3,8	4,3
<b>COOPERATIVAS</b>					
Crédito	10.300,6	10.658,9	10.892,6	11.784,3	12.418,0
Interanual (%)	16,7	14,9	12,2	17,3	20,6
Depósitos	9.879,0	10.290,0	10.423,8	11.459,4	11.965,0
Interanual (%)	11,6	11,6	12,7	19,5	21,1
Oficinas	1.015,0	1.019,0	1.026,0	1.037,0	1.043,0
Interanual (%)	2,9	1,9	2,1	2,5	2,8
<b>DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO</b>					
Depósitos vista	18.195,4	19.560,5	19.355,5	19.759,2	20.626,0
Interanual (%)	20,6	18,2	14,9	13,9	13,4
Depósitos Ahorro	22.219,8	23.576,8	23.435,0	24.389,7	24.583,0
Interanual (%)	11,9	12,5	11,2	11,0	10,6
Depósitos plazo	31.446,7	32.401,4	32.653,7	34.901,1	36.856,0
Interanual (%)	8,7	11,3	13,2	15,3	17,2

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA. ANDALUCÍA

**CUADRO 11**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
<b>CONSUMO</b>							
Matriculación Turismos (unidades)	20.200,0	26.493,0	22.343,0	22.442,0	25.335,0	26.862,0	19.393,0
IPIAN Bienes de Consumo (base 1994=100)	122,1	114,1	112,5	112,6	124,9	127,3	–
<b>INVERSIÓN</b>							
IPIAN Bienes de Inversión (base 1994=100)	150,5	158,9	169,8	173,6	165,5	175,5	–
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	4.603,0	5.430,0	5.555,0	5.146,0	5.653,0	5.574,0	4.165,0
Viviendas Iniciadas (unidades)	13.143,0	14.009,0	11.658,0	13.754,0	16.224,0	–	–
Viviendas Terminadas (unidades)	9.560,0	10.768,0	10.340,0	10.583,0	12.161,0	–	–
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	782,1	822,1	980,8	939,2	–	–	–
<b>PRODUCCIÓN</b>							
Índice Producción Industrial (base 1994=100)	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0	–
Consumo Aparente de Cemento (mil. Tm.)	782,1	822,1	980,8	939,2	–	–	–
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.325,8	3.160,8	3.197,4	3.789,9	3.871,5	4.915,4	5.654,3
Transp. Aéreo Pasajeros (mil. personas)	1.107,1	1.451,1	1.603,0	1.840,4	1.856,1	–	–
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	299,2	403,7	390,3	–	–	–	–
<b>PRECIOS</b>							
Índice Precios Consumo (base 2001=100)	110,6	111,6	113,5	113,7	113,9	112,9	113,4
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	110,0	110,9	112,7	113,0	113,1	111,5	111,7
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Afiliados SS. (miles personas)	2.835,2	2.858,4	2.896,2	2.919,1	2.923,5	2.953,9	2.920,9
Paro Registrado (miles personas)	456,0	449,2	439,1	430,1	434,9	449,3	452,6

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Trabajo y Asuntos Sociales, INEM; M° Vivienda; M° Fomento.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INDUSTRIA

**CUADRO 12**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0	-
Interanual (%)	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0	-
Paro Industria (miles personas)	46,6	46,6	45,6	44,7	44,8	46,1	46,8
Interanual (%)	-9,0	-6,8	-8,5	-7,6	-6,2	-2,6	-4,0
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (SALDOS NETOS)</b>							
Producción últimos 3 meses	-15,8	-0,3	2,6	9,2	6,9	22,7	-
Cartera de Pedidos	-5,9	-20,2	-18,8	-13,2	-15,0	-7,7	-
Tendencia de la Producción	24,0	22,1	20,5	12,8	13,5	8,0	-
Nivel de Existencias	1,0	-9,8	-7,9	-5,0	2,6	4,6	-

FUENTE: IEA; INEM; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**IPIAN. DIVISIÓN ENERGÍA**

(Base 1994=100)

**CUADRO 13**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07
<b>ENERGÍA</b>	172,3	156,0	164,3	149,2	144,5	166,9	162,2
Interanual (%)	21,4	11,8	1,9	7,0	16,8	18,0	-3,2
<b>Extracción combustibles sólidos</b>	82,9	104,8	114,6	130,1	117,3	144,8	120,1
Interanual (%)	10,7	72,1	30,1	25,1	43,0	51,3	40,5
<b>Refino de Petróleo</b>	136,0	122,9	129,9	111,6	108,1	125,9	125,0
Interanual (%)	10,6	1,8	0,3	-5,6	-15,1	3,2	-5,9
<b>Prod. Energ. Elect. y Gas</b>	191,4	172,3	181,1	166,3	161,3	185,5	180,0
Interanual (%)	25,3	14,3	1,8	10,9	30,4	22,3	-3,1
<b>PRO MEMORIA</b>							
<b>Indice General</b>	146,1	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0
Interanual (%)	-3,8	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## IPIAN. TRANSFORMACIÓN METALES. MECÁNICA PRECISIÓN

(Base 1994=100)

**CUADRO 14**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07
TRANSF. METALES. MECAN. de PRECISIÓN	132,5	146,7	154,9	166,2	169,5	162,5	172,4
Interanual (%)	-8,7	-8,2	-21,6	13,5	1,1	-12,4	-0,7
Fabr. Productos Metálicos	109,7	114,8	120,8	135,7	136,7	139,1	149,3
Interanual (%)	8,7	-6,9	-6,4	11,2	4,4	18,0	5,4
Maquin. y Equip. Mecánico	84,3	153,4	113,3	130,8	140,8	129,1	160,2
Interanual (%)	-22,7	18,8	-13,2	20,1	-11,8	5,3	29,4
Máquinas Oficina y Ordenad.	48,4	56,2	53,2	39,6	63,6	25,4	60,7
Interanual (%)	-29,4	5,4	-4,3	30,7	26,7	-15,9	20,2
Maquinaria y mat. eléctrico	204,0	245,9	334,0	374,6	368,8	343,2	369,0
Interanual (%)	-26,3	6,1	-9,0	54,9	47,8	-16,6	34,0
Material Electrónico	103,2	124,2	72,2	63,0	34,3	23,6	48,3
Interanual (%)	-37,4	-48,7	-60,6	-61,2	-82,3	-85,1	-78,1
Vehículos Automóviles	158,6	164,0	162,3	174,3	176,2	180,9	161,2
Interanual (%)	12,2	5,3	-25,5	-2,2	3,5	-5,7	-7,4
Construcción Naval	25,6	31,0	39,3	30,7	38,7	48,2	37,5
Interanual (%)	-53,5	-51,4	-39,4	-41,6	-39,3	-10,9	-24,7
Const. Otro Material Transporte	223,9	216,1	225,5	233,8	255,5	230,9	257,0
Interanual (%)	8,8	-8,8	-29,1	31,5	0,7	-16,6	-3,9
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	146,1	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0
Interanual (%)	-3,8	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**IPIAN. DIVISIÓN MINERALES NO ENERG. Y QUÍMICAS**

(Base 1994=100)

**CUADRO 15**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07
<b>MINER. NO ENERGET. Y QUÍMICAS</b>	141,1	130,8	147,6	149,7	151,6	149,7	146,1
Interanual (%)	3,8	4,0	0,2	4,2	1,3	2,9	-1,4
Extracc. Miner. Metálicos	0,4	2,5	2,3	1,6	0,2	0,2	0,2
Interanual (%)	-50,0	-67,9	-71,3	-73,3	-66,7	-66,7	-66,7
Primer Transform. de Metales	149,8	113,5	146,6	149,6	162,1	146,3	148,2
Interanual (%)	3,4	37,7	7,5	0,5	1,9	2,0	-3,3
Extr. Minerales no Metál. ni Eneget.	102,6	95,0	91,5	107,7	101,2	123,1	104,5
Interanual (%)	23,2	-17,2	-15,7	14,6	-4,3	1,9	-8,9
Industria Miner. no Metálicos	132,9	138,6	146,5	155,8	158,5	159,8	156,0
Interanual (%)	2,6	-1,8	-1,7	7,1	3,7	4,8	2,7
Industria Química	170,1	157,0	178,0	168,9	163,8	164,7	158,7
Interanual (%)	4,0	-0,2	-0,1	3,3	-1,3	1,4	-4,1
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	146,1	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0
Interanual (%)	-3,8	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## IPIAN. INDUSTRIA MANUFACTURERA

(Base 1994=100)

### CUADRO 16

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07
INDUSTRIA MANUFACTURERA	148,0	116,0	109,7	108,2	108,9	120,5	122,5
Interanual (%)	-10,2	-13,2	-14,4	0,8	-0,9	-1,9	-2,7
Alimentación	265,5	169,5	121,1	101,9	97,1	97,5	93,5
Interanual (%)	-10,5	-19,7	-22,4	-7,7	-6,3	0,6	-1,6
Azúcar, bebidas y Tabaco	88,5	86,5	110,7	125,7	135,0	165,4	179,9
Interanual (%)	-14,2	-2,0	-5,1	8,5	6,6	-3,9	-3,7
Industria Textil	0,4	0,3	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7
Interanual (%)	-93,8	-89,3	150,0	-25,0	-82,4	-68,4	-65,0
Industria del Cuero	53,2	54,4	62,4	37,2	30,7	73,6	63,4
Interanual (%)	52,4	-23,9	-33,3	-38,3	-52,8	7,4	-24,0
Calzado, Vestido y otras confecc.	80,0	86,4	78,7	76,5	76,8	87,6	82,3
Interanual (%)	-3,4	-0,2	-15,2	-3,8	-2,0	1,2	-6,4
Madera y Corcho	99,1	109,5	121,1	125,4	133,9	145,5	130,1
Interanual (%)	-9,5	-6,7	-13,1	-2,4	-6,5	-2,1	-7,8
Papel, Artes Gráficas y edición	98,0	96,2	109,7	116,7	115,1	103,4	118,0
Interanual (%)	-6,3	-14,3	-9,5	6,7	-1,5	-9,9	16,9
Caucho y Plásticos	119,8	116,4	135,0	128,4	121,6	139,7	138,9
Interanual (%)	-1,7	-14,5	-2,3	19,7	7,1	13,5	-3,7
Otras Ind. Manufactureras	123,9	107,4	104,4	167,0	116,9	134,7	113,0
Interanual (%)	-11,0	2,8	-20,6	6,8	2,8	-0,6	-20,8
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	146,1	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0
Interanual (%)	-3,8	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**IPIAN. DESTINO ECONÓMICO**

(Base 1994=100)

**CUADRO 17**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07
INDICE GENERAL	146,1	130,6	133,9	134,3	135,2	141,2	143,0
Interanual (%)	-3,8	-5,8	-11,5	5,7	2,2	-1,6	-2,0
BIENES DE CONSUMO	157,2	122,1	114,1	112,5	112,6	124,9	127,3
Interanual (%)	-9,7	-12,8	-14,6	1,3	1,0	-2,1	-3,9
Alimentos, Bebidas y Tabaco	187,5	133,7	118,5	115,0	116,4	131,4	136,8
Interanual (%)	-11,3	-14,9	-15,2	0,6	0,9	-2,2	-2,8
Otras Manufacturas de Consumo	95,9	98,8	105,0	107,6	105,0	111,8	107,9
Interanual (%)	-2,6	-6,7	-13,2	2,9	1,3	-1,8	-6,7
BIENES INTERMEDIOS	139,0	129,1	142,3	139,3	139,5	146,1	142,9
Interanual (%)	8,3	4,4	-0,9	4,3	3,7	7,0	-1,9
Energía	172,3	156,0	164,3	149,2	144,5	166,9	162,2
Interanual (%)	21,4	11,8	1,9	7,0	16,8	18,0,6	-3,2
Materiales para la Construcción	145,8	135,4	156,7	168,7	172,3	173,8	167,0
Interanual (%)	6,0	-4,6	-2,0	6,5	2,1	4,6	0,2
Minerales no energ. Ind. química	139,6	128,2	142,1	136,8	136,6	132,5	132,3
Interanual (%)	4,0	12,7	1,9	1,0	-2,4	0,3	-2,3
Otras Ind. Intermedias	81,1	83,2	95,2	98,7	103,5	105,6	104,0
Interanual (%)	-10,7	-11,8	-10,5	1,0	-6,1	-0,5	-1,1
BIENES DE INVERSIÓN	136,4	150,5	158,9	169,8	173,6	165,5	175,5
Interanual (%)	-9,1	-7,7	-21,4	14,5	1,5	-12,4	0,7
Estruct. Metal. y Calderería	121,8	121,7	127,7	142,1	144,6	145,5	156,4
Interanual (%)	12,2	-2,6	4,2	17,0	8,6	37,9	20,1
Mat. Transporte (no turismos ni motoc.)	125,6	128,8	137,9	137,8	150,3	144,7	149,0
Interanual (%)	-2,6	-9,2	-30,7	11,8	-3,0	-11,4	-3,4
Maquin. y otros B. Equipo	150,8	179,2	187,8	206,4	203,5	190,1	204,3
Interanual (%)	-17,6	-8,0	-20,2	15,5	2,6	-21,3	-1,4

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

**CUADRO 18**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	782,1	822,1	980,8	939,2	–	–	–
Interanual (%)	-4,3	-10,3	18,6	3,6	–	–	–
IPIAN Mat. Construcción (base 1994=100)	135,4	156,7	168,7	172,3	173,8	167,0	–
Interanual (%)	-4,6	-2,0	6,5	2,1	4,6	0,2	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	13.143,0	14.009,0	11.658,0	13.754,0	16.224,0	–	–
Interanual (%)	37,6	21,2	12,4	24,1	31,4	–	–
Viviendas Terminadas (unidades)	9.560,0	10.768,0	10.340,0	10.583,0	12.161,0	–	–
Interanual (%)	0,0	14,5	5,0	-3,2	34,6	–	–
Paro Construcción (miles personas)	63,2	63,4	60,5	57,1	55,8	58,6	60,0
Interanual (%)	0,6	4,9	-0,8	-4,6	-5,4	-2,2	-5,1

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M° Vivienda; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE SERVICIOS

CUADRO 19

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
<b>TRANSPORTES</b>							
Aéreo Mercancías (Tm.)	907,2	961,0	1.113,9	969,2	1.023,6	-	-
Interanual (%)	8,1	3,3	5,9	-0,5	7,1	-	-
Aéreo Pasajeros (miles personas)	1.107,1	1.451,1	1.603,0	1.840,4	1.856,1	-	-
Interanual (%)	3,9	15,4	8,8	12,6	15,7	-	-
Marítimo Pasajeros (miles personas)	299,2	403,7	390,3	-	-	-	-
Interanual (%)	-7,1	23,4	-9,5	-	-	-	-
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	8.317,4	8.899,0	8.735,2	-	-	-	-
Interanual (%)	13,9	0,9	3,4	-	-	-	-
<b>TURISMO</b>							
Viajeros Alojados Hoteles (mil. personas)	862,8	1.123,3	1.242,7	1.358,9	1.260,4	1.313,1	1.477,9
Interanual (%)	2,7	12,6	2,4	14,9	8,4	9,3	10,2
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.325,8	3.160,8	3.197,4	3.789,9	3.871,5	4.915,4	5.654,3
Interanual (%)	0,0	12,9	-7,8	13,3	7,0	11,8	8,7
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Parados servicios (miles personas)	260,7	252,5	246,3	235,8	237,3	245,5	245,6
Interanual (%)	-3,1	-3,3	-3,3	-6,0	-5,3	-1,4	-2,5

FUENTE: INE; DGAC; PE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# CONSUMO

**CUADRO 20**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
IPIAN B. CONSUMO (base 1994=100)	122,1	114,1	112,5	112,6	124,9	127,3	-
Interanual (%)	-12,8	-14,6	1,3	1,0	-2,1	-3,9	-
IPIAN Alim., Beb. y Tabaco (base 1994=100)	133,7	118,5	115,0	116,4	131,4	136,8	-
Interanual (%)	-14,9	-15,2	0,6	0,9	-2,2	-2,8	-
IPIAN Manufac. de Consumo (base 1994=100)	98,8	105,0	107,6	105,0	111,8	107,9	-
Interanual (%)	-6,7	-13,2	2,9	1,3	-1,8	-6,7	-
MATRICULACIÓN AUTO (unidades)	20.200	26.493	2.343	22.442	25.335	26.862	19.393
Interanual (%)	-2,2	3,4	3,4	3,6	-0,1	-2,7	9,1
Precios Consumo (base 2001=100)	110,6	111,6	113,5	113,7	113,9	112,9	113,4
Interanual (%)	3,2	3,4	3,5	3,1	3,1	3,2	3,2
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	-14	-28	-13	-10	2	23	-
Tendencia de la Producción	31	55	30	36	20	-15	-
Producción últimos 3 meses	-1	22	34	38	39	20	-
Nivel de Existencias	0	-2	0	2	3	2	-

FUENTE: DGT; IEA; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INVERSIÓN

CUADRO 21

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
IPIAN B. Equipo (base 1994=100)	150,5	158,9	169,8	173,6	165,5	175,5	-
Interanual (%)	-7,7	-21,4	14,5	1,5	-12,4	0,7	-
IPIAN Mat. Transporte (base 1994=100)	128,8	137,9	137,8	150,3	144,7	149,0	-
Interanual (%)	-9,2	-30,7	11,8	-3,0	-11,4	-3,4	-
IPIAN Maquinaria (base 1994=100)	179,2	187,8	206,4	203,5	190,1	204,3	-
Interanual (%)	-8,0	-20,2	15,5	2,6	-21,3	-1,4	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	4.603	5.430	5.555	5.146	5.653	5.574	4.165
Interanual (%)	3,4	0,9	16,4	4,6	13,4	9,2	3,5
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	782,1	822,1	980,8	939,2	-	-	-
Interanual (%)	-4,3	-10,3	18,6	3,6	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	13.143	14.009	11.658	13.754	16.224	-	-
Interanual (%)	37,6	21,2	12,4	24,1	31,4	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	9.560	10.768	10.340	10.583	12.161	-	-
Interanual (%)	0,0	14,5	5,0	-3,2	34,6	-	-
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	-17	-63	-56	-70	-61	-53	-
Tendencia de la Producción	42	-20	5	-22	42	67	-
Producción últimos 3 meses	-56	-63	-46	-22	-61	50	-
Nivel de Existencias	0	0	-30	0	0	0	-

FUENTE: IEA; OFICEMEN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## PARO REGISTRADO

(Miles de personas)

**CUADRO 22**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
<b>PARO REGISTRADO</b>	456,0	449,2	439,1	430,1	434,9	449,3	452,6
Interanual (%)	-4,8	-4,3	-5,8	-5,3	-4,0	-0,2	-0,7
Dif. Interanual	-23,2	-20,2	-27,2	-23,9	-18,2	-1,0	-3,2
Dif. Mensual	-4,1	-6,7	-10,1	-9,0	4,8	14,4	3,3
<b>AGROPECUARIO</b>	20,6	21,8	21,3	23,4	25,0	25,7	26,3
Interanual (%)	8,8	11,6	8,1	23,6	27,7	30,4	35,2
Dif. Interanual	1,7	2,3	1,6	4,5	5,4	6,0	6,9
Dif. Mensual	-0,7	1,2	-0,5	2,1	1,6	0,7	0,6
<b>INDUSTRIA</b>	46,6	46,6	45,6	44,7	44,8	46,1	46,8
Interanual (%)	-9,0	-6,8	-8,5	-7,6	-6,2	-2,6	-4,0
Dif. Interanual	-4,6	-3,4	-4,2	-3,7	-3,0	-1,2	-1,9
Dif. Mensual	-0,4	0,0	-0,9	-1,0	0,2	1,3	0,7
<b>SERVICIOS</b>	260,7	252,5	246,3	235,8	237,3	245,5	245,6
Interanual (%)	-3,1	-3,3	-4,1	-6,0	-5,3	-1,4	-2,5
Dif. Interanual	-8,2	-8,7	-10,4	-15,1	-13,2	-3,6	-6,3
Dif. Mensual	-0,2	-8,2	-6,2	-10,6	1,5	8,2	0,1
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	63,2	63,4	60,5	57,1	55,8	58,6	60,0
Interanual (%)	0,6	4,9	-0,8	-4,6	-5,4	-2,2	-5,1
Dif. Interanual	0,4	2,9	-0,5	-2,7	-3,2	-1,3	-3,3
Dif. Mensual	-3,5	0,3	-2,9	-3,4	-1,3	2,8	1,4
<b>SIN EMPLEO ANTERIOR</b>	64,9	64,9	65,4	69,2	72,0	73,4	73,9
Interanual (%)	-16,0	-17,0	-17,2	-9,0	-5,6	-1,2	2,0
Dif. Interanual	-12,3	-13,3	-13,6	-6,8	-4,3	-0,9	1,4
Dif. Mensual	0,7	0,0	0,5	3,8	2,8	1,3	0,6
<b>PARO POR EDADES</b>							
<b>PARO &lt;25 Años</b>	62,9	61,6	60,0	60,4	62,1	62,8	63,2
Interanual (%)	-12,2	-11,3	-13,6	-6,9	-5,6	-2,9	-2,2
Dif. Interanual	-8,8	-7,8	-9,5	-4,5	-3,7	-1,9	-1,4
Dif. Mensual	0,9	-1,3	-1,6	0,3	1,7	0,8	0,4
<b>PARO &gt;25 Años</b>	393,1	387,7	379,1	369,7	372,8	386,4	389,4
Interanual (%)	-3,5	-3,1	-4,5	-5,0	-3,8	0,2	-0,4
Dif. Interanual	-14,4	-12,4	-17,7	-19,5	-14,5	0,9	-1,8
Dif. Mensual	-4,9	-5,4	-8,5	-9,4	3,1	13,6	3,0

FUENTE: INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

**PRECIOS**

(Base 2001=100)

**CUADRO 23**

	2005/02	2005/03	2005/04	2005/05	2005/06	2005/07	2005/08
<b>ÍNDICE PRECIOS CONSUMO</b>	110,6	111,6	113,5	113,7	113,9	112,9	113,4
Interanual (%)	3,2	3,4	3,5	3,1	3,1	3,2	3,2
<b>DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES</b>							
Alimentos y bebidas no alcoh.	115,2	115,7	116,6	116,8	116,7	116,6	116,8
Interanual (%)	3,7	3,6	3,7	3,4	3,1	2,6	2,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	116,9	116,9	120,8	120,9	121,5	121,5	121,4
Interanual (%)	5,8	5,7	9,2	4,7	4,4	4,4	4,2
Vestido y calzado	102,7	107,2	118,0	119,4	118,5	104,1	103,8
Interanual (%)	0,6	1,5	1,0	0,5	0,4	0,6	0,4
Vivienda	111,0	112,1	113,7	113,8	114,1	114,6	115,4
Interanual (%)	3,6	4,4	5,8	5,7	5,7	5,7	6,3
Menaje	104,8	105,2	106,0	106,6	106,9	105,6	105,7
Interanual (%)	1,7	1,4	1,6	1,9	2,0	1,5	1,6
Medicina	105,0	103,9	104,3	104,4	104,6	104,5	104,6
Interanual (%)	1,6	0,4	0,6	0,5	0,6	0,4	0,3
Transporte	109,9	111,5	112,7	112,9	113,8	115,8	117,1
Interanual (%)	5,3	5,7	5,9	4,3	5,0	6,8	7,0
Comunicaciones	93,2	92,4	92,3	92,2	92,2	92,0	92,0
Interanual (%)	-0,4	-1,1	-2,0	-2,0	-1,9	-1,9	-1,9
Ocio y Cultura	101,4	101,9	100,8	100,4	100,9	101,7	102,6
Interanual (%)	0,0	0,1	-1,6	-1,1	-1,1	-0,7	-0,9
Enseñanza	117,9	117,9	117,9	118,0	118,1	118,1	118,1
Interanual (%)	4,1	4,1	4,1	4,0	4,1	4,0	3,9
Hoteles, cafés y restaur.	118,5	119,5	120,3	120,7	121,2	122,1	123,1
Interanual (%)	4,5	4,8	4,5	4,9	4,9	4,6	4,5
Otros	111,7	112,0	112,4	112,4	112,3	112,2	112,2
Interanual (%)	2,7	2,9	2,9	2,8	2,8	2,7	2,7
<b>GRUPOS ESPECIALES</b>							
Sin al. no elab. ni prod. energ.	110,0	110,9	112,7	113,0	113,1	111,5	111,7
Interanual (%)	2,7	2,9	2,8	2,6	2,5	2,5	2,4
Sin pdtos. energéticos	110,9	111,8	113,5	113,8	113,9	112,4	112,7
Interanual (%)	3,0	3,0	3,0	2,8	2,6	2,4	2,3
Alimentos sin elaboración	119,9	120,5	122,1	122,5	122,1	121,6	122,2
Interanual (%)	4,7	3,9	4,7	4,0	3,5	2,1	2,2
Bienes industriales	104,2	105,9	109,1	109,6	109,7	106,8	107,4
Interanual (%)	2,1	2,4	2,7	2,0	2,2	2,9	3,1
Servicios sin alquileres	115,0	115,6	116,0	116,1	116,6	117,2	117,9
Interanual (%)	3,9	4,0	3,6	3,9	3,9	3,8	3,7

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# PULSO LEGISLATIVO-ECONÓMICO

*En el presente apartado se ofrece una referencia a las normativas de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de carácter económico y con incidencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, los usuarios obtendrán una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía.*

*El comentario de las principales normas de carácter económico, así como los anexos, están referidos a las publicaciones de los Diarios Oficiales o Boletines desde el 12 de marzo al 15 de septiembre de 2005. ■*

## 1. Unión Europea

En este apartado se ofrece un comentario de las principales normas y documentos de contenido económico adoptados por las diferentes instancias comunitarias y publicados, en el Diario Oficial de la Unión Europea o bajo forma de Comunicaciones de la Comisión durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 15 de septiembre de 2005.

Antes de realizar este comentario, no puede dejarse de lado que en el período contemplado, que se encuadra en la duración de la Presidencia luxemburguesa de la UE (enero a junio de 2005) y en parte abarca también la Presidencia británica (julio a diciembre de 2005), se produjo en el ámbito institucional un hecho que es de gran importancia para el desarrollo futuro de la UE en su conjunto.

Se trata de la incertidumbre que se ha generado sobre el futuro de la Constitución europea. El día 12 de mayo, el Parlamento Federal alemán aprobó la Constitución europea con el 95% de los votos, lo cual supuso un apoyo importante a la prevista Constitución Europea, ya que el voto favorable procedió de uno de los países fundadores de la Unión Europea. No obstante, los resultados negativos obtenidos en Francia y los Países Bajos en el respectivo referéndum para la ratificación del texto del Tratado constitucional, han dejado por ahora la Constitución europea en un callejón de difícil salida.

Concretamente, en Francia, en el referéndum celebrado el día 29 de mayo, el 56,4% de los franceses votaron no, y lo mismo hicieron los holandeses en el referéndum celebrado el día 1 de junio; el 61,8% de los holandeses rechazó el Tratado.

El referéndum celebrado el día 10 de julio en Luxemburgo supone con su resultado positivo (un 56,5% de los votos favorables al Tratado) un cierto respiro, pero es poco probable que se produzca un avance sustancial durante el segundo semestre del año 2005 en el que el Reino Unido ostenta la Presidencia del Consejo la Unión Europea, ya que el Gobierno británico con su decisión de congelar el referéndum previsto en el Reino Unido ha dado prácticamente por muerta la Constitución europea.

Entre el conjunto de las materias contempladas en el Anexo Legislativo, el comentario que se efectúa a continuación, se refiere a seis de estas materias porque en ellas la actividad de la UE ha sido especialmente intensa y/o no-

## AGRICULTURA

vedosa durante el período señalado: 1) agricultura, 2) desarrollo rural, 3) mercado de trabajo y relaciones laborales, 4) pesca, 5) política económica y monetaria y 6) política regional. ■

En esta materia, el hecho más relevante ocurrido en el período contemplado ha sido la aprobación, el día 22 de junio, por el Colegio de Comisarios de la reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) del Azúcar mediante la aprobación de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar afectados por la reforma del régimen comunitario del azúcar (COM nº 266, de 22 de junio).

Uno de los elementos centrales de esta reforma es la reducción de precios del azúcar y de la remolacha, concretamente, un recorte del precio de referencia en un 39% y del precio mínimo al productor en un 42,5%. El Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales del sector en Andalucía han mostrado su firme oposición a la reforma, ya que la reducción de precios beneficia a Estados miembros ricos como Alemania o Francia, donde se producen excedentes de remolacha, y perjudica a Andalucía, que concentra un 40 % (43.000 hectáreas) de la superficie nacional de remolacha y un 32% de la producción nacional de azúcar, generándose 700.000 jornales anuales en el campo y 2.300 empleos directos en las industrias y otros 4.000 indirectos. Se considera que esta reforma, que repercutirá especialmente en 135 Municipios de la Comunidad productores del cultivo de remolacha o sede de azucareras (los cinco Municipios de Guadalcazín, Guadalete, La Rinconada, Guadalfeo y Linares), vulnera los principios de igualdad, de mantenimiento de la renta de los agricultores y de apoyo a las zonas más desfavorecidas.

Asimismo, por su vinculación con determinados cultivos tradicionales de la agricultura andaluza, puede destacarse que en esta materia se aprobaron durante el período contemplado, por un lado, el Reglamento (CE) nº 905/2005 de la Comisión, de 16 de junio de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2004/05, la producción efectiva de algodón sin desmontar y la consiguiente reducción del precio de objetivo y, por otro, las ayudas definitivas al aceite de oliva para la campaña 2003/2004.

Estas ayudas al aceite, aprobadas por el Comité de Gestión de Materias Grasas de la Unión, quedan para el aceite español en 64,30 euros por tonelada, lo que da derecho a los productores a que se les abone la diferencia con respecto a los 56,62 euros por tonelada que ya se les habían entregado.

España es la principal beneficiada por estas ayudas, ya que su producción se ha fijado en 1.570.169 toneladas, frente a Italia, segunda productora, con sólo 736.198 toneladas. El total de la producción europea ascendió en la citada campaña a 2.687.292 toneladas.

Por último, cabe señalar que el día 21 de junio se aprobó el Reglamento CE nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.

Este Reglamento determina las condiciones y normas específicas aplicables a la financiación de los gastos de la política agrícola común, incluidos los de desarrollo rural. La pieza central del Reglamento la constituyen sus determinaciones sobre los dos nuevos instrumentos financieros que a través de dicho Reglamento y como parte del presupuesto general de las Comunidades Europeas se crean para alcanzar los objetivos de la política agraria comunitaria; por un lado, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). ■

## DESARROLLO RURAL

En esta materia, el hecho sobresaliente acontecido en el período señalado lo constituye la aprobación por el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, celebrado los días 20 y 21 de junio en Luxemburgo, del nuevo Reglamento que regula el apoyo de la UE al desarrollo rural. Este reglamento, titulado “Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”, aprobado por el citado Consejo con la asistencia al mismo del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Isaias Pérez Saldaña, que había sido designado representante de las Comunidades Autónomas españolas en la respectiva Conferencia sectorial, celebrada el día 13 de junio, satisface a las reivindicaciones e intereses de España y Andalucía en materia de desarrollo rural.

Concretamente, los elementos esenciales del reglamento son:

- Una mayor flexibilidad en los porcentajes mínimos de financiación por ejes, de forma que los respectivos ejes quedan en cuanto a sus porcentajes de participación en el total del presupuesto del FEADER en un 10% (eje 1: acciones encaminadas a aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura), un 25% (eje 2: mejora del medio ambiente del medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras) y un 10% (eje 3: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica). Para los territorios franceses de ultramar el eje 2 puede situarse en el 10% mínimo.
- La eliminación del 3% de reserva de fondos del denominado enfoque Leader, la línea de financiación horizontal que contempla el reglamento para estrategias locales de desarrollo rural. Como porcentaje mínimo para esta línea se ha determinado un porcentaje mínimo del 7%.
- La ampliación de los criterios de subvencionabilidad sobre el tamaño de las empresas, de forma que las empresas que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros, se beneficiarán de la mitad de la ayuda.
- El mantenimiento en la definición de las zonas desfavorecidas del “status quo” hasta el año 2010.
- La ampliación, en lo que respecta al sector forestal, de las ayudas al establecimiento hasta el 70% fuera de las zonas desfavorecidas, 80% en zonas desfavorecidas y 85% en las regiones ultraperiféricas.

Asimismo, los ministros europeos de agricultura acordaron facilitar a los jóvenes agricultores el cumplimiento de los plazos para adaptarse a la nueva

## MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

normativa comunitaria. Para ello se establece que el plazo de tolerancia no pueda superar los 36 meses desde su incorporación a la actividad agraria.

El montante de gastos de la nueva política europea de desarrollo rural incluye los 88.750 millones de euros iniciales, revisándose estos importes en caso que no sean compatibles con las Perspectivas Financieras 2007-2013. ■

**E**n esta materia, la Comisión presentó durante el período contemplado tres Comunicaciones:

- la Comunicación, adoptada el día 12 de abril, que formula las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) y en la que se encuentran incluidas una Recomendación de la Comisión relativa a las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (COM 2005, nº 141),
- la Comunicación, presentada el día 31 de mayo, que recoge la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (COM 2005, nº 246), y
- la Comunicación, aprobada el día 1 de junio, y que lleva el título “Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos” (COM 2005, nº 224).

Asimismo, ha de señalarse la Decisión del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

Estas Directrices en materia de empleo (se trata de las directrices nº 17 a 24 de las Directrices integradas) son:

- Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
- Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.
- Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas, y las personas inactivas.
- Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
- Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.
- Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de salarios favorezcan el empleo.

- Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
- Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias. ■

## PESCA

En esta materia se aprobaron durante el período señalado los siguientes Reglamentos:

- el Reglamento (CE) nº 768/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, y
- el Reglamento (CE) nº 776/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, que adapta determinadas cuotas de pesca para 2005 de conformidad con el reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas.

El Reglamento referido a la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca prevé la puesta en marcha de inspecciones uniformes en toda la UE, una coordinación operacional sobre la base de los planes de control y de inspección coherentes y la puesta en común de medios nacionales de control e inspección por parte de los Estados miembros con vistas a un despliegue conjunto, organizado por un órgano comunitario que asegurará la consecución de los trabajos de conformidad con los programas de control y de inspección antes señalados. De este modo, la agencia efectuará el establecimiento en común de los planes nacionales operativos en el marco de un plan comunitario.

Las funciones de la agencia son, de acuerdo con el art. 3 del reglamento:

- coordinar las operaciones de control e inspección de los Estados miembros que tengan su origen en obligaciones de control e inspección de la Comunidad;
- coordinar el despliegue de los medios nacionales de control e inspección mancomunados por los Estados miembros;
- ayudar a los Estados miembros a transmitir a la Comisión y a terceros información sobre las actividades pesqueras y las actividades de control e inspección;
- ayudar a los Estados miembros a desempeñar las tareas y obligaciones que les competen en virtud de la política pesquera común;
- asistir a los Estados miembros y a la Comisión en la armonización de la aplicación de la política pesquera común en toda la Comunidad;
- contribuir a la labor de los Estados miembros y de la Comisión en materia de investigación y desarrollo de técnicas de control e inspección;

- contribuir a la coordinación de la formación de inspectores y al intercambio de experiencias entre Estados miembros; y
- coordinar las operaciones de lucha contra la pesca ilegal, no notificada y no regulada de conformidad con las normas comunitarias.

En cuanto a la composición y voto en el Consejo de administración de la agencia, regulada en el art. 24 del reglamento, cada uno de los Estados miembros, incluidos los cinco Estados sin salida al mar, tendrá un representante con derecho a voto, mientras que la Comisión contará con seis representantes a los que corresponderán otros seis votos.

La agencia dispondrá de un presupuesto anual de 5 millones de euros y de 49 empleados. Su sede es Vigo, de acuerdo con lo que se había establecido a tal respecto en el Consejo Europeo de 13 de diciembre de 2003.

Por último, y con relevancia para la futura práctica de la política pesquera común, cabe señalar que el día 6 de abril la Comisión presentó una Comunicación que recoge la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar (COM 2005, nº 117). Esta propuesta completará la Propuesta de Reglamento del Consejo referido al Fondo Europeo de Pesca (FEP), instrumento financiero nuevo que reemplazará al actual IFOP, que había sido presentada el 14 de julio de 2004 (COM 2004, nº 497). ■

## POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

**E**n esta materia cabe destacar, en primer lugar, el consenso que se logró en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas, celebrado los días 20, 21 y 22 de marzo en Bruselas, sobre la reforma del Pacto de Estabilidad.

La reforma mantiene los límites del 3% del Producto Interior Bruto (PIB) para el déficit público y del 60% para la deuda, pero relaja en la práctica las reglas de disciplina presupuestaria, y atiende particularmente los intereses de Francia y Alemania, países que en el pasado han superado repetidas veces el límite señalado, y que en las reglas vigentes encontraron un obstáculo para la reactivación de sus economías.

En definitiva, la reforma ofrece un margen mayor para fomentar el crecimiento económico mediante el gasto público en coyunturas menos favorables. Asimismo, permite una aplicación más flexible de las reglas de disciplina fiscal de la UE, de forma que los Estados miembros tiendan al equilibrio presupuestario en épocas de bonanza económica, pero tengan más margen para fomentar el crecimiento económico mediante el gasto público en coyunturas menos favorables.

En segundo lugar, cabe resaltar la Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad 2005-2008.

Estas orientaciones, que constituyen las directrices 1 a 16 de las Directrices integradas, se estructuran en dos grandes secciones. La primera consiste en las políticas macroeconómicas para el crecimiento y el empleo, dife-

renciándose entre políticas destinadas a posibilitar un mayor crecimiento y la creación de empleo y políticas para garantizar el dinamismo y el buen funcionamiento de la zona del Euro. La segunda sección comprende las reformas microeconómicas para incrementar el potencial de crecimiento de Europa. Estas reformas se refieren, por un lado, a políticas dirigidas al conocimiento y la innovación como motores del crecimiento sostenible y, por otro, a políticas encaminadas a hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.

Por otra parte, la Comisión dio un nuevo impulso a la Estrategia de Lisboa, mediante la publicación de la Comisión “Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa” (COM 2005 nº 330), publicada el día 20 de julio.

Este programa, de acuerdo con la Comunicación, se ajusta a las previsiones del Consejo Europeo de junio respecto a un tal programa comunitario y seguirá la estructura de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Las medidas políticas propuestas por el programa se refieren a tres áreas principales:

- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento.
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Crear más empleo y de mejor calidad.

En particular, el programa se concentrará en varias acciones clave de gran valor añadido:

- el fomento del conocimiento y la innovación en Europa,
- la reforma de la política de ayudas estatales,
- la mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas,
- la plena realización del mercado interior de servicios,
- la conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la ronda de Doha,
- la supresión de los obstáculos a la movilidad en el sector de los transportes, movilidad laboral y académica,
- el desarrollo de un enfoque común de la migración económica, y
- el apoyo a los esfuerzos para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

Por último, cabe recordar que hasta la fecha ha sido imposible alcanzar un acuerdo sobre uno de los temas económicos más relevantes para el funcionamiento de la UE en los próximos años, concretamente, las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-2013.

Las nuevas perspectivas deberán abarcar el período de siete años comprendido entre 2007 y 2013 y elaborarse para una Unión Europea de 27 Estados miembros, partiendo del supuesto de que Bulgaria y Rumanía se adherirán a la Unión en 2007

El gasto, alrededor de 928.700 millones de euros según la propuesta de la Comisión, con arreglo a estas perspectivas se agrupará en las siguientes rúbricas/subrúbricas que reflejarán las prioridades políticas de la Unión y

contemplan la flexibilidad necesaria en interés de una asignación eficaz de los recursos:

- crecimiento sostenible,
- competitividad para el crecimiento sostenible,
- cohesión para el crecimiento y el empleo,
- conservación y gestión de los recursos naturales,
- agricultura,
- ciudadanía, libertad, seguridad y justicia,
- la UE como actor mundial, y
- administración y otros.

En el Consejo Europeo, celebrado los días 16 y 17 de junio en Bruselas, no hubo consenso sobre esta importante cuestión. En forma sintética, las dificultades de llegar a un acuerdo se debieron a la incompatibilidad entre los siguientes intereses nacionales: 1) las exigencias de Alemania y Holanda de reducir sus aportaciones para reducir su actual déficit con Bruselas, 2) el rechazo del Reino Unido a la pérdida del llamado cheque británico, 3) la resistencia de Francia a la revisión de sus ayudas agrarias, y 4) la petición de España de seguir recibiendo fondos de cohesión durante cinco años más para equilibrar las pérdidas que supondrá dejar de recibirlos a partir de 2007, por haber superado la media comunitaria del 90% del PIB. ■

## POLÍTICA REGIONAL

En esta materia, cabe destacar que el día 17 de mayo la Comisión presentó su Tercer Informe de Progreso sobre la Cohesión.

En este informe se describe la situación de las regiones en la UE ampliada en términos de nivel de ingresos, empleo y productividad. Igualmente, el informe muestra cómo los Estados miembros y las regiones han aprovechado la oportunidad de la revisión intermedia de los Fondos Estructurales para hacer ajustes en sus programas de desarrollo.

En lo que se refiere a España, la principal conclusión que se desprende de este Informe es que nuestro país, que ya supera el umbral para beneficiarse del Fondo de Cohesión, perdería el golpe en el próximo marco presupuestario 2007-2013 las ayudas de este Fondo. Para frenar el impacto que puede suponer la pérdida de ayudas quedan pocas posibilidades, ya que el Tratado de la UE no permite un período de salida progresiva del grupo de países receptores de ayudas (*phasing out*).

Por otra parte, el día 5 de julio, la Comisión Europea, presentó una Comunicación (COM nº 299, 2005) que recoge las directrices estratégicas comunitarias 2007-2013 para la política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo.

En estas directrices la Comisión insiste en la necesidad de reforzar las sinergias entre las políticas de cohesión, las prioridades nacionales y regionales y la estrategia de Lisboa, y en la participación activa en las políticas de cohesión de las regiones, municipios, los interlocutores sociales y demás partes interesadas.

Las prioridades de estas directrices son tres:

- Hacer de Europa un lugar más atractivo para los inversores y el empleo.

Para ello se recomienda la mejora y la extensión de las infraestructuras existentes, la mejora de la contribución medioambiental al crecimiento y el empleo y el desarrollo en el campo de los recursos energéticos de nuevas energías renovables.

- Destacar la importancia del conocimiento y la innovación como factores esenciales de crecimiento.

A tal efecto la Comisión insiste en la importancia de aumentar y mejorar las inversiones en I+D tecnológico, facilitar la innovación, apoyar la creación de empresas y promover el acceso de toda la población a la sociedad de la información.

- Más empleo y de mejor calidad

Para lograr este objetivo se resalta la importancia de aumentar el número de personas que se incorporan al mercado laboral, en la modernización de los sistemas de protección social, en la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas, en aumentar la flexibilidad del mercado laboral y las inversiones en capital humano mediante la mejora de los sistemas educativos, etc. ■

## 2. Administración General del Estado

En este apartado se hace referencia a las normas más relevantes en el ámbito de la Administración Central, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el período que va desde el 12 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2005. ■

### AGRICULTURA Y PESCA

En este sector destaca la aprobación del Real Decreto 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, que concreta determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción del algodón. El Real Decreto 330/2002 establece una limitación para la superficie con derecho a optar a la ayuda a la producción de algodón, se trata de la rotación del cultivo, de manera que no puede cultivarse algodón en la misma superficie durante dos años seguidos, exceptuando las explotaciones cuya superficie total no supere 10 hectáreas. No podrá establecerse otra medida adicional de limitación más que aquella que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establezca.

Esta previsión se modifica por este real decreto, en tanto que impide que las comunidades autónomas, en ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de agricultura, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, puedan establecer medidas adicionales.

Por otra parte, cabe mencionar el Real Decreto 518/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, que

establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, y el Real Decreto 1473/2004, de 18 de junio, por el que se establecen medidas de carácter socioeconómico en el sector pesquero y se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre.

Se introducen modificaciones en lo relativo al equipamiento de buques pesqueros que instalen dispositivos acústicos de disuasión a las capturas accidentales de cetáceos.

También se recogen cambios en la sustitución de artes de pesca, cuando el buque esté sujeto a un plan de reconversión.

Por último, se habilitan medidas especiales de aumento de primas a los miembros de la tripulación de los buques objeto de una paralización definitiva, dentro de las ayudas socioeconómicas. ■

## CONSUMO

En este ámbito hay que hacer referencia al Real Decreto 367/2005, de 8 de abril, por el que se desarrolla el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, y se definen los productos de alimentación frescos y perecederos y los productos de gran consumo. Esta norma tiene por objeto determinar los productos que han de considerarse frescos y perecederos, los demás productos de alimentación y los productos de gran consumo a los solos efectos de la aplicación del régimen de pagos a los proveedores, recogido en el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero.

Además se aprobó el Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, de forma exclusiva, frente a la integración de la regulación anterior en el que se regulaban otras materias como, por ejemplo, el Registro de asociaciones de consumidores y usuarios.

La nueva regulación no sólo establece con precisión las funciones del Consejo, sino que determina también la forma de elección y funciones del presidente, del vicepresidente y del secretario; establece el número máximo de vocales en doce y enumera los derechos y obligaciones, y regula además la estructura y funcionamiento de sus órganos, la representación y participación en otros órganos e instituciones y la forma de financiación del Consejo.

Asimismo, este real decreto establece una serie de requisitos que habrán de cumplirse por parte de las organizaciones para formar parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, como acreditar las actividades informativas y formativas desarrolladas en los últimos cinco años, contar con un número determinado de socios individuales o con una implantación territorial suficiente, entre otras cuestiones. La selección se llevará a cabo previa convocatoria pública a través de la oportuna orden ministerial.

Hay que destacar también la Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, que tiene como objeto desarrollar el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el

que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en lo relativo al sistema de información nacional de agua de consumo SINAC, describiendo sus características generales y las particularidades de la aplicación informática a través de Internet que le da soporte, con el fin de conocer y prevenir los posibles riesgos para la salud de la población provocados por la contaminación. ■

## ECONOMÍA GENERAL

En este apartado se hace referencia al Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, que responde a la transposición adecuada de dos directivas comunitarias sobre la competitividad y el desarrollo del mercado financiero, una sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y otra sobre acuerdos de garantía financiera.

Respecto al impulso de la productividad se regulan un conjunto de reformas en el ámbito energético, en concreto, se adoptan medidas que pretendan profundizar en la liberalización ordenada del sector y posibilitar la pronta constitución del Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL).

En relación a la contratación pública se modifica el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, para añadir determinados aspectos de la actividad de las fundaciones del sector público e incluir modificaciones respecto a los convenios firmados con otras Administraciones.

Además, se adoptan algunas reformas en materia de régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que pretenden garantizar la seguridad del tráfico y se precisa que las inscripciones en el registro tienen carácter constitutivo y, por tanto, los terceros adquirentes están amparados por la publicidad registral.

Asimismo, conviene destacar la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero. Por una parte, esta Ley establece un régimen específico aplicable a estos conglomerados, con el diseño de un nuevo sistema de supervisión al que habrán de sujetarse las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión y las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las entidades gestoras de fondos de pensiones integradas en un conglomerado. En este régimen se trata de crear la figura del coordinador, como autoridad competente a quien corresponderá la coordinación de la actividad supervisora.

Además, hay que señalar la Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito, una Ley de ámbito limitado dirigida a las entidades de crédito, que contiene fundamentalmente reglas de derecho internacional privado en lo referente a la ley aplicable y la competencia, así como otros aspectos sustantivos derivados de la delimitación de la masa activa, la compensación de créditos y las obligaciones de comunicación e información.

Concretamente, esta Ley incorpora a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2001/24/CE, incluyendo una serie de espe-

cialidades, tales como las referidas al concurso de acreedores, que afectan al tratamiento de las crisis de las entidades de crédito.

Se concibe a la entidad de crédito y sus sucursales bajo una perspectiva unitaria, sometida a la supervisión de las autoridades competentes del Estado en que se haya expedido la autorización, que es válida para el conjunto de la Unión Europea. El reconocimiento mutuo supone la incorporación de medidas de coordinación entre las autoridades competentes. Para lograr dicha coordinación, se establecen obligaciones de comunicación entre las autoridades competentes, utilizando al supervisor (en el supuesto de España, el Banco de España) como agente en dicha transmisión y obligaciones de información a los acreedores, con independencia del Estado en el que se encuentren. Esta última obligación supone una garantía para lograr la igualdad de trato de todos los acreedores.

La Ley también desarrolla ciertas disposiciones relativas a las entidades de crédito no autorizadas en un Estado miembro de la Unión Europea, que posea sucursales en España y, como mínimo, en otro Estado miembro, a los efectos de coordinar la adopción de medidas y la incoación de procedimientos entre las autoridades competentes de los respectivos Estados. Y en sentido contrario, se reconoce en la Ley la eficacia sobre sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro, de las medidas de saneamiento que se adopten y los procedimientos de liquidación que se incoen en su Estado de origen.

Desde un punto de vista sustantivo, se incorporan una serie de modificaciones a la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, y a la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, en lo referente, respectivamente, al régimen de revocación de la autorización y de disolución y liquidación de las entidades de crédito.

También es destacable el Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua. La Ley 2/2004 regula la financiación de la formación continua y establece los porcentajes de bonificación que las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional podrán aplicarse, durante el ejercicio 2005, para el desarrollo de acciones de formación continua para sus trabajadores. Estos porcentajes son los mismos que para el año 2004 puesto que se desconocía la evolución que podría experimentar el recién implantado sistema de bonificaciones para la formación continua. La información disponible actualmente sobre el número de empresas que se han incorporado al sistema de bonificaciones aconseja que se revisen los citados porcentajes de bonificación, procediendo, al mismo tiempo, a una reordenación del gasto público.

De esta forma, aunque este real decreto ley no introduce cambios en la regulación de la formación continua, tendrá como efecto ampliar la actuación de las comunidades autónomas en la gestión de la formación profesional.

Por otra parte, se pretende poner en marcha un programa experimental dirigido a garantizar el desarrollo eficaz de los planes de formación continua amparados en la negociación colectiva sectorial. Para ello, se abrirá una línea de financiación para la dotación de centros de formación, en función

de las necesidades de adaptación a los cambios en las tecnologías de producción de bienes o prestación de servicios y a los avances en los modos de división y organización del trabajo.

Finalmente, se quiere modificar con esta norma los créditos ampliables de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre en lo referente al reconocimiento como ampliable del crédito relativo a la financiación de las bonificaciones. ■

## ENERGÍA

**E**n este apartado hay que hacer referencia al Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos. Esta norma recoge diversas medidas encaminadas a incrementar la transparencia y facilitar el cambio de empresa suministradora, especialmente para los clientes doméstico-comerciales y para las pequeñas industrias.

Entre las medidas adoptadas para la consecución del objetivo citado, cabe destacar la mejora de información disponible tanto para los consumidores como para las empresas comercializadoras: se mejora la información que deben contener las facturas de gas natural emitidas por las empresas, de forma que con la información contenida en ellas sea posible realizar el cambio de suministrador. Al mismo tiempo, se mejora la información que las empresas distribuidoras deben tener disponible para los usuarios conectados a sus instalaciones y se establece la posibilidad de acceder a dicha información mediante procedimientos telemáticos.

Además, se incluyen medidas destinadas a incrementar la transparencia en los servicios complementarios que las empresas distribuidoras prestan a las comercializadoras de gas, de forma que aquéllas deberán publicar en su página web las condiciones y precios en que prestan dichos servicios, que deberán ser aplicados en condiciones transparentes, objetivas y no discriminatorias.

En lo que respecta al régimen económico del sector de gas natural, se modifica la fecha límite para la publicación de las órdenes ministeriales correspondientes, que se adelanta al día 1 de enero, para hacer coincidir los periodos de cobros de las nuevas tarifas, peajes y cánones con el periodo correspondiente a la retribución.

Asimismo, se clarifica la regulación en la materia relativa a las instalaciones receptoras comunitarias, de forma que las diferentes opciones de financiación de éstas, además de contribuir a la extensión de las redes de gas natural, no constituyan obstáculo al cambio de suministrador.

En relación al mercado de hidrocarburos líquidos, a partir del 1 de enero de 2009 se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de las gasolinas de sustitución y se deja un canal logístico abierto para la distribución de carburantes menos contaminantes.

Además, hay que señalar la orden INT/1695/2005, de 27 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Nuclear del Nivel Central de Respuesta y Apoyo. Según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear, este Plan se ha elaborado por la Dirección General de

## HACIENDA

Protección Civil y Emergencias y aprobado por el Ministerio del Interior, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Comisión Nacional de Protección Civil. ■

**E**n este apartado se debe mencionar el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. La Ley 58/2003 ha supuesto una gran reforma en la revisión de actos en vía administrativa, por lo que resulta necesaria la renovación de las normas que constituyen el desarrollo reglamentario de esta materia.

Así, esta norma regula los procedimientos especiales de revisión, recogiendo los aspectos fundamentales del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, del procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables, del procedimiento de revocación, del procedimiento para la rectificación de errores y de la regulación de la devolución de ingresos indebidos.

Además, este real decreto contiene la regulación del recurso de reposición y de las reclamaciones económico-administrativas.

Además es destacable el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que va a regular la materia específica del procedimiento de recaudación, sin perjuicio de la aplicación directa a dicho procedimiento de los preceptos reglamentarios dictados en desarrollo de las normas comunes sobre procedimientos tributarios contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Desde un punto de vista material, el Reglamento tiene un ámbito más amplio que el contenido en la Ley 58/2003, puesto que no se circunscribe al cobro de las deudas y sanciones tributarias, sino también al de los demás recursos de naturaleza pública.

Desde un punto de vista subjetivo, esta norma no afecta sólo al ámbito del Estado, sino que también se aplicará por otras Administraciones tributarias en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 58/2003. ■

## INDUSTRIA

**E**n este apartado cabe destacar el Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. La Directiva 89/103/CEE establece una serie de requisitos esenciales que deben satisfacer los edificios y las obras de ingeniería civil, entre los que cabe citar el relativo a la seguridad en caso de incendio, así como los requisitos exigibles a los productos de construcción y a los elementos constructivos que, relacionados con los esenciales, deben incorporarse a dichos edificios y obras.

Una vez establecido un marco común de clasificación de las propiedades de reacción y resistencia al fuego de los productos de construcción y de los

elementos constructivos, se hace necesaria su adopción para adaptar las vigentes clasificaciones españolas a las comunes europeas. Asimismo, resulta necesario adaptar a estas últimas la reglamentación vigente de protección contra incendios en los edificios y en los establecimientos e instalaciones industriales. ■

## MEDIO AMBIENTE

Entre la normativa aprobada en materia de medio ambiente destaca la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. El Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, incluye las previsiones ligadas a las transferencias de agua entre el Bajo Ebro y las cuencas hidrológicas internas de Cataluña, del Júcar y del Sur.

Las medidas recogidas en la Ley 11/2005, de 22 de junio, se centran, por una parte, en la derogación de los preceptos que regulan el trasvase y la aprobación del desarrollo de aquellos proyectos urgentes y prioritarios.

Por otra parte, se incorporan determinadas reformas a la Ley de Aguas, entre las que cabe destacar: la demanialización total de las aguas saladas, medidas de racionalización en la toma de decisiones sobre nuevas obras de interés general, medidas para favorecer la mayor integración de la protección y la gestión sostenible del agua en otras políticas y la determinación en los planes hidrológicos de cuenca de las reservas naturales fluviales, con la finalidad de preservar los tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. ■

## RELACIONES INTERNACIONALES

En esta materia es destacable la Ley Orgánica 1/2005, de 20 de mayo, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004.

Los españoles se manifestaron a favor de este Tratado, en el Referéndum celebrado el 20 de febrero de 2005. Además, habiéndose declarado por el Tribunal Constitucional que no existe contradicción alguna entre el texto del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y nuestra Constitución nacional de 1978, se constata que la prestación del consentimiento del Estado a ratificar el citado Tratado debe ser autorizada por las Cortes mediante Ley Orgánica, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución.

Además cabe mencionar la Ley 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea. La citada Ley 1/1996 debe modificarse para incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2003/8/CE, así como introducir en ella otras modificaciones tendentes a actualizar la normativa.

Así, la Ley 1/1996 reconocía el acceso gratuito a todo tipo de procedimientos a quienes acrediten insuficiencia de medios para litigar, comprendiendo no sólo personas físicas sino también a determinadas personas jurídi-

cas. Sin embargo, la Directiva 2003/8/CE se limita a reconocer el derecho de justicia gratuita a las personas físicas y únicamente en los procesos en materia civil y mercantil. Sin embargo, la Directiva contempla algunas prestaciones puntuales que nuestra legislación no recoge, como son los servicios de interpretación, la traducción de documentos presentados por el beneficiario a instancia del Tribunal o autoridad competente y que sean necesarios para resolver el asunto, o gastos de desplazamiento que corran por cuenta del solicitante del derecho.

Asimismo, se amplía la asistencia jurídica gratuita a los nacionales de terceros países que residan legalmente en uno de los Estados miembros, siendo hasta ahora reconocida a los que residían en España y a los nacionales de los Estados miembros.

Además, se incluye en el ámbito de aplicación de la Ley a las personas con discapacidad y a quienes las tengan a su cargo, así como a las asociaciones que tengan como finalidad la protección de personas con discapacidad. ■

## SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

**E**n este ámbito hay que señalar la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo. Con esta ley se pretende avanzar de forma adecuada en la transición hacia la televisión y radio digitales, que permita un correcto despliegue de nuevos canales y programas de televisión y radio en las distintas coberturas territoriales así como una adecuada cobertura legal.

En el ámbito de la televisión local digital también se introducen cambios que pretendan mejorar la gestión de las nuevas adjudicaciones de concesiones, como la prolongación del plazo de que disponen las comunidades autónomas para resolver esa cuestión.

Esta ley introduce una serie de modificaciones en la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, incrementando el número de programas de cada canal múltiple que puede ser reservado para la gestión directa de los ayuntamientos presentes en cada demarcación. Además la ley prevé la posibilidad de que corporaciones que no hubiesen adoptado inicialmente el acuerdo de gestionar el servicio de televisión local de forma directa lo puedan hacer en un futuro.

Junto a lo anterior, esta ley aborda la modificación de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en el sentido de hacer efectiva la prestación en competencia de servicios de difusión de radio y televisión por cable, limitada hasta la fecha. ■

## TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

**E**n este ámbito hay que señalar la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas, que pretende garantizar a éstas el pleno ejercicio de sus competencias para determinar dichos complementos, cuando así lo acuerden sus respectivos parlamentos y, al mismo tiempo, posibilitar que estos complementos no minoren las cuantías de las pensiones no contributivas.

Además, cabe mencionar la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado. La regulación actual dificulta la integración laboral de los discapacitados que perciban prestaciones de la Seguridad Social no contributivas por presentar un grado de discapacidad igual o superior al 65%, puesto que la realización de una actividad profesional lucrativa conlleva, automáticamente, la reducción de la pensión no contributiva en la misma cuantía que la retribución obtenida.

Esta regulación comporta que personas discapacitadas que podrían acceder a alguna actividad remunerada, no lo hagan cuando esa remuneración sea de baja cuantía, puesto que no existe compensación alguna adicional por el hecho de trabajar e incluso se corre el riesgo de perder la prestación.

Se pretende que los perceptores de las pensiones de invalidez puedan compatibilizar las mismas con los ingresos del trabajo, durante los cuatro años siguientes al inicio del actividad, hasta el límite del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). A partir de dicho límite, la prestación se reduciría en una cantidad igual al 50% de la renta percibida por encima de la cuantía.

Además, con esta ley se elimina la incompatibilidad entre la pensión de orfandad, en los supuestos de huérfano con 18 años o más años e incapacitado para todo trabajo, y la asignación económica por hijo a cargo, con la edad indicada y un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

Por otra parte, hay que señalar la Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social. Las pensiones SOVI están sujetas a un régimen de incompatibilidades estricto. De este modo, las pensiones del SOVI (vejez, invalidez y viudedad) son incompatibles entre sí y con cualquier otra pensión de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social o el régimen de Clases Pasivas.

La justificación a la existencia de dicho régimen de incompatibilidad se basa en el hecho de que las pensiones del SOVI sólo se reconocen para compensar el que no se pueda acceder a otras pensiones del sistema. No obstante, las pensiones del SOVI son las más bajas dentro del sistema de protección social contributiva y, tal como vienen afirmando diversos informes, desde mediados de los años noventa se está configurando en nuestro país una importante bolsa de pobreza formada por personas mayores, principalmente mujeres.

Por su carácter residual y el hecho de ser estas pensiones el principal medio de subsistencia de un importante colectivo de personas mayores justifican su compatibilidad con las pensiones de viudedad de cualquiera de los regímenes del actual Sistema de la Seguridad Social o del Régimen de Clases Pasivas. ■

**E**n este apartado hay que señalar la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Se pretende con esta Ley establecer un

sistema denominado “permiso y licencia de conducción por puntos” y que, incidiendo sobre las autorizaciones administrativas para conducir, sea la combinación de dos elementos esenciales:

En primer lugar, su carácter eminentemente reeducativo al configurar el cauce adecuado para modificar aquellos comportamientos, mediante la realización de cursos de sensibilización y reeducación vial de los conductores multirreincidentes, con el objetivo esencial de modificar los comportamientos infractores, cursos cuya superación, junto al cumplimiento de otros requisitos y pruebas que se establecen, permitirá la recuperación parcial o total del capital de puntos que, según los casos, corresponda a un conductor.

En segundo lugar, su efecto punitivo para aquellos comportamientos consistentes en la disminución o pérdida del crédito en puntos con que cuenta un conductor, titular de permiso o licencia de conducción. Puntos que son, por otra parte, reflejo del nivel de confianza que como tal conductor le otorga la sociedad en un momento dado y cuya pérdida, a su vez, señala el reproche que tales conductas merecen, derivado y con un claro sustento en la reiterada comisión de infracciones.

No se trata de idear una doble penalización para unos mismos hechos, las infracciones de tráfico, pues éstas seguirán siendo, con independencia del sistema por puntos, objeto del correspondiente procedimiento sancionador autónomo que se establece en la Ley sobre tráfico, sino de hacerlo compatible con dicho sistema y la consiguiente pérdida de los puntos una vez haya adquirido firmeza en vía administrativa la sanción que se imponga. ■

## VIVIENDA Y SUELO

**E**n este ámbito hay que señalar el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. Este nuevo Plan de Vivienda gira alrededor de los siguientes ejes estratégicos:

En primer lugar, el objetivo prioritario es que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, como instrumento para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que no pueden acceder, mediante esfuerzos razonables, a los mercados de vivienda libre.

En segundo lugar, contribuirá a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler hacia una equiparación con la propiedad y promoviendo la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler.

En tercer lugar, se impulsa, como parte fundamental de la política de vivienda, un conjunto de actuaciones en materia de suelo edificable destinado preferentemente a viviendas protegidas, favorece la rehabilitación, la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico.

En cuarto lugar, aunque el Plan tiene un alcance universal, se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna. De modo especial, el Plan tiene en cuenta a grupos

sociales que tienen necesidades específicas por sus circunstancias personales a igualdad de niveles de ingresos y, dentro de estos grupos, las ayudas estatales directas a la compra de viviendas se dirigen básicamente a quienes accedan por primera vez al mercado de vivienda en propiedad.

En quinto lugar, el Plan promueve la adaptación de las tipologías de vivienda a las necesidades de las familias, adecuándolas a las nuevas formas de vida, a las actuales estructuras familiares y a las mayores necesidades de accesibilidad de mayores y personas con discapacidad.

Por último, el Plan se basa en la concertación y cooperación institucional entre todas las Administraciones Públicas y con los agentes sociales y económicos. Éste incorpora mecanismos de adaptación y flexibilidad para favorecer su ejecución y gestión por parte de las Comunidades Autónomas y además, supone incrementar la participación de las Entidades Locales. En este sentido, el Plan prevé un Consejo Nacional y las Comisiones multilaterales y bilaterales de seguimiento, que son instrumentos de participación, ejecución y evaluación, además de la Conferencia Sectorial. ■

### 3. Junta de Andalucía

En el presente apartado se hace referencia a las principales normas de carácter económico publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde el día 12 de marzo de 2005 al 15 de septiembre de 2005. ■

## AGRICULTURA

La LEY 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituye la norma más destacada publicada por la Junta de Andalucía en el periodo considerado en este sector económico. Regula un proceso, que venía demandándose por los sectores agroalimentarios andaluces, de reconocer a las interprofesionales, ligadas a las producciones específicas de Andalucía, y aquellas otras, en la que el peso de los sectores agroalimentarios andaluces marcan las pautas del mercado nacional, haciendo posible que los productores e industriales andaluces se equiparen en capacidad competitiva con sus homólogos del resto de España y europeos, todo ello con respeto estricto a las normas reguladoras de la competencia que dimanen del derecho comunitario y de nuestro propio ordenamiento jurídico. La finalidad de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias es contribuir a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, potenciando su posición en los mercados, además de tener capacidad de financiación y reglamentaría, siendo sus decisiones de obligado cumplimiento para los operadores representados y pudiendo incluso reconocerles la posibilidad de extensión de norma al total de los operadores de los sectores o productos afectados.

Destaca, también, en este periodo la publicación de los siguientes Decretos:

- El Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comar-

cales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos. Debido a que se considera necesario acometer una reforma integral del Capítulo III del Decreto 4/1996, con el objeto de modernizarlo y adecuarlo a la situación actual de los centros periféricos.

- El Decreto 125/2005, de 10 de mayo, por el que se establece la aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía, a los daños producidos por las heladas ocurridas durante los meses de febrero y marzo de 2005 y se amplía el plazo de declaración de daños. Se pretende con esta norma por tanto ampliar el ámbito temporal de aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, con objeto de tomar en consideración las circunstancias mencionadas y permitir la aplicación de las medidas previstas en el mismo a la recuperación de las explotaciones radicadas en Andalucía afectadas por las heladas ocurridas en los meses de febrero y marzo de 2005.

Asimismo, teniendo en cuenta la imposibilidad de diferenciación exacta del momento en que se han producido los daños provocados por las heladas, y la necesidad de disponer de mayor tiempo para estimar adecuadamente la magnitud de las pérdidas en algunos cultivos, se ha considerado necesaria la ampliación del plazo establecido en el Decreto 56/2005, de 1 de marzo, para la realización de declaraciones de daños complementarias a las ya realizadas en virtud del mismo para todos los cultivos; así como la apertura de un nuevo plazo para la declaración de los daños ocasionados por las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. ■

## COMERCIO

**E**n este sector, destaca la publicación de Órdenes por las que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. Además, se recogen una serie de Resoluciones de la Dirección General de Comercio, por las que se hace pública la declaración de municipios como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

También resaltarse la publicación del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. ■

## CONSUMO

**R**esaltar en este apartado la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se incorpora como Anexo a esta Orden. La Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía persigue como finalidad informar al conjunto de la ciudadanía del funcionamiento de esta Unidad, en la que se gestiona y fomenta el arbitraje de Consumo como instrumento que permite, de un modo sencillo, rápido y gratuito, la resolución de determinados conflictos que puedan surgir en las relaciones contractuales en materia de consumo, entre los consumidores/as y/o usuarios/as y las empresas prestadoras de bienes y servicios. En concreto, se trata de una vía

voluntaria extrajudicial de resolución de conflictos pero con los mismos efectos jurídicos que la judicial. Al ser voluntaria, necesita la aceptación de ambas partes, por lo que la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene también como objetivo el fomento y la difusión del Sistema Arbitral de Consumo. ■

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dentro del área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía es la erradicación de la pobreza y la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Por este motivo, es determinante garantizar la eficacia de la cooperación y que exista una coordinación entre los diferentes Agentes de la Cooperación nacional para el Desarrollo que operan desde Andalucía, tanto administraciones públicas como entidades privadas.

En este contexto, se ha publicado el Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objetivo de desarrollar una estructura organizativa e instrumental eficaz que permita garantizar la coordinación entre los diferentes Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo que operan en Andalucía.

Por otro lado, mediante la Orden de 3 de mayo de 2005, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se publica la convocatoria para el año 2005. ■

## CORPORACIONES LOCALES

En este sector se debe señalar el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las diputaciones provinciales andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2005, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario. Como en anteriores ejercicios, la Administración de la Junta de Andalucía establece mediante el presente Decreto el procedimiento para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de los préstamos que, durante el ejercicio 2005, concierten las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario, correspondiente al ejercicio 2005.

También hay que señalar la publicación de diversas Órdenes por las que se conceden subvenciones a distintas Diputaciones Provinciales con el objeto de financiar las operaciones de crédito contraídas con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004. ■

## ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

En primer lugar se hace referencia a la publicación de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía, concebido inicialmente como un órgano de asesoramiento, fundamentalmente, del Consejo de Gobierno y de las Administraciones a su servicio, ha ido progresivamente erigiéndose en el superior órgano consultivo del conjunto de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, muy principalmente de las Corporaciones Locales de las que ha representado un indudable auxilio. Papel que ha quedado fortalecido con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que le ha atribuido intervención, a través de dictamen preceptivo, en los conflictos de competencia en defensa de la autonomía local. Hay que destacar, entre las novedades, su consideración como órgano de asesoramiento de las Entidades Locales, Universidades Públicas, y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía.

Respecto a su composición, muy reformada, se ha optado por la existencia, además del Presidente, de Consejeros permanentes, Consejeros electivos y Consejeros natos. La condición de Consejero permanente se atribuye a quienes hayan ostentado la Presidencia de la Junta de Andalucía. Por su parte, los Consejeros electivos serán elegidos entre juristas que se hayan distinguido en el campo del Derecho y que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación absoluta o en régimen de dedicación a tiempo parcial, ajustándose su régimen retributivo y de incompatibilidades en función del nivel de dedicación. En cuanto a los Consejeros natos, se atribuye esta cualidad a titulares de cargos cuyo ejercicio comporta una especial actuación jurídica, así como a Presidentes y representantes de Corporaciones Públicas relevantes en este ámbito. Con ello se pretende la presencia de representantes de las instituciones sociales, así como de la Administración, en un porcentaje que no pueda afectar a la autonomía del órgano.

Por último, decir que la ley contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un Reglamento Orgánico, cuya elaboración y propuesta corresponda al Consejo Consultivo.

En segundo lugar, comentar la publicación de la Ley 5/2005, de 8 de abril por la que se modifica la ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. Como consecuencia del largo tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, sin apenas modificaciones, se ha quedado obsoleta la parca regulación que en materia de inelegibilidades e incompatibilidades (artículos 4 a 6) contenía aquella Ley, sobre todo porque en aquellos momentos no podía preverse la actual realidad institucional de la Junta de Andalucía. De hecho, es la Ley Electoral quien, debe configurar la elegibilidad, facilitándose así la labor de las Juntas Electorales competentes en la delimitación de las causas de inelegibilidad establecidas con relación a quienes ejercen cargos o funciones públicas. De otra parte, la modificación que se lleva a cabo del artículo 6 de la Ley Electoral desea afirmar el principio de que la actividad política, ha de ser ante todo transparente y ejercida con lealtad a los intereses generales de la sociedad, preservándola en su gestión de eventuales interferencias de intereses particulares.

En tercer lugar, se comenta la publicación de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Pú-

blicas de Andalucía. Se hace preciso una nueva normativa en esta materia dada la creciente relevancia de la actividad publicitaria desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas, la demanda asimismo creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad de las mismas y la conveniencia de limitar, más allá de las garantías establecidas por la legislación electoral, la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas andaluzas en períodos electorales.

La Ley presenta innovaciones respecto de la normativa anterior. Así, define lo que se entiende como actividad publicitaria de las Administraciones Públicas andaluzas. Amplía las limitaciones y garantías en períodos electorales. Adopta una serie de medidas de transparencia en materia de actividad publicitaria, de modo que se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y poner a disposición en Internet la relación de las adjudicaciones de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios en los términos que la Ley precisa, y se establece la obligación de remitir al Parlamento de Andalucía, con carácter cuatrimestral, la relación de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios referidos en el párrafo anterior. Finalmente, prohíbe expresamente durante las campañas electorales todos aquellos actos que supongan la manifestación pública de presentaciones, inauguraciones y otros eventos similares, de proyectos, realizaciones o resultados por parte de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

En cuarto lugar, se comenta, la Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento; Órgano creado con la finalidad principal de facilitar la incorporación de nuestra Comunidad a la Sociedad del Conocimiento mediante la propuesta de líneas directrices y de actuaciones concretas. Al mismo tiempo, se encomienda a este Comité la actualización permanente de la imagen fiel de la evolución de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía y la realización de todo tipo de estudios, localizados o sectorializados, sobre los elementos y factores determinantes de esta evolución en nuestra Comunidad.

Todo ello permitirá realizar de forma documentada, coherente y sistemática la evaluación y el seguimiento de las políticas desarrolladas por el conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas en relación con la Sociedad del Conocimiento, así como informar los instrumentos de planificación general y los documentos de programación de la Junta de Andalucía.

Por último, se comenta, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta se pretende regular las fundaciones de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de potenciar la creación de estas entidades y su desarrollo y, por tanto, la consecución en su territorio de los fines de interés general que constituyen el objeto fundacional. Son las fundaciones el instrumento idóneo de participación de la sociedad andaluza en la acción cultural, científica, de bienestar social y otros ámbitos, Siendo entidades no lucrativas con un papel propio que cumplir en el marco del Estado social y democrático de Derecho, de ahí su vital importancia en el campo de la acción social, como medio fundamental de coparticipación de los ciudadanos en el sector público, mediante actividades de interés general. ■

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

En este apartado destaca la Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de formación en los centros de trabajo durante el curso 2005-2006. El Módulo profesional de formación en centros de trabajo tiene como una de sus finalidades la de completar la adquisición de la competencia profesional conseguida por los alumnos y alumnas en el centro educativo mediante el conocimiento de los procesos productivos reales, de nuevas técnicas y tecnologías especializadas que, por sus características, no pueden ser alcanzadas en el centro educativo. Por ello es necesario que este módulo profesional se desarrolle en un ámbito productivo real, donde el alumnado pueda observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión. Formando parte de una de las medidas de carácter educativo que recoge el artículo 17.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad de Conocimiento en Andalucía, en concreto la de promover programas para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo ubicados en los países de la Unión Europea, atendiendo los citados programas los gastos de estancia y desplazamiento.

Por otra parte, señalar la Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigidos al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Regula todos los aspectos necesarios para llevar a cabo el programa de gratuidad de libros de texto de forma que se realice lo recogido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, que incluye un conjunto de actuaciones entre las que se recoge que el alumnado que curse la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrá disponer gratuitamente de los correspondientes libros de texto. Asimismo, se dispone que los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos o alumnas en años académicos sucesivos. Todos los libros de texto serán renovados cada cuatro cursos escolares, sin perjuicio de la reposición del material deteriorado o inservible. ■

## ESTADÍSTICAS

Destacar la Orden de 27 de julio de 2005, por la que se crean la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha considerado conveniente la creación de una Comisión de Coordinación Estadística como órgano consultivo para el control y seguimiento de la actividad estadística, y de una Unidad Estadística como órgano responsable de dicha actividad. ■

## FAMILIA

La Consejería de Salud ha venido regulando, mediante la publicación de Ordenes, el régimen de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención y de apoyo sociosanitario a asociaciones sin ánimo de lucro. En este apartado se hace referencia a dos de ellas, la

Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005, y la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, y se convocan las correspondientes para el año 2005. ■

## FINANZAS

Mencionar el Decreto 82/2005, de 15 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cuarenta y tres euros (458.532.243 euros), con destino a la financiación de inversiones. En virtud de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, en su artículo 30.1, letra a), autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de seiscientos treinta y ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (638.532.243 euros), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de febrero de 2005, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía para realizar emisiones de Deuda Pública amortizable, por un importe global de hasta cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (458.532.243 euros), con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

En este apartado también se hace referencia a diversas resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por las que se convocan y publican los resultados de las subastas de Pagarés, Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. ■

## INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

En este sector se destaca la publicación de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. La presente Orden tiene por objeto ajustar en una única normativa los incentivos existentes en materia energética, hasta ahora vigentes, introducir nuevos proyectos incentivables, unificar y agilizar los procedimientos administrativos, dada la creación de la Agencia Andaluza de la Energía, y buscar la máxima eficacia en su ejecución, así como adecuar el régimen de incentivos a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se menciona también, la Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2005. Mediante la que se aprueba para el año 2005 los Planes Generales de Inspección en materia de industria, energía y minas, así como los de control metrológico estructurados en los programas específicos que se relacionan en el Anexo a esta Resolución. ■

**E**n primer lugar, comentar la publicación de la Orden de 6 de abril de 2005, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a la Excelencia. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa estima necesario promover y potenciar las iniciativas que emprendan las empresas andaluzas que destacan por sus actuaciones relevantes en el ámbito de la gestión de la calidad, reconociéndoles la consecución de las mejoras sustanciales conseguidas en su competitividad mediante la aplicación de métodos y herramientas de excelencia en la gestión y que contribuyan, por tanto, a reforzar la cultura de la calidad en la sociedad andaluza.

Por otra parte, señalar la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, ya que Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva sociedad de la información y el conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de su entorno. ■

## MEDIO AMBIENTE

**E**n este ámbito merecen especial atención el Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana y el Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril. Debido a que los avances tecnológicos permiten disponer de nuevos productos cartográficos que ofrecen una visión más actualizada de la realidad territorial y de los diferentes elementos que la constituyen, y con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica en cuanto a la delimitación territorial del Parque Nacional de Doñana y del Parque Natural de Sierra Castril, con el presente Decreto se definen literaria y gráficamente los límites de los citados espacios.

Por otro lado, se resalta también, en este periodo de tiempo, la publicación del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. En conexión con el artículo 13.18 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de caza, ha sido necesario un desarrollo reglamentario para dotar de la cobertura jurídica necesaria a la actividad de la caza en nuestra Comunidad Autónoma. Con este, y previa consulta a los sectores sociales interesados, se trata de integrar y unificar los distintos mecanismos de conservación y aprovechamiento de la caza, asegurando un desarrollo sostenible en las zonas rurales de Andalucía. ■

## MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

En primer lugar, se señala la publicación del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. Este Decreto se fundamenta en la voluntad de la Junta de Andalucía y los firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social, de agilizar la instalación, ampliación, traslado y puesta en marcha de la actividad industrial y productiva. Para ello se establece un procedimiento que reduce la tramitación administrativa, en el ámbito de las actuaciones de la Consejería con competencia en materia de industria, para la creación y la instalación de nuevos establecimientos industriales. El procedimiento redundará a favor de una mayor agilidad administrativa en beneficio de los titulares de las industrias e instalaciones, recogiendo el régimen de responsabilidades definido en la Ley de Industria para los autores de los proyectos y documentación técnica, los técnicos competentes para extensión de certificados, las empresas instaladoras, mantenedores y reparadoras y los Organismos de inspección y control, configurando un sistema de máxima garantía para el cumplimiento reglamentario en materia de seguridad industrial.

Se establece un sistema de control administrativo que permite vigilar el cumplimiento de las disposiciones y condiciones técnicas de seguridad industrial por todos los agentes que intervienen en el diseño, construcción, puesta en servicio y mantenimiento de los establecimientos e instalaciones industriales, con objeto de evitar aquellas circunstancias que pudieran dar lugar a la aparición de riesgos que produzcan lesiones o daños a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente.

En segundo lugar, se comenta la publicación del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido. El VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía contempla, como uno de sus objetivos prioritarios, la creación de más y mejor empleo.

Para la consecución de este objetivo, resulta necesario desarrollar políticas de empleo enmarcadas en la cultura de la calidad en el empleo, estableciendo así las bases para articular una serie de instrumentos de intervención que permitan mejorar los niveles y la calidad del empleo en nuestra Comunidad Autónoma, generando nuevas dinámicas en el marco de las relaciones laborales. Dentro de este contexto, las medidas que se articulan en el presente Decreto pretenden, luchar por superar la precariedad, profundizar en las oportunidades que se producirán como consecuencia del propio desarrollo de los derechos sociales tales como el derecho a la integridad física, el derecho a la seguridad en el trabajo, el derecho a la intermediación laboral pública, gratuita y eficaz, el derecho a la inserción laboral. Asimismo, se dirigirán a las personas beneficiarias de una manera individualizada, conformando itinerarios de inserción individualizados, otorgándole así a las medidas de empleo el sentido social que éstas requieren.

Junto a ello, las medidas que se articulan suponen una apuesta por el crecimiento del empleo de la mujer, pretendiendo incidir tanto en conseguir una mayor incorporación de ésta a la población activa, como superar situaciones de segregación profesional y de precariedad laboral. Igualmente, dichas medidas suponen una apuesta decidida por las pequeñas y medianas empresas y las micropymes, estableciendo a favor de las mismas discri-

minaciones positivas en función a sus plantillas; a la vez que se hace una llamada a la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas en orden a apostar por la reducción de la temporalidad en el empleo, a través de lo que se denomina contratos- programas. Finalmente, las medidas que se contemplan apuestan por la eficacia y eficiencia de las políticas de empleo, estableciendo una mayor agilidad en los procedimientos.

En tercer lugar, se hace referencia a la publicación del Decreto 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. El Servicio Andaluz de Empleo es un organismo autónomo que nació como fruto del espíritu del diálogo y concertación social alcanzado en nuestra Comunidad Autónoma. Los Estatutos que lo regulan abordan la estructura organizativa y las funciones que a los distintos órganos que lo componen se le asignan, conforme a este prisma de participación que ya viene diseñándose desde la propia Ley.

Por último, mencionar la publicación del Decreto 173/2005, de 19 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, a través del cual se fijan las fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2006, con carácter retribuido y no recuperable; y se establece que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. ■

## OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En este apartado merece especial atención el Decreto 174/2005, de 19 de julio de 2005, por el que se crea la Oficina para la Ordenación del Territorio y del litoral en la Costa del Sol, como unidad administrativa de la Consejería de Obras Públicas y Transporte adscrita a la Delegación Provincial de dicha Consejería en la provincia de Málaga, para la coordinación de las competencias en la ordenación del territorio y del litoral de la Costa del Sol de Málaga. ■

## PESCA

Destacamos en este sector la publicación de una serie de órdenes por las que se regulan ayudas públicas destinadas a la mejora del sector pesquero andaluz, entre éstas se citan:

- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.
- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración. ■

## PRECIOS

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 mayo, ha dictado diversas resoluciones por las que se revisan las tarifas de transporte urbano colectivo, taxis y agua potable en diversos municipios andaluces. ■

## PRESUPUESTOS

En este apartado destaca, la Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 debe, en el marco estratégico de la Segunda Modernización, dar continuidad a un proyecto que mantenga el liderazgo de Andalucía en crecimiento económico y del empleo, y que es el que ha favorecido el proceso de convergencia tras haberse desarrollado los elementos sustantivos del Estado del Bienestar en la Comunidad Autónoma. En este contexto, el Presupuesto debe continuar el impulso inversor iniciado en el 2005, que tendrá en los recursos provenientes de la liquidación del sistema de Financiación del quinquenio 1997-2001 una de sus palancas fundamentales. Junto a ello, y también en el ámbito de los ingresos, hay que considerar la financiación que aportará el vigente Marco de Apoyo Comunitario que finaliza en 2006. Asimismo, la política sostenida de austeridad y racionalización del gasto público, junto con la mejora de la gestión tributaria y el positivo comportamiento de los ingresos derivados del dinamismo económico de Andalucía, amplían el margen para financiar este esfuerzo inversor y la necesaria dotación de los servicios públicos fundamentales.

Con estas perspectivas, el marco de estabilidad presupuestaria constituye una estrategia adecuada a las actuales circunstancias, no sólo por los efectos sobre las posibilidades de financiación del sector privado, sino también por su papel clave en la sostenibilidad de unas finanzas públicas que garanticen la eficacia y la equidad intergeneracional de la política presupuestaria. ■

## TEJIDO EMPRESARIAL

Resaltar en este ámbito la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se convoca la tercera edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación. El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, tiene como objetivo básico garantizar que la ciudadanía andaluza se incorpore de forma plena a la sociedad del conocimiento. Así, contempla un amplio conjunto de medidas en materia educativa, entre las que se encuentra la convocatoria anual de premios destinados al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación, de forma que se favorezcan las iniciativas empresariales y emprendedoras de los jóvenes. Por esto, y teniendo en cuenta los resultados y experiencias de las dos primeras ediciones, se procede para el curso 2004-2005 a la convocatoria de esta tercera edición, con el objetivo de seguir avanzando en el desarrollo de la cultura emprendedora de los jóvenes que realizan estudios de formación profesional específica. ■

## TURISMO

**R**esalta la publicación del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se regula la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía. Decreto que tiene por objeto la regulación de la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/1999. Tratándose, dicha Oficina, de un órgano colegiado de participación adscrito a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

Asimismo, mediante la Orden de 25 de abril de 2005, se aprueban las características y dimensiones de los distintivos de los establecimientos hoteleros. En el artículo 25 del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, se prevé la obligación de exhibir, en la parte exterior de la entrada principal a dichos establecimientos, una placa normalizada identificativa del grupo, categoría, modalidad y, en caso de tenerla reconocida por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, especialidad. Aunque en su Anexo 7 «Distintivos», se alude a las características tanto de las placas como de los distintivos, se hace necesaria su regulación en otra disposición complementaria, de manera que queden detalladamente establecidas las características específicas de los distintivos de los establecimientos hoteleros y de las placas que los contienen, mediante su descripción, composición y configuración. Los distintivos que hasta la fecha exhiben los establecimientos hoteleros indicando su clase y categoría son identificables en todo el territorio nacional, resultando su imagen familiar al haberse consolidado en el transcurso del tiempo, por lo que parece aconsejable, por motivos de eficacia, respetarlos en la medida de lo posible, limitándose la presente Orden a adecuarlos a la normativa vigente, normalizando sus características y dimensiones.

En este apartado se hace referencia, también, a diversas Órdenes por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones relacionadas con el desarrollo de distintas acciones y programas para la implantación de la cultura de la calidad turística en Andalucía. ■

## URBANISMO Y VIVIENDA

**R**esaltar en este periodo, y dentro del ámbito de la vivienda, las Órdenes publicadas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte en relación con la Política de Fomento del Alquiler que ejecuta la Administración de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de inscripción de las Agencias de Fomento del Alquiler en el Registro Público de Agencias de Alquiler, así como la organización y el funcionamiento de dicho Registro. El Decreto 33/2005, de 15 de febrero, regula las Agencias de Fomento de Alquiler, las cuales fueron creadas por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dichas Agencias para que coadyuven en la política de fomento del alquiler que ejecuta la Administración de la Junta de Andalucía, deben estar homologadas mediante resolución del titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda e inscritas en el Registro Público de Agencias de Alquiler. El mencionado Decreto 33/2005, de 15 de febrero, ha determinado el procedimiento de homologación de las Agencias de Fomento del Alquiler, siendo la presente Orden la norma que establece el procedimiento de inscripción de estas Agencias en el Registro Público an-

tes aludido, así como la regulación de la organización y funcionamiento de dicho Registro ajustándose a las características de las mencionadas Agencias de Fomento, que son en la actualidad las únicas entidades susceptibles de acceder, mediante inscripción, al citado Registro.

En segundo lugar, la Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria. El mencionado Decreto 33/2005, ha establecido que los jóvenes con edad no superior a 35 años podrán tener acceso a una subvención para facilitar el pago de la renta del alquiler, en los términos establecidos en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, siempre que en el contrato de arrendamiento haya intermediado una Agencia de Fomento del Alquiler. Con la presente norma se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a la que pueden optar los jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en esta disposición para contratos celebrados a partir de su entrada en vigor, y se articula la intervención de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como sociedad instrumental de la Administración autonómica, en el otorgamiento y pago de las ayudas.

Esta medida, enfocada a potenciar este mercado desde la vertiente de la demanda, es coetánea con otras igualmente importantes para incrementar el número de viviendas libres en alquiler mediante la subvención a los propietarios que las ofrezcan a tal fin. Así, y en relación con esto último, desde la vertiente de la oferta, mencionamos la Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamientos, y se efectúa su convocatoria. Estas subvenciones o ayudas públicas se destinan a sufragar los gastos que para aquellos propietarios de viviendas que reúnan los requisitos fijados en esta Orden pueda suponer la puesta en el mercado del alquiler de dichas viviendas como consecuencia de su necesaria rehabilitación o reparaciones en las mismas, así como aquellos gastos que fueran necesarios emplear para asegurar a los citados propietarios de los posibles impagos de los inquilinos. Las citadas ayudas serán concedidas a cualquier propietario que acredite el cumplimiento de los requisitos que se recogen en la presente Orden, con la única limitación de las disponibilidades presupuestarias. Mediante esta norma se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios y se efectúa su convocatoria, contando con la participación de las Agencias de Fomento de Alquiler como entidades colaboradoras.

Destaca asimismo, la publicación del Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo. ■

# ANEXO LEGISLATIVO

## 1. UNIÓN EUROPEA

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

### AGRICULTURA

#### SERIE L

**REGLAMENTO** (CE) nº 465/2005 de la Comisión, de 22 de marzo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1663/95 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA.

L 77 23-03-05

**REGLAMENTO** (CE) nº 605/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 296/96, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros y la contabilización mensual de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)-

L 100 20-04-05

**REGLAMENTO** (CE) nº 606/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

L 100 20-04-05

**REGLAMENTO** (CE) 695/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1883/78 relativo a las normas generales sobre la financiación de las intervenciones por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección Garantía.

L 114 04-05-05

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

**REGLAMENTO** (CE) nº 905/2005 de la Comisión, de 16 de junio de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2004/05, la producción efectiva de algodón sin desmotar y la consiguiente reducción del precio de objetivo.

L 154 17-06-05

**REGLAMENTO** (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.

L 209 11-08-05

#### SERIE C

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas.

C 71 22-03-05

**DICTAMEN** nº 1/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común.

C 121 20-05-05

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas.

C 157 28-06-05

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – implantación de un modelo agrícola sostenible en Europa a través de la PAC reformada - la reforma del sector del azúcar.

C 157 28-06-05

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM (2004) 489 – 2004/0164 (CNS)).

C 221 08-09-05

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

**DESARROLLO RURAL****SERIE L**

**REGLAMENTO** (CE) n° 1360/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) n° 817/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA). L 214 19-08-05

**SERIE C**

**INFORME ESPECIAL** n° 9/2004 del Tribunal de Cuentas sobre las medidas forestales en el marco de la política de desarrollo rural, acompañado de las respuestas de la Comisión. C 67 18-03-05

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). C 164 05-07-05

**ESTADÍSTICAS****SERIE L**

**REGLAMENTO** (CE) n° 782/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, sobre la determinación del formato para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos. L 131 25-05-05

**REGLAMENTO** (CE) n° 783/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre residuos. L 131 25-05-05

**REGLAMENTO** (CE) 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales. L 191 22-07-05

**SERIE C**

**DICTAMEN** del Banco Central Europeo, de 4 de mayo de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

acerca de una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 3605/93 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo. C 116 18-05-05

**INDUSTRIA****SERIE C**

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Acompañar los cambios estructurales: Una política industrial para la Europa ampliada. C 157 28-06-05

**INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN****SERIE C**

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión – La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa – Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión. C 71 22-03-05

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Hacia una estrategia europea para las nanotecnologías. C 157 28-06-05

**MEDIO AMBIENTE****SERIE L**

**REGLAMENTO** (CE) n° 1332/2005 de la Comisión, de 9 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) n° 338/97 del Consejo relativo a la protección de especímenes de la fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio. L 215 19-08-05

**SERIE C**

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El medio ambiente: una oportunidad económica. C 120 20-05-05

**DICTAMEN** del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Econó-

NORMA	DOUE	FECHA
mico y Social Europeo Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004-2010).	C 157	28-06-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Gestión de los riesgos de inundación. Prevención, protección y mitigación de las inundaciones.	C 164	05-07-05
<b>MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DECISIÓN</b> del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.	L 205	06-08-05
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada.	C 71	22-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Formación y productividad.	C 120	20-05-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.	C 157	28-06-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo.	C 157	28-06-05

**PESCA****SERIE L**

**REGLAMENTO** (CE) nº 768/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, por

NORMA	DOUE	FECHA
el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.	L 128	21-05-05
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 776/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, que adapta determinadas cuotas de pesca para 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas.	L 130	24-05-05
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.	C 157	28-06-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo – Fondo Europeo de la Pesca.	C 164	05-07-05
<b>POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>ORIENTACIÓN</b> del Banco Central Europeo, de 15 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 relativa a determinadas exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de presentación de información estadística por los bancos centrales nacionales en el ámbito de las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2005/4).	L 109	29-04-05
<b>ORIENTACIÓN</b> del Banco Central Europeo, de 17 de febrero de 2005, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2005/5).	L 109	29-04-05

NORMA	DOUE	FECHA
<b>RECOMENDACIÓN</b> del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad (2005-2008).	L 205	06-08-05
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Por una mejor gobernanza económica en la UE.	C 74	23-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Construir nuestro futuro común – Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013).	C 74	23-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Formación y productividad.	C 120	20-05-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Mejorar la aplicación de la estrategia de Lisboa.	C 120	20-05-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Construir nuestro futuro común – Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013).	C 164	05-07-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Libro Banco sobre los servicios de interés general.	C 164	05-07-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social sobre el XXXIII Informe sobre la política de competencia – 2003 (SEC (2004) 658).	C 221	08-09-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Libro Blanco sobre los servicios de interés general (COM (2004) 374).	C 221	08-09-05

NORMA	DOUE	FECHA
<b>POLÍTICA REGIONAL</b>		
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> nº2/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.	C 121	20-05-05
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DECISIÓN</b> nº 456/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2005, por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa.	L 79	24-03-05
<b>DECISIÓN</b> nº 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea.	L 149	11-06-05
<b>SERIE C</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> del Consejo, de 9 de diciembre de 2004, sobre las perspectivas futuras de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC).	C 62	12-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Conectando Europa a alta velocidad: estrategias nacionales de banda ancha.	C 71	22-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones – Plan de Acción eEurope 2005- Actualización.	C 71	22-03-05
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de		

NORMA	DOUE	FECHA
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ejecución de las fases de despliegues y de explotación del programa europeo de radionavegación por satélite COM (2004) 477 – 2004/0156 (COD).	C 221	08-09-05

### TEJIDO EMPRESARIAL

#### SERIE C

<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de acción: El programa europeo a favor del espíritu empresarial.	C 74	23-03-05
--	------	----------

<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La competitividad de las empresas europeas.	C 120	20-05-05
---	-------	----------

### TRANSPORTES

#### SERIE L

<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 781/2005 de la Comisión de 24 de mayo de 2005,		
--	--	--

NORMA	DOUE	FECHA
que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003, por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.	L 131	25-05-05

<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1159/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo, que determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas.	L 191	22-07-05
---	-------	----------

#### SERIE C

<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre corredores paneuropeos de transporte.	C 120	20-05-05
---	-------	----------

### TURISMO

#### SERIE C

<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre La política turística y la cooperación entre los sectores público y privado.	C 74	23-03-05
--	------	----------

## 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

NORMA	BOE	FECHA
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción del algodón.	67	19-03-05

<b>REAL DECRETO</b> 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.	97	23-04-05
---	----	----------

<b>REAL DECRETO</b> 448/2005, de 22 de abril, por el que se modifican		
---	--	--

NORMA	BOE	FECHA
el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.	109	07-05-05

<b>REAL DECRETO</b> 517/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula, en el ámbito de las razas equinas, el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas.	121	21-05-05
--	-----	----------

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
<b>REAL DECRETO</b> 518/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero, el Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, y el Real Decreto 1473/2004, de 18 de junio, por el que se establecen medidas de carácter socioeconómico en el sector pesquero y se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre.	121	21-05-05	<b>ORDEN</b> PRE/1041/2005, de 19 de abril, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.	96	22-04-05
<b>REAL DECRETO</b> 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan de reestructuración del sector productor lácteo.	127	28-05-05	<b>ORDEN</b> APA/1141/2005, de 22 de abril, por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006.	101	28-04-05
<b>REAL DECRETO</b> 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.	162	08-07-05	<b>ORDEN</b> PRE/1216/2005, de 29 de abril, por la que se regula la gestión de determinada producción de azúcar exenta del pago de la cotización a la producción.	108	06-05-05
<b>REAL DECRETO</b> 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.	171	19-07-05	<b>ORDEN</b> APA/1349/2005, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental.	116	16-05-05
<b>REAL DECRETO</b> 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.	181	30-07-05	<b>ORDEN</b> PRE/1389/2005, de 16 de mayo, por la que se modifica el anexo de la Orden de 31 de octubre de 1988, relativa a determinados productos utilizados en la alimentación de los animales.	119	19-05-05
<b>REAL DECRETO</b> 893/2005, de 22 de julio, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre los aditivos en la alimentación animal.	184	03-08-05	<b>ORDEN</b> APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.	122	23-05-05
<b>ORDEN</b> APA/778/2005, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, y se prorroga su vigencia hasta el 15 de abril de 2005 incluido.	77	31-03-05	<b>ORDEN</b> APA/1440/2005, de 17 de mayo, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.	122	23-05-05
<b>ORDEN</b> APA/956/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, la selección y el fomento de las razas ganaderas puras.	89	14-04-05	<b>ORDEN</b> APA/1633/2005, de 26 de mayo, por la que se prorroga la situación de reestructuración del sector azucarero.	132	03-06-05
<b>ORDEN</b> APA/990/2005, de 14 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.	91	16-04-05			

NORMA	BOE	FECHA
<b>ORDEN</b> APA/1676/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios.	135	07-06-05
<b>ORDEN</b> PRE/1884/2005, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.	146	20-06-05
<b>ORDEN</b> PRE/2132/2005, de 30 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias.	159	05-07-05
<b>ORDEN</b> APA/2361/2005, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios.	172	20-07-05
<b>ORDEN</b> APA/2452/2005, de 13 de julio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2005, la convocatoria de ayudas destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios.	179	28-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros.	136	08-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2005.	143	16-06-05

NORMA	BOE	FECHA
<b>COMERCIO</b>		
<b>ORDEN</b> ITC/679/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas.	66	18-03-05
<b>ORDEN</b> APA/2453/2005, de 7 de julio, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.	179	28-07-05
<b>ORDEN</b> APA/2454/2005, de 7 de julio, por la que se dispone la renovación de la inscripción de variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.	179	28-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2004, que aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales Internacionales para el año 2005.	64	16-03-05
<b>CONSUMO</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 367/2005, de 8 de abril, por el que se desarrolla el artículo 17.3 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, y se definen los productos de alimentación frescos y perecederos y los productos de gran consumo.	100	27-04-05
<b>REAL DECRETO</b> 892/2005, de 22 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, en lo que respecta al etiquetado de determinados productos alimenticios que contienen ácido glicirrónico y su sal amónica.	175	23-07-05
<b>REAL DECRETO</b> 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios.	204	26-08-05
<b>ORDEN</b> APA/1351/2005, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub-		

NORMA	BOE	FECHA
venciones para acciones de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios.	116	16-05-05
<b>ORDEN</b> SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.	131	02-06-05
<b>DESARROLLO RURAL</b>		
<b>ORDEN</b> APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.	126	27-05-05
<b>ORDEN</b> APA/2151/2005, de 23 de junio, por la que se hace pública para el ejercicio 2005, la convocatoria de ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural, al amparo de la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones.	160	06-07-05
<b>ECONOMÍA GENERAL</b>		
<b>REAL DECRETO LEY</b> 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.	62	14-03-05
<b>LEY</b> 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero.	97	23-04-05
<b>LEY</b> 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito.	97	23-04-05
<b>REAL DECRETO LEY</b> 7/2005, de 22 de abril, por el que se modifica la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de la formación continua.	99	26-04-05
<b>ORDEN</b> EHA/857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006.	83	07-04-05

NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2005, por el que se adoptan mandatos para poner en marcha medidas de impulso a la productividad.	79	02-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.	109	07-05-05
<b>ENERGÍA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.	184	03-08-05
<b>ORDEN</b> ITC/1156/2005, de 21 de abril, por la que se regulan las ayudas al transporte de carbón autóctono entre cuencas mineras.	102	29-04-05
<b>ORDEN</b> ITC/1514/2005, de 12 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria para 2005, de las subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera.	126	27-05-05
<b>ORDEN</b> INT/1695/2005, de 27 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Nuclear del Nivel Central de Respuesta y Apoyo.	137	09-06-05
<b>ORDEN</b> ITC/1929/2005, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la exploración e investigación geológico-minera y a las actividades mineras de medio ambiente, no energéticas.	148	22-06-05
<b>ORDEN</b> ITC/2475/2005, de 28 de julio, por la que se establece el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo, en su modalidad de envasado.	181	30-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos,		

NORMA	BOE	FECHA
de los gases licuados del petróleo por canalización.	62	14-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg.	76	30-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	77	31-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión.	92	18-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	92	18-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	103	30-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	116	16-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	129	31-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Po-		

NORMA	BOE	FECHA
lítica Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	146	20-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	155	30-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicas las tarifas de suministro de gas natural, el coste unitario de la materia prima y el precio de cesión.	170	18-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	170	18-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de julio de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	181	30-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de agosto de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	193	13-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de agosto de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	208	31-08-05
<b>HACIENDA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.	126	27-05-05

NORMA	BOE	FECHA
<b>REAL DECRETO</b> 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.	210	02-09-05
<b>INDUSTRIA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.	79	02-04-05
<b>ORDEN</b> ITC/1014/2005, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización.	93	19-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de abril de 2005, de la Secretaría General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización.	117	17-05-05
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>		
<b>ORDEN</b> PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.	67	19-03-05
<b>ORDEN</b> ECI/729/2005, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	71	24-03-05
<b>ORDEN</b> MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	89	14-04-05
<b>ORDEN</b> ITC/1038/2005, de 14 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión		

NORMA	BOE	FECHA
de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.	95	21-04-05
<b>ORDEN</b> ECI/1155/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias y acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación que complementen las actividades de proyectos de investigación en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	102	29-04-05
<b>ORDEN</b> ECI/1385/2005, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos.	118	18-05-05
<b>ORDEN</b> ITC/1483/2005, de 20 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas para apoyo a centros tecnológicos.	125	26-05-05
<b>ORDEN</b> ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3).	128	27-05-05
<b>ORDEN</b> SCO/1604/2005, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden SCO/1218/2004, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.	131	02-06-05
<b>ORDEN</b> ITC/2095/2005, de 29 de junio, por la que se efectúa la convoca-		

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
<p>toria del año 2005 para la concesión de ayudas del Programa Nacional del Espacio, incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). (BOE nº. 156, de 1 de julio).</p>	156	01-07-05	<p>2005, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.</p>	88	13-04-05
<p><b>ORDEN</b> TAS/2745/2005, de 16 de agosto, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres, a conceder en el año 2005.</p>	208	31-08-05	<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.</p>	101	28-04-05
<p><b>ORDEN</b> ITC/2759/2005, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit).</p>	209	01-09-05	<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2005, para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.</p>	102	29-04-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para el apoyo a la creación e impulso de redes tecnológicas.</p>	132	03-06-05	<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de febrero de 2005, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.</p>	120	20-05-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la concesión de ayudas para 2005, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para proyectos científico-tecnológicos singulares y de carácter estratégico.</p>	88	13-04-05	<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.</p>	139	11-06-05

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de junio de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para Salud y el Bienestar y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).	144	17-06-05	recuperación y valorización de aceites usados.	162	08-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), para proyecto de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos.	150	24-06-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que convoca la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y el cambio climático durante el año 2005.	106	04-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 4 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2/2005, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información, para la realización de proyectos y actuaciones en los ámbitos del software de código abierto y de las publicaciones periódicas en Internet.	162	08-07-05	<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
<b>MEDIO AMBIENTE</b>			<b>LEY ORGÁNICA</b> 1/2005, de 20 de mayo, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004.	121	21-05-05
<b>LEY</b> 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.	149	23-06-05	<b>LEY</b> 16/2005, de 18 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea.	171	19-07-05
<b>ORDEN</b> MAM/817/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.	78	01-04-05	<b>SALUD</b>		
<b>ORDEN</b> MAM/2191/2005, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de las subvenciones por las actividades de			<b>ORDEN</b> SCO/871/2005, de 21 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2005.	83	07-04-05
			<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
			<b>LEY</b> 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.	142	15-06-05
			<b>REAL DECRETO</b> 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.	102	29-04-05
			<b>REAL DECRETO</b> 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan		

NORMA	BOE	FECHA
técnico nacional de la televisión digital terrestre.	181	30-07-05
<b>REAL DECRETO</b> 945 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre.	181	30-07-05
<b>REAL DECRETO</b> 946/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre.	181	30-07-05
<b>ORDEN</b> ITC/701/2005, de 17 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión y se realiza la convocatoria del programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas.	69	22-03-05
<b>ORDEN</b> ITC/915/2005, de 4 de abril, por la que se crea un registro telemático en la Oficina Española de Patentes y Marcas.	87	12-04-05
<b>ORDEN</b> ITC/1542/2005, de 19 de mayo, que aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España («.es»).	129	31-05-05
<b>ORDEN</b> PRE/1641/2005, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/2440/2003, de 29 de agosto, por la que se desarrolla la regulación de la tasa por asignación del recurso limitado de nombres de dominio bajo el código de país correspondiente a España (.es).	134	06-06-05
<b>ORDEN</b> EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento.	140	13-06-05
<b>ORDEN</b> ITC/2476/2005, de 29 de julio, por la que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre.	181	30-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 3 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal		

NORMA	BOE	FECHA
de Administración Tributaria, por la que se regulan Registros Telemáticos.	142	15-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 3/2005 para la concesión de ayudas a proyectos tractores del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica dentro del área temática de las Tecnologías de la Sociedad de la Información.	173	21-07-05
<b>TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>LEY</b> 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas.	97	23-04-05
<b>LEY</b> 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.	135	07-06-05
<b>LEY</b> 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social.	135	07-06-05
<b>LEY</b> 14/2005, sobre las cláusulas de los Convenios Colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.	157	02-07-05
<b>REAL DECRETO</b> 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.	94	20-04-05
<b>REAL DECRETO</b> 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.	139	11-06-05
<b>ORDEN</b> TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub-		

NORMA	BOE	FECHA
<p>venciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional.</p>	78	01-04-05
<p><b>ORDEN</b> TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.</p>	130	01-06-05
<p><b>ORDEN</b> TAS/2763/2005, de 26 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente fondos complementarios para formación continua gestionados por las Comunidades Autónomas para el año 2005.</p>	211	03-09-05
<b>TRANSPORTES</b>		
<p><b>LEY</b> 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</p>	172	20-07-05
<p><b>ORDEN</b> FOM/1962/2005, de 13 de junio, por la que se otorgan las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/2865/2004, de 30 de julio.</p>	150	24-06-05
<p><b>ORDEN</b> FOM/2359/2005, de 12 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2005 de subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, sistemas de transportes y demás competencias del Ministerio de Fomento.</p>	172	20-07-05
<p><b>ORDEN</b> FOM/2376/2005, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de infraestructuras y se realiza la convocatoria para el año 2005.</p>	173	21-07-05
<p><b>ORDEN</b> FOM/2707/2005, de 9 de agosto, por la que se otorgan las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera reguladas por la Orden FOM/3574/2004, de 20 de octubre.</p>	198	19-08-05

NORMA	BOE	FECHA
<b>VIVIENDA Y SUELO</b>		
<p><b>REAL DECRETO</b> 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.</p>	166	13-07-05
<p><b>ORDEN</b> VIV/2101/2005, de 30 de junio, por la que se determina el volumen máximo adicional de préstamos cualificados a conceder por entidades de crédito para financiar el Programa 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005.</p>	156	01-07-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de marzo de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.</p>	69	22-03-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de abril de 2005, por el que se modifica el tipo de interés efectivo anual vigente para los préstamos cualificados concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999.</p>	96	22-04-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de abril de 2005, por el que se modifica el tipo de interés efectivo anual vigente para los préstamos cualificados concedidos o que se concedan en el ámbito del Plan de Vivienda 2002-2005.</p>	96	22-04-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de abril de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.</p>	97	23-04-05
<p><b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de mayo de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable</p>		

NORMA	BOE	FECHA
destinados a la adquisición de vivienda.	122	23-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de junio de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	151	25-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de julio de 2005, del Banco de España, por la que		

NORMA	BOE	FECHA
mensualmente se hacen públicos los índices de referencia Oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	175	23-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	201	23-08-05

### 3. JUNTA DE ANDALUCÍA

NORMA	BOJA	FECHA
<b>AGRICULTURA</b>		
<b>ORDEN</b> de 4 de marzo de 2005, por la que se modifica la del 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la orden APA4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogida al régimen de "mínimis".	51	14-03-05
<b>LEY</b> 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía	53	16-03-2005
<b>ORDEN</b> de 29 de marzo de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2005/2006, e identificación de parcelas agrícolas.	66	06-04-05
<b>ORDEN</b> de 1 de abril de 2005, por la que se regulan las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional.	69	11-04-05
<b>ORDEN</b> de 1 de abril de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Antequera" y de su Consejo Regulador.	72	14-04-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra Norte de Granada" para los vinos originarios de la zona geográfica del norte de la provincia de Granada.	72	14-04-05
<b>ORDEN</b> de 4 de abril de 2005, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.	72	14-04-05
<b>ORDEN</b> de 4 de abril de 2005, por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	73	15-04-05
<b>DECRETO</b> 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	77	21-04-05
<b>DECRETO</b> 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos.	81	27-04-05

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	83	29-04-05	<b>ORDEN</b> de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de la zona de servidumbre de cauces públicos, así como la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.	111	09-06-05
<b>DECRETO</b> 125/2005, de 10 de mayo, por el que se establece la aplicación del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas ocurridas en el mes de enero de 2005 en Andalucía, a los daños producidos por las heladas ocurridas durante los meses de febrero y marzo de 2005 y se amplía el plazo de declaración de daños.	92	13-05-05	<b>ORDEN</b> de 2 de junio de 2005, por la que se modifica la de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.	113	13-06-05
<b>ORDEN</b> de 29 de abril de 2005, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra de Cádiz" para los vinos originarios de la comarca Vitícola "Cádiz".	92	13-05-05	<b>ORDEN</b> de 2 de junio de 2005, sobre participación de establecimientos de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino.	113	13-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de mayo de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se dispone la aplicación, en la campaña 2005/2006, de las excepciones previstas en el artículo 77 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y en el artículo 2.2 del Reglamento (CE) núm. 1973/2004 a las superficies de secano de las Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de las circunstancias climáticas excepcionales reconocidas en el estado español.	100	25-05-05	<b>ORDEN</b> de 7 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005.	115	15-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.	106	02-06-05	<b>ORDEN</b> de 7 de junio de 2005, por la que se dictan las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por la que se establecen ayudas a las comunidades de regantes y usuarios de zona de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general.	115	15-06-05
<b>ORDEN</b> de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, en desarrollo de las normas que se citan	111	09-06-05	<b>ORDEN</b> de 13 de junio de 2005, por la que se establecen normas en relación con la convocatoria excepcional del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas 2005/2006.	119	21-06-05
			<b>ORDEN</b> de 13 de junio de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas para la renovación del Parque Nacional de Tractores previstas en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero.	120	22-06-05
			<b>ORDEN</b> de 15 de junio de 2005, por la que establece el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca contra el olivo en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2005/2006.	121	23-06-05

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 17 de junio de 2005, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	127	01-07-05	específicos de producción integrada de frutales de hueso, fresa, olivar, cítricos y algodón.	142	22-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Regadíos y Estructura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para los sectores de fresa, fresón y frambuesa, para el ejercicio 2006.	128	04-07-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de junio de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA, en el marco del programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceituna de mesa para la campaña 2005/2006.	145	27-07-05
<b>ORDEN</b> de 22 de junio de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.	131	07-07-05	<b>ORDEN</b> de 19 de julio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación).	147	29-07-05
<b>ORDEN</b> de 1 de julio de 2005, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de ayuda en el marco de la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005.	132	08-07-05	<b>ORDEN</b> de 22 de julio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para siembra otoñal.	149	02-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 junio de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores que mantienen vacas nodrizas y novillas, correspondiente a la campaña 2004.	132	08-07-05	<b>ORDEN</b> de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.	150	03-08-05
<b>ORDEN</b> de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.	133	11-07-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se amplía el plazo establecido en la de 20 de junio de 2005, para la presentación de alegaciones de carácter específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG oleícola) en el SIGPAC.	154	09-08-05
<b>ORDEN</b> de junio de 2005, por la que se adapta el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, para el año 2005, previsto en la Orden que se cita.	133	11-07-05	<b>ORDEN</b> de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005.	156	11-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualizan algunas materias activas incluidas en el control integrado de los reglamentos			<b>ORDEN</b> de 8 de agosto de 2005, por la que se modifica y se corrigen errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario		

NORMA	BOJA	FECHA
por las heladas de los meses de enero y marzo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.2005).	161	19-08-05
<b>ORDEN</b> de 22 de agosto de 2005, por la que se corrigen errores de la de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 156, de 11.8.2005).	172	02-09-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anuncia la apertura del plazo para solicitar la certificación de reconocimiento de derechos a que se refiere el Real Decreto 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.	175	07-09-05
<b>ORDEN</b> de 9 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, en desarrollo de las normas que se citan.	181	15-09-05
<b>COMERCIO</b>		
<b>ORDEN</b> de 7 de marzo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales de Oficiales de Andalucía.	60	29-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	63	01-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Marbella (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	63	01-04-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	63	01-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Fuengirola (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	63	01-04-05
<b>ORDEN</b> de 29 de marzo de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.	72	14-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio del Rincón de la Victoria (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	85	04-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Nerja (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.	85	04-05-05
<b>ORDEN</b> de 13 de junio de 2005, por la que se aprueba el reglamento de la Denominación Específica "Brandy de Jerez" y su Consejo Regulador.	122	24-06-05
<b>ORDEN</b> de 7 de julio de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.	142	22-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes, correspondiente al ejercicio 2005.	145	27-07-05
<b>DECRETO</b> 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.	147	29-07-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	154	09-08-05
<b>ORDEN</b> de 3 de agosto de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.	177	09-09-05
<b>CONSUMO</b>		
<b>ORDEN</b> de 21 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas, para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	68	08-04-05
<b>ORDEN</b> de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005.	68	08-04-05
<b>ORDEN</b> de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	68	08-04-05
<b>ORDEN</b> de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	68	08-04-05
<b>ORDEN</b> de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen		

NORMA	BOJA	FECHA
actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005.	69	11-04-05
<b>ORDEN</b> de 17 de marzo de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	85	04-05-05
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
<b>ORDEN</b> de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se publica la convocatoria para el año 2005.	105	01-06-05
<b>DECRETO</b> 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.	142	22-07-05
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>		
<b>ORDEN</b> de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	56	21-03-05
<b>ORDEN</b> de 3 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con		

NORMA	BOJA	FECHA
el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	56	21-03-05
<b>ORDEN</b> de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	58	23-03-05
<b>ORDEN</b> de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	59	28-03-05
<b>ORDEN</b> de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las entidades locales de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2005.	59	28-03-05
<b>ORDEN</b> de 4 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	59	28-03-05
<b>ORDEN</b> de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	67	07-04-05
<b>ORDEN</b> de 15 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases regulado-		

NORMA	BOJA	FECHA
ras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social y se convocan las correspondientes para el curso 2005/2006.	67	07-04-05
<b>ORDEN</b> de 29 de marzo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	73	15-04-05
<b>ORDEN</b> de 1 de abril de 2005, por la que se concede la subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	78	22-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, en concepto de nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio de 2005.	78	22-04-05
<b>ORDEN</b> de 11 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	85	04-05-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 19 de abril de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	85	06-05-05
<b>ORDEN</b> de 4 de mayo de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	95	18-05-05
<b>ORDEN</b> de 3 de mayo de 2005, por la que se conceden subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.	103	30-05-05
<b>DECRETO</b> 135/2005, de 31 de mayo, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las diputaciones provinciales andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2005, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario.	113	13-06-05
<b>ORDEN</b> de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar		

NORMA	BOJA	FECHA
subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de Tratamientos a Familias con Menores.	130	06-07-05
<b>ORDEN</b> de 4 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la creación de la Mesa de Concertación Social.	143	25-07-05
<b>ORDEN</b> de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias.	149	02-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para los Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.	174	06-09-05
<b>ECONOMÍA GENERAL</b>		
<b>LEY</b> 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.	74	18-04-05
<b>LEY</b> 5/2005, de 8 de abril por la que se modifica la ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.	74	18-04-05
<b>LEY</b> 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.	74	18-04-05
<b>DECRETO</b> 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.	79	25-04-05
<b>DECRETO</b> 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas.	92	13-05-05
<b>DECRETO</b> 116/2005, de 3 de mayo, por la que se modifica la composición de la Comisión Interdepartamental de		

NORMA	BOJA	FECHA
Políticas Migratorias creada por el Decreto 382/2000, de 5 de septiembre.	92	13-05-05
<b>LEY 8/2005</b> , de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.	97	20-05-05
<b>ORDEN</b> de 13 de mayo de 2005, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura de Economía o de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas Universidades Andaluzas.	99	24-05-05
<b>LEY 10/2005</b> , de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	117	17-06-05
<b>ORDEN</b> de 10 de junio de 2005, por la que se regula el Registra Telemático Tributario dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y las notificaciones, certificados y transmisiones telemáticos en el ámbito de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.	120	22-06-05
<b>ORDEN</b> de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos.	120	22-06-05
<b>DECRETO 177/2005</b> , de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.	154	09-08-05
<b>ORDEN</b> de 29 de julio de 2005, por la que se determina el sistema para realizar los ingresos tributarios derivados de las funciones de gestión y liquidación atribuidas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y se modifica la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Au-		

NORMA	BOJA	FECHA
tónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras.	160	18-08-05
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>		
<b>ORDEN</b> de 9 de marzo de 2005, por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre, y se establece su procedimiento de concesión.	62	31-03-05
<b>ORDEN</b> de 17 de marzo de 2005, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2005/2006.	67	07-04-05
<b>ORDEN</b> de 18 de marzo de 2005, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de formación en los centros de trabajo durante el curso 2005-2006.	67	07-04-05
<b>ORDEN</b> de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2005-2006.	87	06-05-05
<b>ORDEN</b> de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigidos al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.	92	13-05-05
<b>ORDEN</b> de 20 de abril de 2005, por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria durante el curso académico 2005-2006.	97	20-05-05
<b>ORDEN</b> de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la		

NORMA	BOJA	FECHA
realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	126	30-06-05
<b>ORDEN</b> de 15 de julio de 2005, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	148	01-08-05
<b>ESTADÍSTICA</b>		
<b>ORDEN</b> de 27 de julio de 2005, por la que se crean la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	158	16-08-05
<b>FAMILIA</b>		
<b>ORDEN</b> de 4 de abril de 2005, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.	77	21-04-05
<b>ORDEN</b> de 13 de mayo de 2005, de modificación de las de 6 y 7 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso, el funcionamiento y la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar.	104	31-05-05
<b>ORDEN</b> de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, y se convocan las correspondientes para el año 2005.	112	10-06-05
<b>ORDEN</b> de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y se convocan las correspondientes para el año 2005.	112	10-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Inspección		

NORMA	BOJA	FECHA
y Evaluación, por la que se efectúa para el ejercicio económico 2005, convocatoria pública de las modalidades de Ayudas de Acción Social, destinadas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establecidas en el capítulo III del Reglamento de Ayudas de Acción Social.	124	28-06-05
<b>ORDEN</b> de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.	125	29-06-05
<b>ORDEN</b> de 4 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, Programa Hogar Digital, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.	136	14-07-05
<b>ORDEN</b> de 7 de julio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género.	141	21-07-05
<b>ORDEN</b> de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar.	150	03-08-05
<b>ORDEN</b> de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.	178	12-09-05
<b>FINANZAS</b>		
<b>DECRETO</b> 82/2005, de 15 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cua-		

NORMA	BOJA	FECHA
renta y tres euros (458.532.243 euros), con destino a la financiación de inversiones.	58	23-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2005.	63	01-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	66	06-04-05
<b>ACUERDO</b> de 29 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concertación de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2005.	74	18-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2005.	84	03-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2005.	87	06-05-05
<b>ACUERDO</b> de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero.	88	09-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de abril de 2005, de la Dirección general de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subas-		

NORMA	BOJA	FECHA
tas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de abril de 2005.	97	20-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de abril de 2005, de la Dirección general de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de abril de 2005.	97	20-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.	97	20-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas en Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de mayo de 2005.	103	30-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del programa de emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	104	31-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.	104	31-05-05
<b>ORDEN</b> de 18 de mayo de 2005, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2003, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución e los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía.	123	27-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	128	04-07-05

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	157	12-08-05	2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	65	05-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de julio de 2005.	179	13-09-05	<b>ORDEN</b> de 6 de abril de 2005, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a la Excelencia.	84	03-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2005.	179	13-09-05	<b>ORDEN</b> de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005.	105	01-06-05
<b>INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</b>			<b>ORDEN</b> de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2005.	105	01-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2005.	60	29-03-05	<b>ORDEN</b> de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.	114	14-06-05
<b>ORDEN</b> de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.	164	23-08-05	<b>ORDEN</b> de 7 de junio de 2005, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	115	15-06-05
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>			<b>ACUERDO</b> de 7 de junio de 2005, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Innovación y modernización de Andalucía (2005-2010)	122	24-06-05
<b>ORDEN</b> de 14 de febrero de 2005, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones del año 2005 para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del plan plurianual de inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía.	60	29-03-05	<b>CORRECCIÓN DE ERRORES</b> de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114, de 14.06.2005).	130	06-07-05
<b>ORDEN</b> de 24 de febrero de 2005, por la que se convoca el Tercer Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.	64	04-04-05			
<b>ORDEN</b> de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de febrero de					

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.	138	18-07-05
<b>ORDEN</b> de 3 de junio de 2005, por la que se constituye la Comisión Científica Asesora para la Biblioteca Virtual de Andalucía.	140	20-07-05
<b>ORDEN</b> de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	155	10-08-05
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>ORDEN</b> de 25 de febrero de 2005, por la que se deroga la de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.	53	16-03-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la Relación de Montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.	75	19-04-05
<b>ORDEN</b> de 27 de abril de 2005, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO <sub>2</sub> a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la Formulación de Planes de Mejora de la Calidad Ambiental.	92	13-05-05
<b>DECRETO</b> 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional Y Parque Natural de Doñana.	105	01-06-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>DECRETO</b> 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril.	110	08-06-05
<b>ORDEN</b> de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2005.	113	13-06-05
<b>ORDEN</b> de 25 de mayo de 2005, por la que se aprueban las medidas para la Ordenación y Gestión de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Fondos Marinos del Levante Almeriense.	116	16-06-05
<b>ORDEN</b> de 25 de mayo de 2005, por la que se aprueban las medidas para la Ordenación y Gestión de la Zona de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Paraje Natural de Alborán.	116	16-06-05
<b>ORDEN</b> de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	123	27-06-05
<b>ORDEN</b> de 6 de junio de 2005, por la que se aprueba el Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía.	127	01-06-05
<b>ORDEN</b> de 20 de junio de 2005, por la que se precisa la competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra las actuaciones de los particulares en materia Tributaria en relación con los impuestos ecológicos.	131	07-07-05
<b>DECRETO</b> 167/2005, de 12 de julio, por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.	137	15-07-05

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 8 de julio de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Parque Natural de Sierra de Grazalema.	141	21-07-05	<b>ORDEN</b> de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social.	74	18-04-05
<b>ORDEN</b> de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.	146	28-07-05	<b>ORDEN</b> de 18 de abril de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral.	81	27-04-05
<b>ORDEN</b> de 13 de julio de 2005, que modifica la de 11 de julio de 2002, por la que se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza.	146	28-07-05	<b>RESOLUCIONES</b> de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden subvenciones a la inversión a cooperativas y sociedades laborales.	86	05-05-05
<b>DECRETO</b> 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.	154	09-08-05	<b>ORDEN</b> de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para empresas participadas por la Junta de Andalucía.	106	02-06-05
<b>ORDEN</b> de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.	158	16-08-05	<b>DECRETO</b> 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.	118	20-06-05
<b>ORDEN</b> de 17 de agosto de 2005, por la que se hace pública la X Convocatoria del Premio de Andalucía de Medio Ambiente.	172	02-09-05	<b>DECRETO</b> 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido.	122	24-06-05
<b>MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>			<b>DECRETO</b> 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.	125	29-06-05
<b>ORDEN</b> de 9 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.	58	23-03-2005	<b>ORDEN</b> de 1 de julio de 2005, por la que se regula para el año 2005, el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento de Andalucía.	143	25-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden que se cita, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma.	61	30-03-05	<b>ORDEN</b> de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido		
<b>ORDEN</b> de 8 de marzo de 2005, por la que se regulan y convocan los Premios a la Mujer en la Administración Pública Andaluza para el año 2005.	64	04-04-05			

NORMA	BOJA	FECHA
reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.	146	28-07-05
<b>DECRETO</b> 173/2005, de 19 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.	151	04-08-05
<b>ORDEN</b> de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales, y se convocan las correspondientes al año 2005.	159	17-08-05
<b>ORDEN</b> de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005.	159	17-08-05
<b>ORDEN</b> de 28 de julio de 2005, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de programas de formación orientados a la inserción laboral del alumnado universitario en empresas e instituciones de Andalucía.	160	18-08-05
<b>OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>		
<b>DECRETO</b> 174/2005, de 19 de julio de 2005, por el que se crea la Oficina para la Ordenación del Territorio y del litoral en la Costa del Sol.	145	27-07-05
<b>ORDEN</b> de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.	146	28-07-05
<b>DECRETO</b> 190/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	178	12-09-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>PESCA</b>		
<b>ORDEN</b> de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.	156	11-08-05
<b>ORDEN</b> de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.	156	11-08-05
<b>ORDEN</b> de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.	156	11-08-05
<b>PRECIOS</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP. 4318/2004).	54	17-03-05
<b>ORDEN</b> de 22 de marzo de 2005, por la que se regula el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.	64	04-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén).	68	08-04-05
<b>ORDEN</b> de 4 de abril de 2005, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por la Consejería.	77	21-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 786/2005).	78	22-04-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ubeda (Jaén). (PP. 882/2005).	78	22-04-05

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP.1157/2005).	78	22-04-05	<b>ORDEN</b> de 4 de mayo de 2005, por la que se revisan los precios públicos que regirán la prestación de servicios por los Centros de Transfusión.	96	19-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Antequera (Málaga). (PP.1062/2005).	79	25-04-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP.1562/2005).	97	20-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP.1311/2005).	79	25-04-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz).	105	01-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP.1200/2005).	79	25-04-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de El Ejido (Almería). (PP.1935/2005).	111	09-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP.1057/2005).	84	03-05-05	<b>ORDEN</b> de 1 de junio de 2005, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	113	13-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Andújar. (Jaén). (PP.1212/2005).	84	03-05-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Ciparsa- Valdemorales de Mazagón (Huelva). (PP.1176/2005).	113	13-06-05
<b>ACUERDO</b> de 11 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos.	88	09-05-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Arcos de la Frontera. (Cádiz). (PP.1883/2005).	119	21-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Almuñécar (Granada). (PP.1213/2005).	88	09-05-05	<b>ORDEN</b> de 3 de junio de 2005, por la que se fijan los precios públicos de determinadas publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte.	119	21-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.	95	18-05-05	<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP.1944/2005).	129	05-07-05
<b>ORDEN</b> de 4 de mayo de 2005, por la que se revisan los precios públicos de los servicios sanitarios presentados a pacientes no beneficiarios del servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios dependientes del mismo.	96	19-05-05	<b>ACUERDO</b> de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se determinan servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.	130	06-07-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 2039/2005)	130	06-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares.	131	07-07-05
<b>ACUERDO</b> de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos en materia de centros de atención socio-educativa a niños y niñas menores de 3 años (guarderías infantiles).	137	15-07-05
<b>ACUERDO</b> de 5 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se actualizan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza.	137	15-07-05
<b>DECRETO</b> 165/2005, de 12 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2005-2006.	137	15-07-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP.1310/2005).	146	28-07-05
<b>ACUERDO</b> de 19 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos que registrarán en los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.	151	04-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2037/2005).	153	08-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP.2390/2005).	153	08-08-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Gualchos-Castell de Ferro, Itrabo, Jete, Lentejé, Lújar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Sorvilán y Salobreña, integrados en la Mancomunidad de Municipios de La Costa Tropical de Granada (Granada). (PP. 3132/2005)	166	25-08-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 3131/2005)	176	08-09-05
<b>PRESUPUESTOS</b>		
<b>ORDEN</b> de 14 de marzo de 2005, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2005.	72	14-04-05
<b>ORDEN</b> de 25 de mayo de 2005, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.	105	01-06-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de marzo de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los "resúmenes del movimiento y situación de Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto", correspondientes al cuarto trimestre del 2004.	119	21-06-05
<b>TEJIDO EMPRESARIAL</b>		
<b>ORDEN</b> de 9 de marzo de 2005, por la que se convoca la tercera edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.	60	29-03-05
<b>TURISMO</b>		
<b>ORDEN</b> de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del		

NORMA	BOJA	FECHA
tejido empresarial turístico andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	52	15-03-05
<b>ORDEN</b> de 2 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de calidad turística andaluza y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	52	15-03-05
<b>ORDEN</b> de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de implantación de sistemas de calidad en empresas turísticas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	55	18-03-2005
<b>ORDEN</b> de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	55	18-03-2005
<b>ORDEN</b> de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística y se convocan las correspondientes al año 2005.	56	21-03-2005
<b>ORDEN</b> de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades relacionadas con la legislación turística, comercial o deportiva.	65	05-04-05
<b>ORDEN</b> de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo.	83	29-04-05
<b>ORDEN</b> de 25 de abril de 2005, por la que se aprueban las características y dimensiones de los distintivos de los establecimientos hoteleros.	88	09-05-05
<b>ORDEN</b> de 25 de abril de 2005, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de establecimientos hoteleros en el Registro de Turismo de Andalucía.	91	12-05-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación Y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo.	94	17-05-05
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.	94	17-05-05
<b>ORDEN</b> de 12 de mayo de 2005, por la que se regula el programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.	104	31-05-05
<b>ORDEN</b> de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación de materia turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	127	01-07-05
<b>DECRETO</b> 150/2005, de 21 de junio, por el que se regula la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.	135	13-07-05
<b>URBANISMO Y VIVIENDA</b>		
<b>ORDEN</b> de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de inscripción de las Agencias de Fomento del Alquiler, así como la organización y el funcionamiento de dicho Registro.	55	18-03-2005
<b>ORDEN</b> de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria.	83	29-04-05
<b>ORDEN</b> de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamientos, y se efectúe su convocatoria.	83	29-04-05
<b>ORDEN</b> de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de investigación y vivienda, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.	132	08-07-05

NORMA	BOJA	FECHA
<b>DECRETO</b> 180/2005, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.	152	05-08-05
<b>ORDEN</b> de 8 de agosto de 2005, por la que se publica el Texto Integrado del		

NORMA	BOJA	FECHA
<b>DECRETO</b> 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio.	165	24-08-05

